



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VITERBO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

"BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

2020-2023

VITERBO, CALDAS

ABRIL, 2020

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal 177020 teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Gabinete Municipal 2020-2023

Administración Central

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA

Alcalde de Viterbo, Caldas

Secretarías

LUZ STELLA IDARRAGA

Secretaria de Hacienda

YULIETH PAULINE DIAZ CORREA

Secretaria de Agricultura, Turismo y Desarrollo Sostenible

GLORIA INES PEREZ LIEVANO

Secretaria de Gobierno

JOSE DANIEL VELEZ

Secretario de Educación, Deporte y Cultura

CARLOS FERNANDO RUIZ CUBILLOS

Secretario de Planeación, vivienda e infraestructura

LEYDY LORENA RIOS ARBOLEDA

Secretaria de Salud

Contratista Secretaria de Planeación

ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA

Contratista

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7- 63 Código Postal 177020 teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Mesa Directiva

Carlos Alberto Echeverry Idárraga

Presidente

Daniel Stiven Mejía Carmona

Primer Vicepresidente

Gina Marcela Pulgarín Jiménez

Segunda Vicepresidente

Paula Andrea Álvarez Betancurth

Secretaria



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

HONORABLES CONCEJALES

Martha Julieth Cardona Durán

Alcides Grajales Grajales

Edwar Leandro Rivera Moncada

Ana María Montoya Restrepo

3

Luz Mery Martínez Gómez

Trinidad Escobar Gómez

Jaime Alberto Murillo Galvis

Gloria Denis Laverde Henao



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

TABLA DE CONTENIDO

TITULO 1

Capítulo 1. Parte General

Artículo 2. Visión institucional.	20
Artículo 3. Misión Institucional.	20
Artículo 4. Objetivo General.	21
Artículo 5. Principios.	21
Artículo 6. Fundamentos políticos desarrollo local.	22

Capítulo 2. Marcos de referencia del Plan de Desarrollo Municipal de Viterbo Caldas.

Artículo 7. Articulación de los Pilares Fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020 – 2023 con los Fundamentos Políticos de Desarrollo Local.	25
Artículo 8. Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020 – 2023 con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" 2018 – 2022 y con el Plan Desarrollo Departamental "Unidos es Posible" 2020-2023.	26
Artículo 9. Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	30
Artículo 10. Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con el Esquema de Ordenamiento Territorial.	31
Artículo 11. Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con los Sectores de Inversión.	32

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 12. Articulación de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con la Ley 152 de 1994.	33
Artículo 13. Metodología.	34
Capítulo 3. Identificación del Municipio.	54
Artículo 14. Identificación del Municipio.	54

TITULO 2.

Artículo 15. Pilares del Plan de Desarrollo.	58
Artículo 16. ¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	59
Capítulo 1. Desempeño Fiscal.	61
Artículo 17. Diagnóstico: Desempeño Fiscal.	61
Artículo 18. Programa: Fortalecimiento Institucional.	65
Capítulo 2. Gobierno.	69
Artículo 19. Diagnóstico: Gobierno.	69
Artículo 20. PROGRAMA: Seguridad, Convivencia y Justicia para Todos.	71

TITULO 3.

Artículo 21. ¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	75
Capítulo 1. Primera infancia, Infancia, adolescencia y familia.	80
Artículo 22. Diagnóstico Primera infancia, Infancia, adolescencia y familia.	80
Capítulo 2. Componente de desarrollo comunitario.	83

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 23. Diagnóstico: Juntas de Acción Comunal.	83
Capítulo 3. Víctimas.	84
Artículo 24. Diagnóstico: Víctimas.	84
Capítulo 4. Mujer y equidad de género.	86
Artículo 25. Diagnóstico: Mujer y equidad de género.	86
Capítulo 5. Protección Social.	88
Artículo 26. Diagnóstico: Protección Social.	88
Artículo 27. Programa: Protección Social Para Todos.	92
Artículo 28. Programa: Desarrollo Comunitario para todos.	102
Artículo 29. Programa: Viterbo defensor de los derechos y equidad de la mujer.	105
Artículo 30. Programa: Viterbo incluyente Población Sexual Diversa.	107

TITULO 4

Artículo 31. ¡Todos! Por un Viterbo más educado.	109
Capítulo 1. Educación.	111
Artículo 32. Diagnóstico: Educación.	111
Artículo 33. Programa: Calidad Educativa para Todos.	115
Capítulo 2. Cultura.	118
Artículo 34. Diagnóstico: Cultura.	118
Artículo 35. Programa: Cultura y economía naranja para todos.	121
Capítulo 3. Deporte.	125

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 36. Diagnóstico: Deporte.	125
Artículo 37. Programa: Deporte, Recreación, Actividad Física, Educación Física y Economía naranja para Todos.	128
TITULO 5	
Artículo 38. ¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.	134
Capítulo 1. Infraestructura.	137
Artículo 39. Diagnóstico: Infraestructura.	137
Artículo 40. Programa: Infraestructura Vial para Todos.	140
Artículo 41. Diagnóstico: Equipamiento.	141
Artículo 42. Programa: Infraestructura para todos.	146
Artículo 43. Diagnóstico: Vivienda.	148
Artículo 44. Programa: Vivienda Digna para Todos.	150
Artículo 45. Agua potable y saneamiento básico.	152
Artículo 46. Programa: Agua Potable y Saneamiento Básico.	154
Capítulo 2. Riesgo en Infraestructura.	156
Artículo 47. Diagnóstico: Riesgo en Infraestructura.	157
Artículo 48. Programa: Seguridad en infraestructura local.	158
Capítulo 3: Turismo.	160
Artículo 49. Turismo.	160
Artículo 50. Programa: Viterbo Destino Turismo Sostenible.	164
Capítulo 4. Componente rural.	166
Artículo 51. Diagnóstico: Componente rural.	167
Artículo 52. Programa: Nuestro Campo unido y productivo para todos.	169



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 53. Programa: Seguridad alimentaria y nutricional para Todos.	174
TITULO 6.	
Artículo 54. ¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente.	176
Artículo 55. Programa: Bienestar y protección animal para todos.	179
Capítulo 1. Salud Pública.	181
Artículo 56. Diagnóstico: Salud Pública.	181
Artículo 57. Programa: Atención y Prevención Pandemia Covid-19.	187
Artículo 58. Programa: Salud Pública.	189
Capítulo 2. Riesgo del Medio Ambiente.	193
Artículo 59. Diagnóstico: Riesgo del Medio Ambiente.	193
Capítulo 3. Componente medioambiente.	195
Artículo 60. Diagnóstico: Componente medioambiente.	195
Artículo 61. Programa: Desarrollo ambiental sostenible para el bienestar y progreso de todos.	198
TITULO 7.	
Artículo 62. Planeación financiera 2020-2023.	203
TITULO 8	
Artículo 63. Anexos.	211
TITULO 9	
Artículo 64. Gestión de recursos	211



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 65. Contratación	212
Artículo 66. Disposiciones Finales	212
Artículo 67. Disposiciones Finales	212
Artículo 68. Vigencia.	212

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

H.C.M.2

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables concejales y concejales:

Me permito presentar a ustedes el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS", plan que fue construido de manera colectiva con los diferentes actores civiles, políticos y socio-económicos del municipio, y que interpreta las normas legales vigentes en cuanto a las competencias que tiene el municipio por constitución y por ley.

La responsabilidad actual frente al desarrollo territorial es cada vez más grande, dado que el escenario natural y legal que hoy se nos presenta, a causa de la pandemia COVID-19 exige un gran compromiso por parte de los diferentes actores institucionales y socio-económicos en los diferentes escenarios de la vida nacional, departamental y municipal para poder reactivar la economía y seguir produciendo bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas de la comunidad, transformando las realidades individuales y colectivas de las familias viterbeñas.

Por tanto, de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Política Colombiana y en especial, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, presento a consideración de todos ustedes este documento, "Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bienestar y progreso para todos", el cual contiene los lineamientos estratégicos que serán ejecutados durante el cuatrienio, con el fin de cumplir con los programas, y proyectos que van a permitir el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de toda la comunidad viterbeña.

13

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Igualmente, me permito manifestarle que, dentro de los insumos básicos para la formulación del plan, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 131 de 1994, que ordena la formulación e inscripción del Programa de Gobierno, instrumento que fue mi herramienta de gestión política y social durante la pasada contienda electoral. Así mismo, se han articulado las líneas estratégicas del orden nacional, y departamental con las municipales, a fin de garantizar la armonía que debe existir entre los procesos de planeación gubernamental.

Estimados concejales, finalmente, quiero invitarlos para que entre todos construyamos el municipio que todos queremos, un municipio donde cada ciudadano pueda desarrollar su propio proyecto de vida con justicia social, e igualdad de oportunidades para todos, donde prime el bienestar individual, familiar y colectivo de las personas.

Cordialmente,

14

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

PRESENTACIÓN

Bienvenidos al Plan de Desarrollo 2020-2023, Bienestar y progreso para todos, un instrumento de planificación administrativa construido de manera colectiva con la comunidad viterbeña que nos va a permitir adelantar acciones de impacto que transformen de manera positiva las realidades de nuestro territorio y de cada uno de los sectores que tienen que ver con nuestra vida histórica e institucional y sobre los cuales el municipio tiene responsabilidad directa por constitución y por ley. Este es el fruto de un trabajo conjunto en el que retomamos las expectativas e iniciativas de desarrollo propuestas por los viterbeños y los compromisos que adquirimos con ellos en nuestro programa de Gobierno.

En esta gran propuesta de ciudad-región, la infraestructura, el desarrollo humano, la identidad e imagen, la integración socio-cultural y el espíritu cívico, son los cuatro elementos de competitividad que enmarcan las acciones que nos van a permitir construir el municipio que todos queremos, generando "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS".

De conformidad, con el artículo 31 de la ley 152 de 1994 el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bienestar y Progreso para todos", estará conformado por una parte estratégica y un Plan de Inversiones.

Nuestro municipio requiere de un modelo de desarrollo integral, que contemple tanto la inversión en infraestructura como en la gente, a fin de garantizar el bienestar y progreso de todos los viterbeños.

La inversión en infraestructura incluye todas las obras que demanda el desarrollo local en el corto, mediano y largo plazo, teniendo como sectores de importancia estratégica y económica el sector Agropecuario y la industria turística; la inversión en la gente incluye todas las acciones encaminadas a garantizar que el ciudadano de a pie, el que vive el día a día, el que se gana la vida con el sudor de la frente, el que todos los días se levanta con el propósito de lograr un sustento para sí mismo o para su familia, pueda cumplir sus sueños y metas a nivel individual, familiar y colectivo.

En consecuencia, el municipio de Viterbo Caldas debe ser un facilitador del cumplimiento de los sueños y metas de las personas, y hacer que todos los ciudadanos (campesinos y/o empresarios del campo, madres cabeza de familia, vendedores de rifas y lotería, Artistas, Deportistas, artesanos, mecánicos, ebanistas, cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil, juntas de acción comunal, ONGS, Asociaciones, Fundación Protectora de animales, conductores,



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

comerciantes, tenderos, entre otros) puedan sentir la presencia del municipio como estado, a fin de lograr el tan anhelado propósito constitucional y legal de mejorar la calidad de vida y garantizar el bienestar general de toda la comunidad.

En el sector Agropecuario debemos crear un modelo de desarrollo rural sustentado en el concepto de producto origen, así como en la Planificación, Asociatividad y la transformación de productos, a fin de ser más productivos, competitivos y más efectivos en la comercialización de los mismos.

De otra parte, en la industria turística debemos desarrollar el potencial turístico que tiene el municipio de Viterbo, mediante la creación de atractivos turísticos que nos posicionen a nivel regional, Nacional e Internacional.

En los sectores sociales en los cuales el municipio tiene competencia legal vamos a adelantar acciones de mejoramiento y mantenimiento de los programas e infraestructura existentes, a fin que el municipio logre indicadores de municipio desarrollado, y se ajusten a los estándares Nacionales e internacionales; los sectores sociales que impulsaremos son entre otros Educación, Salud, Agua Potable y saneamiento Básico, Deporte, Cultura, vivienda, víctimas, población vulnerable (Población en situación de discapacidad, adultos mayores), infraestructura vial, servicios públicos domiciliarios, medio ambiente, desarrollo comunitario, niñez, infancia y adolescencia, y seguridad ciudadana.

Finalmente, vamos a seguir fortaleciendo la administración municipal mediante el mejoramiento de los procesos, consolidación del sistema de gestión de calidad, del sistema de control interno y de la solidez financiera e institucional del municipio, manejo transparente y eficiente de los recursos, automatización de los procesos, y la efectividad en la gestión del talento humano, de tal forma que la prestación del servicio público que está a cargo del municipio y la atención al ciudadano sea siempre el mejor y de excelente calidad.


JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

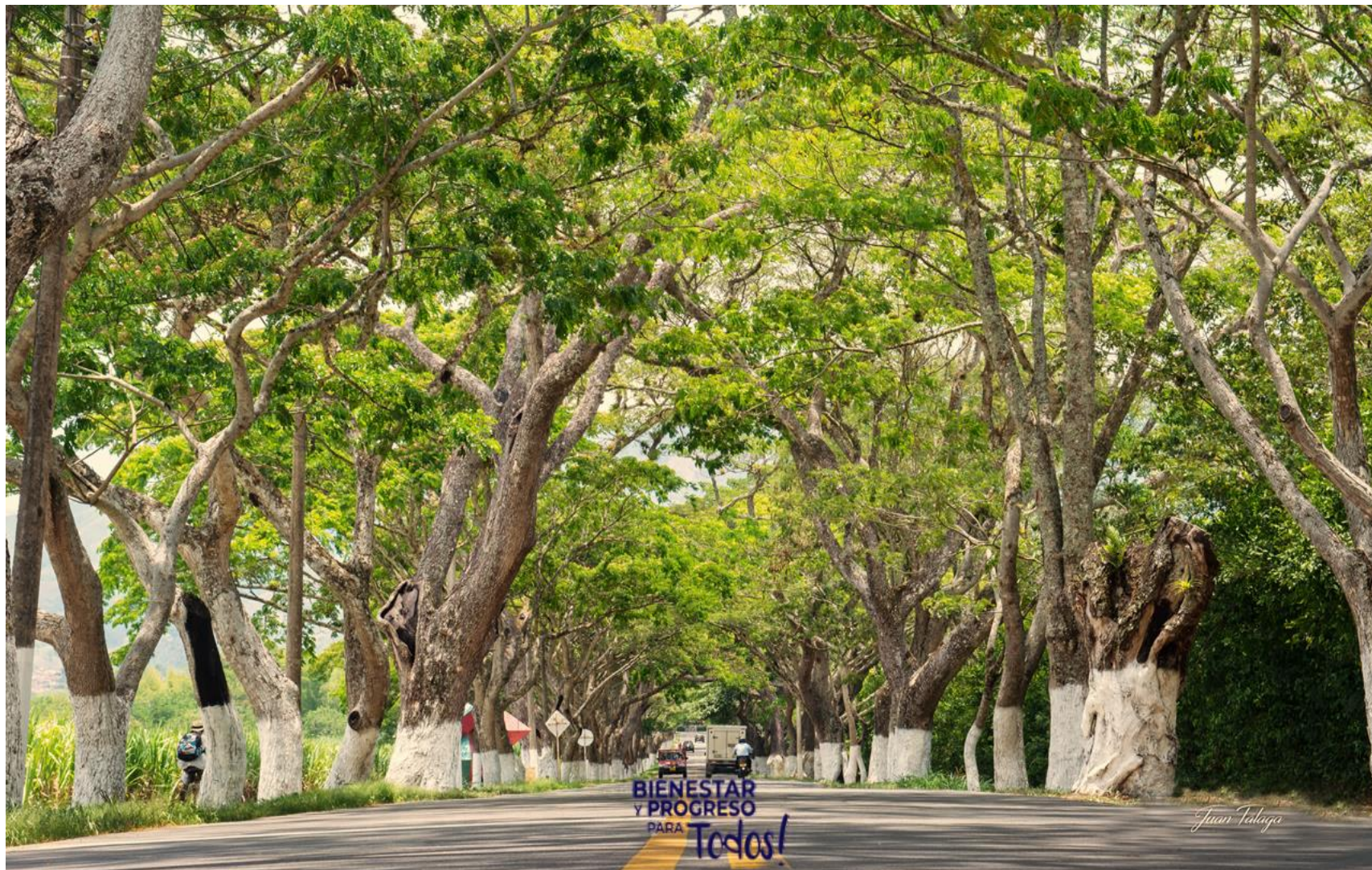


MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



17

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



ACUERDO N° 005 (Mayo 23 de 2020)

**“Por el cual se adopta el Plan de
Desarrollo del Municipio de Viterbo
Caldas 2020-2023”**

Bienestar y Progreso para Todos

El Honorable Concejo del municipio de Viterbo Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313 numerales 2 y 3, 315, 339 y 342 de la Constitución Nacional, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo (capítulos 8, 9 y 10), y demás normas concordantes.

BIENESTAR
Y PROGRESO
PARA
Todos!

Juan Tolosa



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

ACUERDA:

Artículo 1

Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio Viterbo Caldas "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS" para la vigencia 2020-2023", el cual estará integrado por una parte estratégica y un Plan de Inversiones (artículo 31 de la ley 152 de 1994).



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

TITULO I

Capítulo 1. Parte General

Artículo 2

Visión Institucional

El municipio de Viterbo Caldas, debe proyectarse para el año 2030 como el centro regional de desarrollo sostenible del Occidente de Caldas y el Valle del Risaralda, teniendo como base económica el sector agropecuario y la industria turística; siendo a su vez uno de los municipios más seguros y educados de la región y el país, y donde prime el bienestar individual, familiar y colectivo de las personas.

20

Artículo 3

Misión Institucional.

Mejorar la calidad de vida y garantizar el bienestar general de la comunidad viterbeña, mediante la aplicación de la constitución Nacional, la ley, los planes sectoriales, y el plan de desarrollo, a fin de satisfacer las necesidades básicas de los viterbeños, y lograr índices de un municipio desarrollado en los diferentes sectores que tienen que ver con la vida histórica e institucional del municipio como son entre otros: educación, salud, cultura, deporte, grupos vulnerables, víctimas, vivienda, agropecuario, turismo, niñez, infancia, adolescencia, medio ambiente, saneamiento básico, vías, seguridad y justicia.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 4

Objetivo General.

Gestionar y optimizar los recursos técnicos, financieros, y de talento humano que requiere el municipio de Viterbo para la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos que se encaminan a elevar el nivel de calidad de vida, y generar bienestar y progreso de todos los viterbeños.

Artículo 5

Principios.

Viterbo, Caldas contara con un Plan de desarrollo regido por los siguientes principios:

- ✓ Planeación municipal, que logre articular objetivamente todos los sectores de la comunidad con el pleno desarrollo económico, social y ambiental de sus habitantes, creando un cierre de brechas sociales y la construcción conjunta de paz.
- ✓ Compromiso con el pueblo viterbeño basado en una administración abierta, autónoma que se dé a sus habitantes, que promueva una gobernanza transparente y respetuosa a los recursos públicos, a la participación de su población que aseguren la sana convivencia.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

- ✓ Responsabilidad para el manejo y protección de los recursos ambientales del municipio, fundamentada en promoción de una cultura ambiental de sus habitantes, gestión del riesgo y cuidado de su naturaleza.
- ✓ Honestidad, los comportamientos y acciones administrativas, que adelante la administración municipal estará enmarcada en estándares morales y éticos, creando una barrera a la corrupción.
- ✓ Transparencia en la divulgación clara de información, reglas, planes, procesos y acciones. Como principio, los funcionarios públicos, tienen el deber de actuar de manera visible, predecible y comprensible para promover la participación y la responsabilidad y permitir que terceros perciban fácilmente qué acciones se están llevando a cabo.
- ✓ Pluralismo, para dar garantía a los habitantes del municipio de contar con una participación activa dentro de todos los escenarios de la comunidad, que promueva la armonía y respeto por la opinión, libertad religiosa, equidad de género y diversidad en el desarrollo de las personas.
- ✓ Continuidad, construir sobre lo construido para garantizar la optimización de los recursos públicos y de impacto positivo de los proyectos en la comunidad Viterbeña.

Artículo 6

Fundamentos Políticos de Desarrollo Local.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Las acciones contempladas en el presente Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bienestar y Progreso para todos", se fundamentan en los siguientes parámetros de competitividad:

1. **INFRAESTRUCTURA:** Propuesto en el Plan para hacer del municipio potencia en todo lo relacionado con la construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de infraestructura; estudios recientes han demostrado que la inversión en infraestructura posibilita el desarrollo económico, genera crecimiento, aumenta la competitividad y la productividad, y con ello la inserción de las economías en el mundo, ayuda a la cohesión territorial y permite mejorar la calidad de vida y la inclusión social.

Entre otros aspectos, hacen parte de este fundamento las inversiones en adecuación, mantenimiento, mejoramiento, y dotación de escuelas, colegios, modernización hospital, centros de salud y/o atención primaria, mejoramiento y mantenimiento de casetas de acción comunal, escenarios deportivos, construcción infraestructura bomberil, centros culturales, hogar del anciano, construcción centro de atención para población en situación de discapacidad, mejoramiento sitios de patrimonio cultural; así como las inversiones de infraestructura para el mejoramiento de la malla vial urbana y rural, pavimentación de vías, señalización vial, vivienda, saneamiento básico, turismo, medio ambiente y agropecuario, entre otros sectores en los cuales el municipio pueda ejercer su competencia institucional.

2. **DESARROLLO HUMANO:** Se desarrolla en el marco de los derechos fundamentales de las personas, lo relacionado con la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Las personas son la verdadera riqueza de las naciones y de los territorios. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valere.

El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio, si bien muy importante, para que cada persona tenga más oportunidades. Para que existan más oportunidades lo fundamental es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, educarse, lograr un nivel de vida digna y poder participar de la vida en comunidad.

A través de este fundamento desarrollaremos todo lo relacionado con la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones y de los territorios.

Entre otros aspectos hacen parte de este fundamento la formación y la asistencia integral a la comunidad viterbeña en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y universitaria, formaciones técnicas y complementarias con el SENA, atención a población vulnerable (niñez, infancia, adolescencia, víctimas, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar), acciones de salud pública, régimen subsidiado en salud, atención al ciudadano, mejoramiento de la atención en salud, bienestar estudiantil, acciones de sanidad animal, eventos deportivos, culturales, artísticos, y recreativos, participación ciudadana, campañas de cultura y convivencia ciudadana, campañas contra el alcoholismo y la drogadicción, acciones de apoyo a artistas, deportistas de alto nivel competitivo, juntas de acción comunal, asociaciones, ONG's y comerciantes, entre otros aspectos.

3. **IDENTIDAD E IMAGEN**, a través de este fundamento desarrollaremos todo lo relacionado con el posicionamiento de marca "Viterbo Caldas" a nivel local, regional, nacional e internacional, porque llegó la hora que el mundo conozca las cosas buenas de nuestro pueblo, en otras palabras, hay que vender la imagen e identidad de nuestro municipio.
4. **INTEGRACION SOCIO-CULTURAL Y EL ESPIRITU CIVICO**, a través de este fundamento se desarrollará todo lo relacionado con la celebración de las fechas de especial significado para la vida histórica e institucional del municipio como la semana santa, la fundación de Viterbo, el día del maestro, el 20 de julio, el día del niño, el día de las víctimas, el día del campesino, la navidad, las fiestas del samán y el ecoturismo, entre otras fechas.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPITULO 2

Marcos de referencia del Plan de Desarrollo Municipal de Viterbo Caldas

Artículo 7

Articulación de los Pilares Fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020 – 2023 con los Fundamentos Políticos de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020 – 2023, tiene sus bases en el Programa de Gobierno del alcalde electo, con el fin que refleje la visión que tiene del futuro del municipio para el próximo cuatrienio. Es por ello que, al estructurar los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo, se procuró porque en cada uno de estos, quedaran inmersos los fundamentos políticos, como se puede ver en la siguiente tabla de relación:

Tabla 1 : Articulación pilares Estratégicos con Fundamentos Políticos del Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS" 2020-2023	
Pilares Estratégicos	Fundamentos Políticos y de competitividad
¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	* Infraestructura. * Desarrollo humano
¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	* Infraestructura. * Desarrollo humano
¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente	* Infraestructura. * Desarrollo humano
¡Todos! Por un Viterbo más educado	* Infraestructura. * Desarrollo humano * Integración socio cultural y espíritu cívico
¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.	* Infraestructura. * Identidad e imagen

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

- * Desarrollo Humano
- * Integración socio cultural y espíritu cívico

Artículo 8

Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020 – 2023 con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" 2018 – 2022 y con el Plan Desarrollo Departamental "Unidos es Posible" 2020-2023.

Por medio de la Ley 1955 de 2019, el Congreso de la República aprueba el Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", el cual tiene una estructura basada en tres pactos: Pacto por la Legalidad, Pacto por el Emprendimiento y Pacto por la Equidad; para lograr la consolidación de los mismos, se estructuraron trece pactos transversales:

- ✓ Pacto por la Sostenibilidad.
- ✓ Pacto por la Ciencia la Tecnología y la Innovación.
- ✓ Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
- ✓ Pacto por la Transformación Digital de Colombia.
- ✓ Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos.
- ✓ Pacto por los recursos minero-energéticos.
- ✓ Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
- ✓ Pacto por la Construcción de Paz.
- ✓ Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rom.
- ✓ Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.
- ✓ Pacto de equidad para las mujeres.
- ✓ Pacto por una gestión pública efectiva.
- ✓ Pacto por la descentralización.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Así mismo, fueron incorporados nueve pactos por la productividad y la equidad en las regiones, que establecen y enmarcan las prioridades de la gestión y desarrollo territorial:

- ✓ Región Pacífico
- ✓ Caribe
- ✓ Seaflower Region
- ✓ Región Central
- ✓ Santanderes
- ✓ Región Amazonía
- ✓ Eje Cafetero y Antioquia
- ✓ Región Llanos-Orinoquía
- ✓ Región Océanos.

A nivel Departamental, el municipio busco alinearse con las cinco líneas estratégicas planteadas por la Gobernación para la conformación de su propio plan de desarrollo "Unidos es Posible" 2020-2023:

27

- ✓ Gobierno para la gobernanza y transparencia
- ✓ Ambiente tradición y cultura
- ✓ Educación ciencia y tecnología
- ✓ Desarrollo económico y turismo de naturaleza
- ✓ Sentido Social e incluyente.

Lo anterior pretende la construcción de un propósito común entre los gobernantes, municipal y departamental, para consolidar un territorio que, disminuyendo las brechas, avance hacia un desarrollo humano sostenible en el marco de una paz estable y duradera.

Los cinco pilares estratégicos que a continuación se mencionan, conforman el Plan de Desarrollo Municipal de Viterbo Caldas "Bienestar y Progreso para Todos", y fueron estructurados reagrupando las metas planteadas en la plataforma política estructurada en el Programa de Gobierno de la actual administración:

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

- ✓ ¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.
- ✓ ¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.
- ✓ ¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente.
- ✓ ¡Todos! Por un Viterbo más educado.
- ✓ ¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.

Tabla 2: Articulación Municipal - Departamental

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS" 2020-2023	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "UNIDOS ES POSIBLE" 2020-2023	ARTICULACIÓN REGIONAL
Pilares Estratégicos	Líneas Estratégicas	Proyectos
¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	Gobierno para la gobernanza y transparencia	*Automatización del proceso presupuestal *Legalización de predios y actualización catastral *Implementación de una oficina de tránsito regional.
¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	Sentido Social e incluyente	*Creación del centro de atención regional integral que maneje problemas de drogadicción y alcoholismo. *Apoyar el enfoque diferencial para grupos poblacionales de comunidades indígenas y afrodescendientes. *Implementar proyectos sociales de gran impacto a nivel regional.
¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente	Ambiente tradición y cultura	*Construcción centro para el aprovechamiento de residuos sólidos. *Acueducto de Occidente. *Implementación de la escuela de patrimonio para la recuperación cultural.
¡Todos! Por un Viterbo más educado	Educación ciencia y tecnología	*Proyecto Universidad de Caldas en Anserma

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		<ul style="list-style-type: none"> *Fortalecimiento de laboratorios de física y química para beneficio del sector educativo. *Fortalecer el CERES y el SENA entre los municipios que lo conforman. *Renovar la infraestructura de las instituciones educativas.
<p>¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.</p>	<p>Desarrollo económico y turismo de naturaleza¹</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Fortalecimiento del turismo a partir del potencial PCC. *Apoyo a Proyectos de emprendimiento y formalización de empresas que apoyen el turismo. *Construcción del cable aéreo Viterbo-Belalcázar-San José. *Fortalecimiento de programas de desarrollo agropecuario. *Apoyar el proyecto de las cadenas productivas del Occidente Próspero. *Implementar programas de ampliación de cobertura de conectividad tecnológica. * Plan sectorial turístico a nivel Regional de Desarrollo turístico. *Intervención de la vía Crucero-Asia. *Fortalecimiento de los semilleros de tecnología e innovación del Occidente Prospero. *Mayor inversión en programas de vivienda rural y urbana.

¹ Fuente: Construcción propia con información del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para todos" y Plan de Desarrollo Departamental "Unidos es posible.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 9

Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2015 estableció diecisiete objetivos mediante la aprobación de la Agenda 2030, con la cual busca dar fin a la pobreza en todos sus escenarios, la lucha contra la desigualdad y la injusticia y no deja atrás hacerle frente al cambio climático, debido a la importancia que estos objetivos tienen para el desarrollo integral de una comunidad, el Plan de Desarrollo Municipal " Bienestar y Progreso para todos" fue diseñado en articulación con las rutas especializadas de los objetivos de Desarrollo Sostenible, como se vislumbra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Articulación Plan de Desarrollo Municipal -Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS" 2020-2023	AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
Pilares Estratégicos	Objetivos de desarrollo sostenible	
¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas *Reducción de las desigualdades	Alianzas para lograr los Objetivos
¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	*Salud y Bienestar *Igualdad de Género *Trabajo decente y Crecimiento Económico *Reducción de las desigualdades *Hambre Cero	

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

<p>¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Vida de Ecosistemas Terrestres *Acción por el Clima *Vida Submarina *Ciudades y comunidades sostenibles *Energía asequible y no contaminante *Reducción de las Desigualdades *Salud y bienestar *Agua limpia y saneamiento *Producción y consumo responsable 	
<p>¡Todos! Por un Viterbo más educado</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Educación de Calidad *Fin de la Pobreza *Trabajo decente y Crecimiento económico * Reducción de desigualdades 	
<p>¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Trabajo decente y Crecimiento económico *Industria, Innovación e Infraestructura *Reducción de las Desigualdades *Ciudades y comunidades sostenibles *Fin de la Pobreza *Cero Hambre *Agua limpia y saneamiento 	

Fuente: Ibid.

Artículo 10

Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con el Esquema de Ordenamiento Territorial.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Se procedió a relacionar el desarrollo del municipio con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado por el Acuerdo 029 del 2000, siempre propendiendo dar cumplimiento del principio de ciudades sostenibles. Aunque es de importancia dejar claro que el Municipio está en el proceso de la actualización de su Esquema de Ordenamiento Territorial.

Artículo 11

Articulación Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con los Sectores de Inversión.

Al diseñar el Plan de Desarrollo Municipal, se propendió por realizar la distribución de los recursos guiados por los sectores de Inversión ya establecidos por la Constitución y la ley, en especial la ley 715 de 2001; teniendo presente la priorización de las necesidades de la comunidad para la asignación de los recursos, sin dejar a un lado lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 4: Articulación Plan de Desarrollo Municipal- Sectores de Inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS" 2020-2023	
Pilares Estratégicos	SECTORES DE INVERSION
¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	*Fortalecimiento Institucional *Centros de reclusión *Justicia y Seguridad *Transporte
¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	*Atención de grupos vulnerables y promoción social *Desarrollo Comunitario *Salud

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> *Ambiental *Salud *Deporte y Recreación
¡Todos! Por un Viterbo más educado	<ul style="list-style-type: none"> *Educación *Deporte y Recreación *Cultura *Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo
¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.	<ul style="list-style-type: none"> *Ambiental *Prevención y atención de desastres *Promoción del Desarrollo *Equipamiento *Agua Potable y saneamiento básico *Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo *Vivienda *Agropecuaria *Transporte

Fuente: Ibid.

Artículo 12

Articulación de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023 con la Ley 152 de 1994.

El Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para todos" 2020-2023 fue elaborado bajo la guía del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, cumpliendo así los siguientes lineamientos:

1. El alcalde impartió las orientaciones para la elaboración del plan de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

2. El alcalde apoyado por los secretarios de despacho elaboró el respectivo diagnóstico de la institución.
3. El secretario de Planeación Vivienda e Infraestructura Municipal con el apoyo del respectivo Consejo de Gobierno, realizó la consolidación del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023, conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.
4. Se realizó la respectiva convocatoria pública para la conformación del Consejo Territorial de Planeación Municipal, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 340 de la Constitución Política Colombiana, y en el capítulo IX de la ley 152 de 1994.
5. El primer documento consolidado del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023, fue entregado el 29 de febrero a CORPOCALDAS dentro de la fecha establecida por ley.
6. El documento del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023, fue presentado al Consejo Territorial de Planeación en los términos estipulados por la ley. Lo anterior para su respectivo análisis y formulación de recomendaciones.
7. Recepción por parte del alcalde municipal el 31 de marzo, del documento consolidado con las recomendaciones al Plan de Desarrollo Municipal, por parte del Consejo Territorial de Planeación.

Artículo 13

Metodología.

La Administración actual del municipio de Viterbo Caldas, realizó la estructuración de su plan de desarrollo "Bienestar y Progreso para Todos" 2020-2023, al igual que como estructuró la plataforma del Programa de Gobierno, implementando la participación activa de los ciudadanos viterbeños para la consolidación y priorización de metas para el periodo de gobierno correspondiente, con esta modalidad implementada, pretendía que la comunidad vislumbrara el concepto que se quiere establecer de un gobierno democrático, que propicia espacios pedagógicos. El Plan de Desarrollo fue creado como una hoja de ruta para que lleve al municipio a alcanzar la visión que se tiene proyectada para él en estos próximos cuatro años de gobierno, mediante las líneas estratégicas plasmadas en este documento se plasmara la guía metodológica, la formulación del diagnóstico general del municipio, la parte estratégica, componentes básicos del Plan de Desarrollo, que se observara en el diseño de los objetivos e indicadores, rutas, metas, y de los programas, como se presenta en el siguiente diagrama:

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



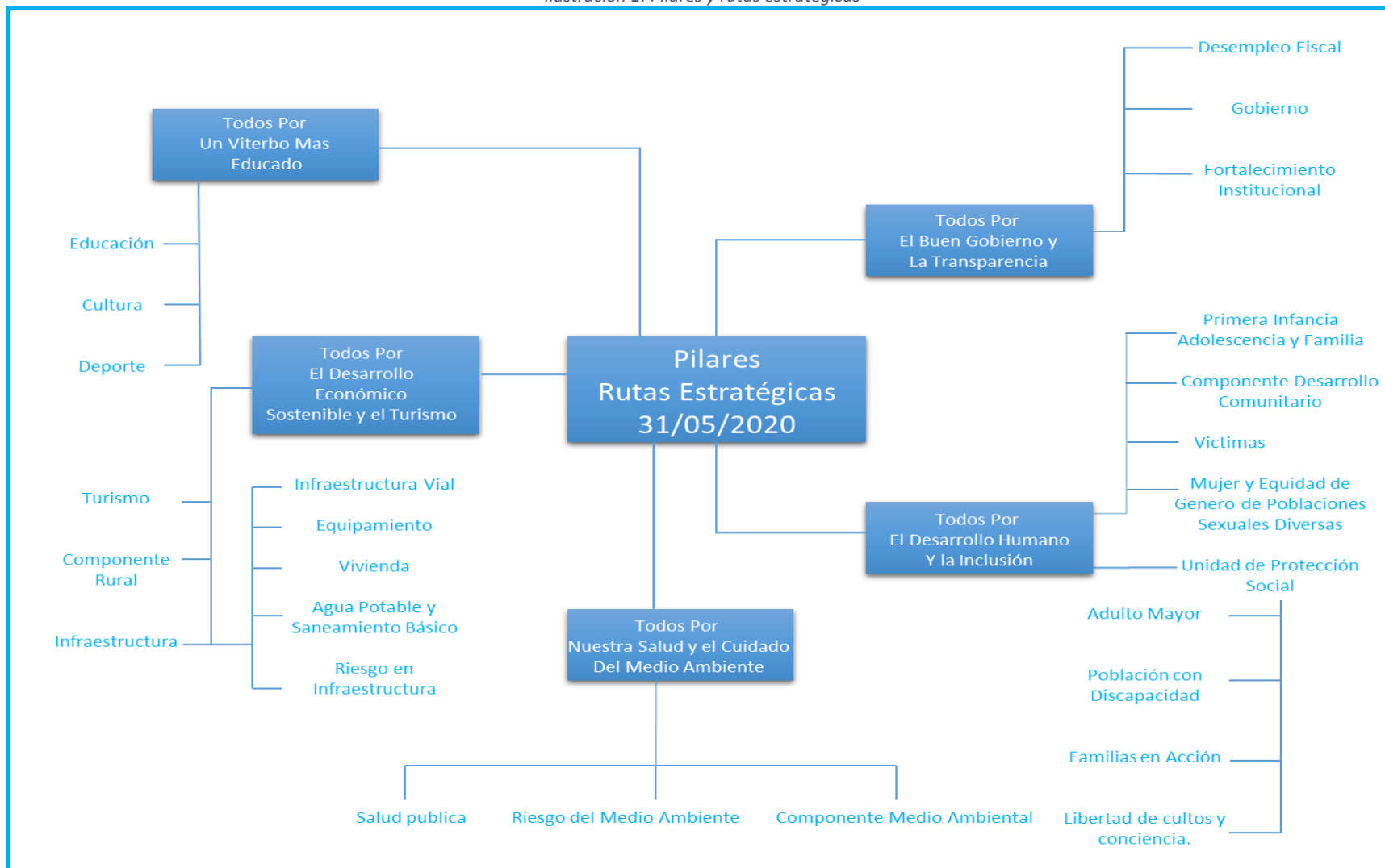
MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Ilustración 1: Pilares y rutas estratégicas



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

La construcción participativa del Plan de Desarrollo de Viterbo Caldas, se desarrolló desde la construcción del Programa de Gobierno "Bienestar y Progreso para todos", el cual se conformó mediante la indagación de las necesidades de los sectores y personas del municipio; paso a seguir, se tomó lo establecido por el DNP para la elaboración del Plan de Desarrollo, tanto en el seguimiento de sus normas como demás herramientas brindadas por esta entidad, como fue la plataforma del Kit de Planeación Territorial, que sirvió de guía para la construcción del Plan.

De igual forma el trabajo que se adelantó, se ajustó a los lineamientos propuestos por el DNP, estructura territorial, en la que se pretende que se aplique el concepto de administración del territorio, el cierre de brechas (en el ámbito poblacional territorial y sectorial), y se articularon los procesos de planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación.

Siguiendo con el precepto de gobierno con democracia, se implementaron mecanismos para dar participación a la ciudadanía en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se optaron por establecer tanto "mesas de trabajo" sectorizadas por secretarías municipales con cada uno de los asuntos a su cargo, en donde se tomaron de los asistentes las limitantes y fortalezas que le veían a cada sector al cual pertenecía, del resultado de esta estrategia de participación se obtuvo características relevantes para la conformación de los diagnósticos, de los programas, indicadores y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Aunque se tenían establecidos otros mecanismos de participación masiva ciudadana, como reuniones sectoriales, y territoriales, además de la socialización de los avances del Plan de Desarrollo, debido a las especiales condiciones de emergencia COVID 19 por la que atraviesa el país, el gobierno nacional tomo medidas para la mitigación de esta pandemia, dentro de las cuales la aglomeración de personas fue prohibida, razón por la cual la administración municipal se vio obligado a tomar otros mecanismos de participación ciudadana; debido a lo anterior se elaboró una plataforma virtual que se publicito tanto en la página oficial del municipio como también en el sitio oficial de Facebook de la alcaldía municipal, en la cual se les brinda a los ciudadanos la oportunidad de dar sus aportes de cada uno de los sectores de inversión ya establecidos por ley, y con los que se está estructurando el Plan de Desarrollo Municipal.

La participación ciudadana se vio inmersa en tres escenarios establecidos: Construcción participativa del Programa de Gobierno, Mesas de Trabajo, Plataforma virtual de participación ciudadana.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Ilustración 2: Participación comunitaria

Estructuración participativa ciudadana del Programa de Gobierno: La visión de participación ciudadana se tuvo presente desde la elaboración del Programa de gobierno, en el cual se realizó la recolección de información de los ciudadanos de los diferentes barrios y veredas del municipio, para así establecer la priorización de las metas que se proyectarían en el próximo cuatrienio.

Mesas de Trabajo Espacios establecidos para dar un acercamiento de la población viterbeña a la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal, la dinámica de este mecanismo fue programada para realizar varias sesiones en las que se harían convocatorias a la comunidad en general de la población del municipio, pero debido a la pandemia por la que atraviesa el país y a las medidas que se debieron tomar para mitigarla, se vio en la necesidad de cancelarlas. Debido a lo anterior solo se llevó a cabo una de las sesiones programadas para las mesas de trabajo, para la cual se estableció un cronograma que se dio a conocer a la comunidad a través de las paginas oficiales de la alcaldía municipal, invitaciones físicas, avisos en la emisora municipal y perifoneo municipal. El cronograma se llevó a cabo los días específicos 22 de febrero de 2020, en el cual a partir de las 9:00 am hasta las 12:30 se realizó la mesa de trabajo sobre todos los temas concernientes a la Secretaria de Agricultura, turismo y desarrollo económico (victimas, medio ambiente, desarrollo rural, juntas de acción comunal y turismo); en la misma fecha en las horas de la tarde, a partir de las 3:00 p.m. se reunieron con la comunidad para la discutir los temas más relevantes de las Secretarías de Hacienda y Planeación vivienda e Infraestructura (hacienda, vivienda, infraestructura, agua potable y saneamiento básico) y secretaria gobierno (unidad de la mujer, comisaria de familia, seguridad y convivencia); el día lunes 24 de febrero de 2020 se dio continuidad al proceso de participación ciudadana, citando a la ciudadanía a las 10:00 a.m. para tratar los temas referentes a la Secretaria de Salud (protección social, régimen subsidiado y salud pública) y la Secretaria de Educación, Deporte y Cultura.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

La dinámica que se implementó fue: Cada secretaria coordinó con su equipo de trabajo los temas de su competencia y la población asistente a cada reunión toma su elección personal de las mesas de trabajo en las cuales iba a participar. De allí se recolectaron y tabularon las limitantes y fortalezas que para la ciudadanía se debían priorizar en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Como resultado de las mesas trabajadas se obtuvo la siguiente participación, según las listas de asistencias:

Tabla 5: Participación comunitaria

FECHA	HORA	TEMA A TRATAR EN MESA	N° DE PARTICIPANTES
22/02/2020	9:00 a.m.	Desarrollo rural	21
22/02/2020	9:00 a.m.	Turismo	21
22/02/2020	9:00 a.m.	Medio ambiente	17
22/02/2020	9:00 a.m.	Juntas de Acción Comunal	15
22/02/2020	9:00 a.m.	Victimas	6
22/02/2020	3:00p.m.	Infraestructura	16
22/02/2020	3:00p.m.	Vivienda	14
22/02/2020	3:00p.m.	Agua potable y saneamiento básico	4
22/02/2020	3:00p.m.	Hacienda	3
22/02/2020	3:00p.m.	Comisaria de familia	15
22/02/2020	3:00p.m.	Unidad de la mujer y población LGTBI	18
22/02/2020	3:00p.m.	Seguridad y Convivencia	0
24/02/2020	10:00 a.m.	Deporte y recreación	8
24/02/2020	10:00 a.m.	Educación	12
24/02/2020	10:00 a.m.	Cultura	18
24/02/2020	10:00 a.m.	protección social	29
24/02/2020	10:00 a.m.	Régimen subsidiado	2
24/02/2020	10:00 a.m.	Salud Pública	4
TOTAL, PARTICIPANTES			223

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



45

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Plataforma virtual de Participación Ciudadana: Debido a las medidas tomadas para mitigar la Pandemia del Covid 19 por la que está atravesando el país, la administración municipal decidió buscar nuevos mecanismos de participación ciudadana que no conllevaran a la aglomeración de personas, razón por la cual se creó una plataforma virtual en la que los ciudadanos podrían proyectar sus aportes al Plan de Desarrollo 2020-2023

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

de forma digital, ingresando al link que se encontró disponible a la comunidad al 27 al 29 de abril del 2020, <http://plandedesarrolloviterbo.epizy.com/>. Este mecanismo fue publicitado también por medio virtual en la página oficial del municipio como en el Facebook oficial de la Alcaldía municipal. Además de esto se contó con la participación virtual de los niños de la comunidad viterbeña, relacionada a continuación:

Tabla 6: participación población infantil

NOMBRE DEL NIÑO	QUE LE SUGIERE AL ALCALDE PARA MEJORAR LA SITUACION DEL MUNICIPIO	QUE LE GUSTARIA QUE EL ALCALDE TRAIGA PARA TENER UNA VIDA MEJOR Y SER MAS FELICES	QUE QUIERE SER EN UN FUTURO	¿QUE TE GUSTARIA ESTUDIAR CUANDO SEAS BACHILLER?	QUE OFICIO O PROFESION TE GUSTARIA DESEMPEÑAR	¿CREES QUE VITERBO ES UN PUEBLO PACIFICO?	¿COMO CREES QUE SERIA VITERBO DENTRO DE 20 AÑOS?	¿QUE LE FALTA AL MUNICIPIO PARA LOS NIÑOS?
Salome Londoño Marín	Que sea buena persona y que ayude a las familias más necesitadas.	Parques infantiles, computadores para la institución los arrieritos y que pavimente la vía a los arrieritos.	Medica					
Daniel Ruiz Taborda	Un parque en el barrio El Motor que no tenemos, que implementara mejorar las instalaciones de los colegios	Beneficios a los niños de escasos recursos, alimentación, más campos deportivos, mucha educación más recreación y un autobús para llevar estudiantes a Pereira						
Valeria Marín Bedoya	A nuestro municipio le hace falta tener más parques de diversión para nosotros los niños.	Quiero ver un municipio más limpio sin tanta contaminación con un gran hospital para atender las emergencias con más profesionales que obtengan más fuentes de empleo, tener sedes universitarias para poder profesionalizarse y contribuir con el desarrollo futuro de nuestro municipio.						

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Ányelo Aguirre	Me gustaría que pudiéramos seguir aprendiendo a tocar instrumentos musicales y que haya más sitios para practicar deporte como patinaje, fútbol, voleibol, baloncesto para niños.	Me gustaría que trajeran a Viterbo juegos inflables, brinca, la montaña rusa, que haya más parques con pasamanos, lisaderos, columpios, castillo y rueda.						
Manuela Camacho Escobar	Que mejore nuestro futuro a nivel educativo y deportivo y cultural.	Le pediría que nos den entrenadores gratuitos de deportes varios, profesores de música, baile y canto.						
Nombre No Disponible				Docencia	Profesora	Viterbo es un pueblo muy tranquilo con unas calles muy limpias y rodeado de mucha naturaleza	Yo pienso que hermoso con más oportunidades de trabajo y con gran población de naturaleza.	Le faltan más parques recreacionales para hacer deportes.
Emanuel Giraldo Laverde				Ingeniero y Arquitecto	Ingeniería, Arquitectura, Locutor de La Mega.	Si.	Igual que antes	Nada.
Juanita Grajales López				A mí me gustaría ser científica y pintora.	Me desempeñaría como odontóloga para cuidar los dientes de las personas.	Mas grande con mucha prosperidad para todos, con muchos juegos para los niños.	Si	Le falta más recreación, juegos y parques para los niños.
Samuel Caicedo				Deportista Profesional	Futbolista	Si es Pacifico porque podemos estar en tranquilidad y paz.	Sera muy bonito con más parques es más bonito y atractivo, será más grande con muchas casas y edificios.	

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Santiago Sánchez				Científico	Científico	Si	Con Tecnología avanzada	Parque infantil, universidad a distancia, atletismo, deporte gratis, arte gratis y música gratis.
Nombre No Disponible					Veterinaria	Si porque es un pueblo donde la gente es muy amable sencilla y no se ve la violencia.	Sera un pueblo con mejores condiciones de vida, una naturaleza muy hermosa y un ambiente muy agradable.	
Nombre No Disponible								Mas canchas y más profesores de futbol. Que cada estudiante tenga acceso a un computador con internet, que los estudiantes no tengan que viajar a estudiar a las universidades que exista una en Viterbo,
Valentina Marulanda					Poder estudiar una carrera profesional			Le faltan más parques, canchas para la recreación y deporte de los niños y jóvenes. Le pido al alcalde que mejore nuestro futuro a nivel educativo.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Nombre No Disponible				Chef Profesional y Constructor	Cocinar y construir casas	Si Mucho	Sera mejor pueblo para comer y descansar de Colombia.	Le faltan parques, clases de deporte gratis, natación gratis, clases para niños gratis. Le pediría al alcalde mejorar nuestro futuro a nivel deportivo y educativo, apoyar nuestra escuela para tener un espacio grande con canchas, salas para aprender diferentes talleres.
Dulce María Muñoz				Veterinaria	Médico Veterinario	Un pueblo grande y más lindo.	Pista de patinaje y juegos	Que mejore nuestro futuro educativo, deportivo y cultural.
Nicolas Restrepo							Que los programas dirigidos a la niñez se hayan cumplido exitosamente.	Que se acuerde de los escenarios deportivos, acondicionar en los barrios del municipio lugares donde los niños podamos salir a recrearnos. Programas culturales, deportivos, y tecnológicos los cuales tengan inicio desde el primer día de clase hasta el último día de clases.
Salome Bedoya Vélez				Ser universitaria	Veterinaria	Si	Creo que será un municipio turístico muy agrícola y sobre todo muy emprendedor.	Campos de recreación y deporte y profesores pagados por el estado. Le pediría al alcalde recursos económicos, humanos para el buen desempeño de las actividades.
Saraí López				Doctora			Quiero que haya muchas árboles y parques y que la gente no tire la basura al piso	

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Juan Diego Vallejo				Arquitecto			Quiero un Centro comercial para Viterbo, y un que sea un pueblo limpio y próspero.	
Nombre No Disponible				Doctora			Quiero mi pueblo sin contaminación, las escuelas con tecnología avanzada, quiero que haya parque recreacionales y más compromiso con la naturaleza, podemos aportar más amor y sentido de pertenencia en mi pueblo.	
Ainara Idárraga				Profesora			Me gustaría que haya más y mejores parques infantiles.	
Nombre No Disponible				Chef	Tener un Restaurante		Me gustaría ayudarlo al turismo de Viterbo	

Recomendaciones y/o observaciones del Consejo Territorial de Planeación Municipal: El Plan de Desarrollo Municipal, conto con la participación de los sectores establecidos por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2012; se le entrego al presidente electo mediante oficio la copia del borrador del plan de desarrollo, para que fuera objeto de estudio en el mes de marzo de 2020.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

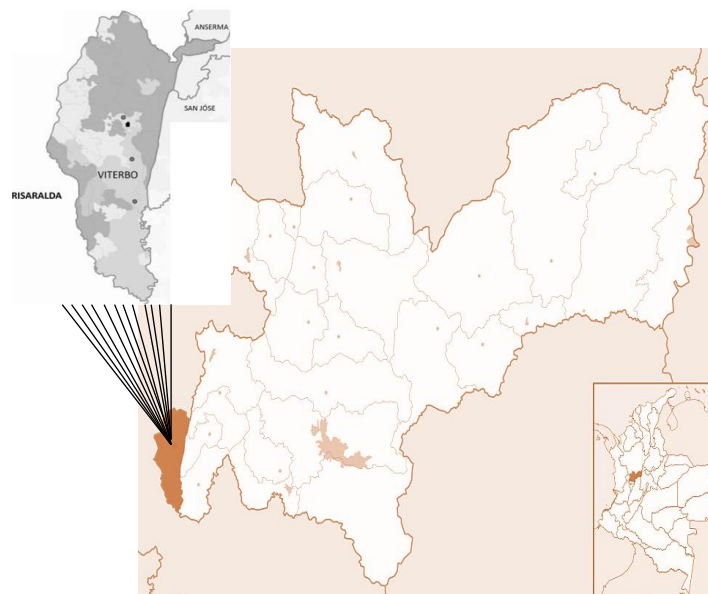
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Capítulo 3 Identificación del Municipio

Artículo 14

El Municipio de Viterbo, se encuentra en la región occidental del Departamento de Caldas, ubicado en una estribación de la cordillera occidental en una zona montañosa y un valle perteneciente al Valle del río Risaralda. Viterbo, pertenece a la subregión Occidente Próspero junto con Anserma, Risaralda, Belalcázar y San José.

El territorio viterbeño tiene una extensión de 113.8 Km², de los cuales 111.38 Km² son rurales y 2.42 Km² son territorio urbano, según el Acuerdo 029 de 21/12/2000 por el cual se aprobó el Esquema de Ordenamiento Territorial que aún está vigente. En la actualidad cuenta con 18 barrios: La Plazuela, Oriente, Unión, Centro, Limones, el Triunfo, La Playa, Obrero, Pueblo Nuevo, el Motor, Palmas de Mallorca, Siete de Agosto, Las Melenas, La Virgen, Alto de la Cruz, Guayabito, Almendros, La Victoria. En cuanto a la zona rural cuenta con 13 veredas: La Tesalia, El Socorro, El Porvenir, El Palmar, La Merced, La Linda, Canaán, Bellavista, La Arabia, La Alsacia, La María y Changüí, el Granadillo. Limita por el norte con municipios de Anserma (Caldas), y Belén de Umbría (Risaralda); al sur limita con los municipios de la Virginia y Balboa (Risaralda); al oriente con los municipios de San José y Belalcázar (Caldas); al Occidente con Apia y Santuario (Risaralda).





MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

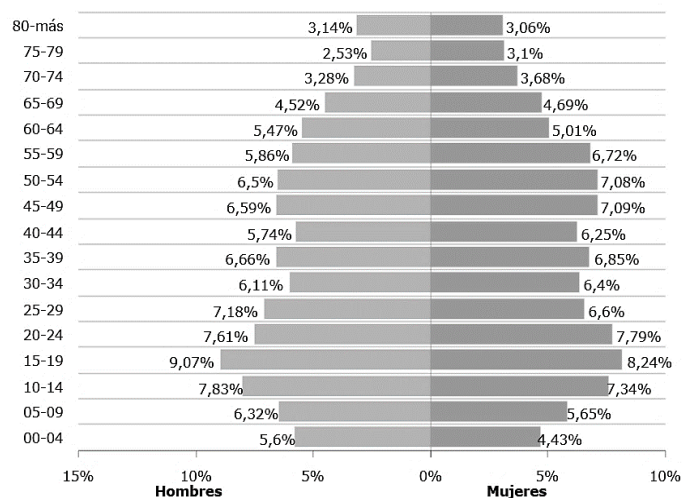
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Según proyecciones del DANE el Municipio de Viterbo para el año 2020 cuenta con 12.853 habitantes, de los cuales 6.096 (47.4%) son hombres y 6.757 (52.6%) mujeres; la población desagregada por área contempla que el 85.83% de esta ubicada en el área urbana y el 14.17% se encuentra en la zona rural del municipio.²

La pirámide poblacional muestra que Viterbo cuenta con mayor población por edades en el rango 15-19 años representado en el 17.31% del total de sus habitantes. En cuanto a las mujeres el rango de edad que más prevalece en la población es de 15-19 años al igual que el de los hombres, con porcentajes de 8.24% y 9.07% respectivamente.

Se observa claramente que la población municipal presenta una alta dispersión de rangos de edades, y no se concentra un alto porcentaje poblacional en uno de los rangos, pero en las edades más altas muestra una relación inversamente proporcional en la que a mayor edad menor porcentaje de habitantes en ella.

Tabla 7: Pirámide Poblacional por rango de edad y sexo.



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

² Fuente DANE 2018, Citado por el Departamento Nacional de Planeación. Ficha de caracterización territorial, 2020.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Según información del DANE Viterbo para el año 2005 contaba con 0.11% de población indígena y un 1.60% de población negra, mulata o afrocolombiana, según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entre los años 1984 y 2017 el municipio a acumulado 881 personas desplazadas recibidas.³

Indicador de seguridad en el municipio de Viterbo Caldas, respecto al nivel nacional se puede observar que es bajo, inclusive se encuentra por debajo del departamento de Caldas, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 1: seguridad

Indicador	Viterbo	Departamento
Homicidios promedio por cada 100 mil habitantes	8,1	19,2
Hurto a personas 2019 respecto al país	0,00363%	0,82%
Hurto a residencias 2019 respecto al país	0,00018%	1,64%
Hurto a entidades comerciales 2019 respecto al país	0,00174%	1,13%

Fuente: SIJIN- Policía Nacional 2019

Respecto a la calidad de vida de los viterbeños, la información del DANE para el año 2018 identifico al municipio de Viterbo por debajo de la media en cuanto al nivel de pobreza multidimensional del país; al desglosarse los indicadores de pobreza se encuentra que el alfabetismo aún tiene presencia en un 14,40 % de los habitantes y la educación de la población aún no alcanza un logro máximo educativo (profesionalizarse), por el contrario un 61.70% de los viterbeños tienen un bajo logro educativo.

³ Elaboración propia con información del DANE y la ficha de caracterización territorial del municipio.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

La dimensión de la infancia y adolescencia del municipio, según indicadores aportados por el DANE señalan que los viterbeños tienen acceso a servicios de cuidados de la primera infancia y que solo un 0.80% de estos tienen barreras para acceder a ellos. En cuanto al trabajo infantil el municipio presenta una tasa de 1.40% de niños viterbeños en el sector laboral.

En cuanto a la salud, aun un 17.20% de los pobladores no cuentan con aseguramiento en salud y un 3.9% de los hogares privados manifestaron tener barreras para acceder a los servicios de salud. Uno de los indicadores más preocupantes para el municipio es el trabajo informal que representa el 81.20% de los hogares privados viterbeños.

Tabla 8: Calidad de vida 2018

INDICADOR	Porcentaje
Nivel de Pobreza Multidimensional 2018	26%
Analfabetismo	14,40%
bajo logro educativo	61,70%
barreras de acceso a servicios de salud	3,90%
barreras de acceso a servicios de cuidados de la primera infancia	0,80%
hacinamiento critico	6%
trabajo informal	81,20%
sin aseguramiento en salud	17,20%
trabajo infantil	1,40%

Fuente: DANE, Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

TITULO 2

Pilares del Plan de Desarrollo.

Artículo 15

El Plan de Desarrollo del municipio de Viterbo Caldas, está cimentado sobre cinco pilares, los cuales abarcan cada uno de los enfoques que se querían abordar del municipio; enmarcándose dentro de las estrategias contempladas en el plan de desarrollo departamental "Unidos es Posible", guardando los diecisiete (17) objetivos planteados en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Todos! Por el buen gobierno y la transparencia:

Artículo 16

Propuesta primordial en el plan de desarrollo, el buen gobierno abarca su aplicación a toda la administración del municipio para alcanzar a cabalidad la prosperidad democrática, cultural, económica y social que se busca. La práctica de este pilar brindará al municipio una mejor eficiencia en la administración de los recursos públicos, promoviendo la efectividad en la gestión y una atención a la ciudadanía más dedicada y con vocación al servir, propiciando una mejor relación administración - ciudadanos.

En este pilar se pretende un fortalecimiento institucional que involucre practicas públicas transparentes, tanto a nivel

administración como también al de los habitantes del municipio en instituciones educativas como en todo nuestro entorno para establecer la transparencia como un actuar cotidiano en cualquier escenario de Viterbo.

La articulación de este pilar con todos los actores del municipio es primordial, al constituirse como un proceso de construcción social, se convertirá en un objetivo permanente y constante en toda la ejecución del plan de desarrollo; para ello se involucrarán en el proceso el siguiente esquema en la totalidad de la administración municipal:



MUNICIPIO DE VITERBO

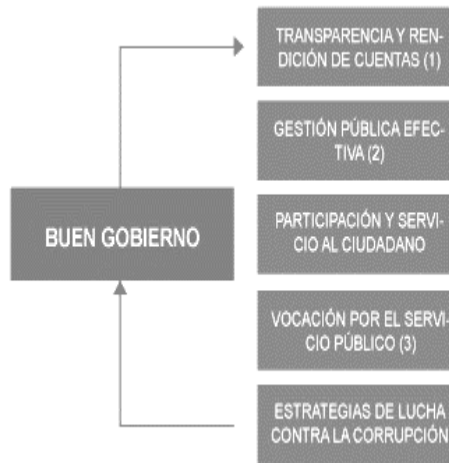
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Ilustración 3: Esquema para el Buen Gobierno

4



60

Es claro que nuestro país se encuentra en una crisis de corrupción y prácticas antiéticas, estudios realizados por la Organización No Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional (TI), establecieron el Índice de Percepción de la Corrupción Global en 2019, que le otorgó a Colombia una puntuación de 37 puntos sobre 100, entendiéndose que los países con 100 puntos son los más limpios en cuanto a

corrupción del sector público; se puede permea fácilmente que nuestra sociedad necesita un cambio de percepción a la importancia que contiene el actuar con valores y ética en todos los campos de nuestras vidas. Es por ello que el desafío que está asumiendo esta administración, es un cambio total en la administración pública, dejando claramente que el término público debe entenderse como “del pueblo” y por ello es

⁴ Tomada de <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/Buen-Gobierno.aspx>

“Decisiones que Generan Desarrollo”

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

sagrado su buena administración; creando un sentido de pertenencia y amor por la gestión pública y la vocación al servicio a la comunidad.

En cuanto a la interacción de este pilar con la población se pretende que nuestros habitantes tengan bases sólidas en

cuanto a ética, transparencia y valores; para ello serán de gran ayuda el dinamismo entre las instituciones educativas y profesores del municipio, sino que se debe llegar al seno de la educación humana que son los hogares, educando y capacitando a las familias en lo primordial que es brindar atención a la implementación de estos temas en su diario vivir.

CAPITULO 1 DESEMPEÑO FISCAL

Diagnóstico: Desempeño Fiscal

Artículo 17

El municipio de Viterbo Caldas basa su economía en las explotaciones agropecuarias, destacándose la parte agrícola con grandes extensiones de cultivos de caña de azúcar, caña panelera, café, cítricos, frutales tropicales y algo de maíz y en la parte pecuaria la ganadería extensiva, piscicultura y explotaciones de especies menores como cerdos y aves de corral.

La población para la vigencia 2019 según el DANE asciende a 12.388 habitantes de los cuales un 83% se encuentra en la cabecera municipal y un 17% en el área rural del municipio.

Según el Indicador de Importancia Económica Municipal, que es una herramienta que permite identificar la jerarquía de cada uno de los municipios dentro de su departamento, el municipio de Viterbo se encuentra clasificado en Grado 6, con un peso relativo de 0.9 y un valor agregado de 116 mil millones, el indicador corresponde a la distribución del valor agregado del departamento entre cada uno de sus distritos y municipios ubicados en su jurisdicción, a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Es importante destacar que el municipio de Viterbo, no a ha suscrito o adoptado programas de saneamiento fiscal en aplicación de las leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999, de igual forma no se han aplicado medidas correctivas o preventivas en el marco del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del SGP, y su nivel de cumplimiento, así mismo el Municipio de Viterbo hace constantes controles al indicador de límites del gasto, endeudamiento y cobertura del pasivo pensional. En materia de Desempeño fiscal el municipio de Viterbo maneja los siguientes indicadores:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En promedio el municipio de Viterbo Caldas maneja un indicador de 62% lo que significa que el 62% de los ingresos corrientes de libre destinación se orientan al funcionamiento de la entidad territorial, es de aclarar que el municipio por ser de sexta categoría y de acuerdo a los límites establecidos por la ley 617 de 2000 es permitido que de destinen de estos recursos hasta un 80%.

Respaldo del servicio de la deuda: Este indicador permite medir la capacidad de respaldar el servicio a la deuda con los ingresos percibidos, a la fecha el municipio cuenta con un saldo de deuda pública que asciende a la suma de \$ 980.714.277.

Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías: El municipio de Viterbo como se puede observar en los indicadores, presenta un porcentaje significativo en lo que tiene que ver con la dependencia de las transferencias de la

Nación, teniendo en cuenta que estos recursos son la principal fuente de ingresos de los municipios de sexta categoría.

Generación de recursos propios: Se entiende este indicador como la capacidad del municipio para generar ingresos diferentes a las transferencias de la nación, entre estos ingresos se encuentran el impuesto predial, industria y comercio, la sobretasa a la gasolina, como las principales rentas en materia de generación de recursos propios, es en este indicador donde se hace necesario incrementar las acciones que permitan mejorar estos ingresos a través de herramientas como la actualización catastral y la revisión y ajuste del código de rentas a la normatividad vigente.

Magnitud de la inversión: Este indicador permite cuantificar la magnitud de la inversión que realiza la entidad territorial, teniendo en cuenta que es la inversión social el objetivo principal del municipio de Viterbo Caldas en aras de garantizar un mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad es importante día a día incrementar este indicador a través de la gestión de proyectos a nivel nacional que impacten positivamente en la comunidad.

Capacidad de ahorro: En materia de capacidad de ahorro es importante fortalecer y estructurar estrategias que garanticen un adecuado control de los recursos garantizando que los ingresos sean mayores a los gastos y evitando así el déficit fiscal.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

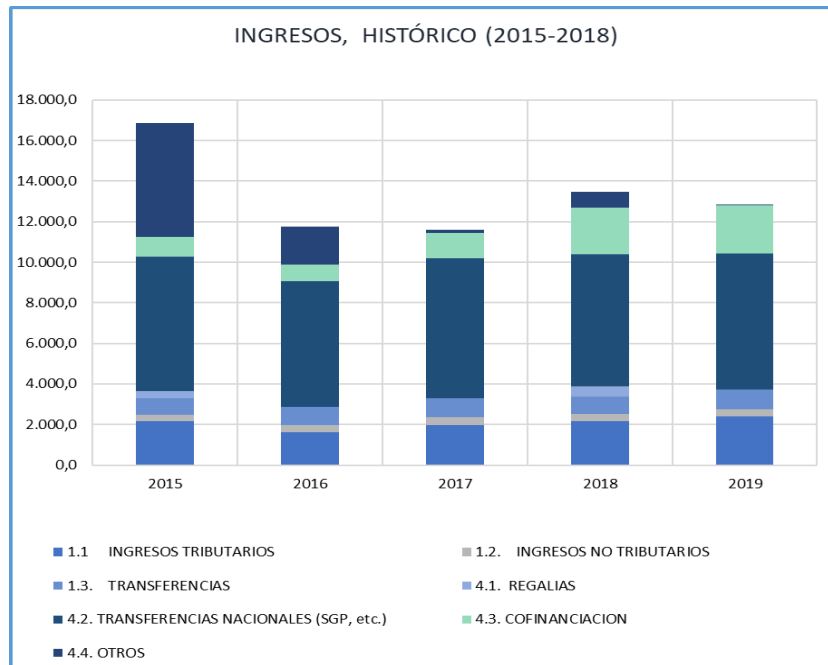
CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

ANALISIS DE LOS INGRESOS.

La principal fuente de financiación son el Sistema General de Participaciones que son recursos provenientes de transferencias de la nación para inversión social, seguido de los recursos propios que se derivan de los impuestos, tasas y otros derechos que la comunidad paga por concepto de predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina

Ilustración 4: análisis ingresos

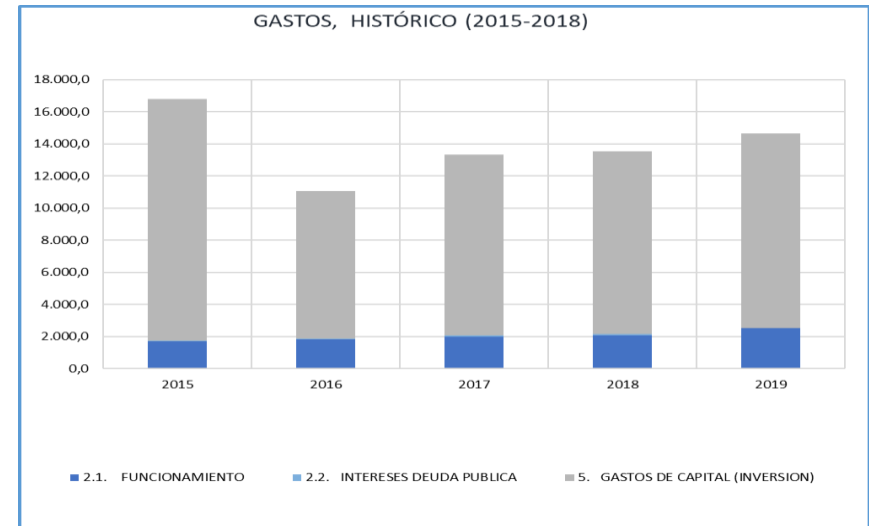


Fuente: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico

Teniendo en cuenta la variación que se presenta en los últimos cinco años como se muestra en el gráfico los ingresos correspondientes al SGP, SGR, cofinanciación marcan la diferencia en cuanto a los recursos propios es así como se determina la importancia de fortalecer las estrategias para jalonar recursos de los entes del nivel nacional para garantizar el incremento de ingresos que contribuyan a financiar la inversión social.

ANALISIS DE LOS GASTOS:

Ilustración 5: Análisis del gasto



Fuente: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Los gastos están compuestos por los gastos de funcionamiento incluyendo concejo y la personería, gastos de inversión que incluye Forzosa Inversión S.G.P Aportes Nacionales- Aportes Departamentales, Inversión con Recursos propios y la deuda pública.

Según el artículo 10 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 13 de la ley 1551 de 2012, La distribución de los recursos de inversión dentro del territorio de los municipios y distritos deberá hacerse con estricta sujeción a los criterios de equidad, población y necesidades básicas insatisfechas, mediante la aplicación de procesos de planeación estratégica a largo plazo que apunten a superar los índices de pobreza urbano-rural y el fortalecimiento de la prosperidad local, previa observancia de las características regionales y poblacionales de cada entidad.

La inversión marca el porcentaje más alto en la ejecución presupuestal de gastos en los últimos años teniendo en cuenta el objeto social de la entidad territorial, la principal fuente de financiación de la inversión social son los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de regalías seguido de la cofinanciación que se realiza con entidades del orden Departamental y Nacional.

Los sectores con mayor crecimiento de la inversión son los sectores de cultura, deporte, atención a grupos vulnerables, promoción del desarrollo, sectores que atienden sectores poblacionales como el adulto mayor.

Los Gastos de Funcionamiento representan en promedio un 62% de los ingresos de libre destinación cumpliendo con los indicadores de límites de gasto establecidos en la ley 617 de 2000, con los cuales se financian los gastos de personal, gastos generales, y transferencias corrientes, asimismo hacen parte del presupuesto de gastos general del municipio el concejo y la personería municipal.

En materia de servicio de la deuda el municipio cuenta con una deuda de \$ 980.714.277, con la entidad financiera comercial Bancolombia a una tasa del DTF más 1.95, la cual se amortiza trimestralmente, con un periodo de gracia de un año y un término de 7 años, la renta pignorada y por la cual se cubre el servicio a la deuda, es la proveniente del SGP propósito general libre inversión. Recursos del Balance:

Recursos del Balance:

A 31 de diciembre de 2019 quedaron como saldo no ejecutados la suma de setecientos veintitrés millones setecientos cuatro mil setecientos diecinueve pesos (\$ 723.704.719), cuentas por pagar por valor de ciento cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil veintiún pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 155.274.021.55) y reservas presupuestales por valor de mil quinientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos con diez y seis centavos (\$ 1.597.959.984.16).



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Los recursos que financian las reservas presupuestales excepcionales constituidas en este proveído son provenientes de cofinanciación nacional sin situación de fondos y convenios interadministrativos suscritos con CORPOCALDAS, los cuales en su forma de pago se pactó que los recursos serían girados en el año 2020.

Artículo 18

Programa: Fortalecimiento Institucional

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia				Sector/Ruta Especializada		Fortalecimiento Institucional			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
Fortalecimiento institucional	Administrar de manera Efectiva, honesta y transparente los recursos públicos del municipio de Viterbo Caldas.	Líder proceso o quien haga sus veces	% de aumento de información actualizada del catastro	6%	100%	Hacienda Pública para Todos	Implementar catastro Multipropósito en el municipio de Viterbo Caldas para contar con información precisa y actualizada en el territorio municipal, que permita el diseño de mejores políticas públicas y aumentar el acceso y derecho a la propiedad de la población	N°. Catastro multipropósito implementado	0	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de reducción del total de la cartera Morosa del municipio de Viterbo	100%	50%		Implementar estrategias para crear cultura de pago y recuperar la Cartera Morosa del Municipio	N°. De estrategias implementadas para crear cultura de pago y recuperar cartera morosa	2	9
			% de aumento de recaudo de los impuestos facturados (por predial e industria y comercio.)	20%	30%					
			% de aumento de rentas ajustadas a la normatividad vigente.	90%	100%		Revisar, ajustar y compilar el Código de Rentas	N°. De Revisión, ajustes y compilaciones realizados al código de rentas	1	1
			% de aumento de información obtenida en tiempo real de la ejecución del plan de desarrollo Municipal	0%	100%	Sistemas de información para todos	Articular los procesos financieros y contables con el plan de desarrollo municipal.	Nro. De procesos articulados	0	1
			% de aumento de la capacidad institucional del municipio	N.D.	100%		Fortalecer los procesos de gestión funcional e institucional	No procesos fortalecidos	0	7

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de actualización de procesos de transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos administrativos.	80%	100%		Aumentar la transparencia y eficacia en los procesos administrativos del municipio, a través de seguimientos, control, evaluación y actualización de procesos.	N° de procesos implementados de MECI	1	1
			% de aumento de implementaciones de control y evaluación de los procesos admón. De calidad	60%	80%		Procurar que todas las actividades, operaciones y/o actuaciones, así como la administración de información estén acorde a las normas vigentes.	N° de procesos implementados de MIPG	1	1
			% de actualización de información de carácter social nacional para posibles beneficiarios.	100%	100%		Mantener en buen funcionamiento la plataforma informativa de identificación de beneficiarios del gasto social nacional	N° de proceso del sistema de gestión de calidad de la admón. Municipal actualizados	1	1
			% de aumento de conectividad a poblaciones y grupos que, por razones económicas, sociales,	0%	100%		Llevar conectividad a poblaciones y grupos que, por razones económicas, sociales, geográficas o culturales que no han sido atendidas	N° de evaluaciones y/o acciones de control realizadas a los procesos	12	20
								N° de oficinas Sisbén funcionando en buen funcionamiento	1	1
UN FUTURO DIGITAL PARA TODOS	promover el despliegue de la infraestructura en telecomunicaciones para mejorar la cobertura móvil a	líder de proceso y/o quien haga sus veces	% de aumento de conectividad a poblaciones y grupos que, por razones económicas, sociales,	0%	100%	Modernización institucional Modernización institucional	Llevar conectividad a poblaciones y grupos que, por razones económicas, sociales, geográficas o culturales que no han sido atendidas	N° de zonas digitales rurales	0	1
								N° de zonas digitales urbanas	0	2

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

lo largo del municipio.	geográficas o culturales no cuentan con el servicio			directamente por el mercado.			
Adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura en el municipio	% de disminución de barreras de despliegue de infraestructura TIC	0%	100%	Eliminar barreras al despliegue de infraestructura	N° Certificación de la CRC de eliminación de barreras al despliegue de infraestructura	0	1
	% de aumento de procesos mejorados	10%	100%	Realizar reestructuración administrativa	N° de reestructuraciones realizadas	1	1
implementación de la institucionalidad tic en el municipio de Viterbo.	% aumento de acciones mejoramiento gobierno en línea	25%	80%	Adoptar la estrategia gobierno en línea	N° estrategias adoptadas	0	1

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 2

GOBIERNO

Diagnóstico: Gobierno

Artículo 19

El gobierno municipal, tendrá por prioridad la implementación de procesos que se enfocaran en la equidad e igualdad de la convivencia y seguridad de la ciudadana del municipio de Viterbo Caldas, teniendo como base la prevalencia de los Derechos Humanos y los Derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política colombiana, con el objetivo de contribuir con la libertad e integridad de los ciudadanos de nuestro municipio por situaciones de vulnerabilidad con respecto a los conflictos entre los actores de la sociedad (ciudadanos, instituciones públicas y las autoridades). La Secretaria de Gobierno con el fin de brindar apoyo a la sociedad, desde sus dependencias de comisaria de familia, inspección de policía y los entes de control y con base en las políticas Nacionales, orientara sus esfuerzos en el desarrollo de

acciones que direccionen a la consecución de lineamientos y políticas que permitan el desarrollo de una sana convivencia, permitiendo la participación de la ciudadanía como soporte de unas buenas relaciones sociales entre las personas que integran nuestra localidad.

Los esfuerzos de la Secretaria de Gobierno se enfocarán a garantizar y optimizar la oferta de la administración municipal que permita la aplicación de políticas públicas y la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, en materia de derechos humanos bajo el concepto de desarrollo humano sostenible, articulando esfuerzos con las instituciones locales.

La participación abierta y activa que desde la Secretaria de Gobierno se le dará a la ciudadanía será el referente principal

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

de la interacción, comunicación y articulación de la administración municipal con los actores sociales, cívicos, comunitarios y poblacionales para la continua interacción del gobierno local con los inconvenientes que se presenten con la convivencia y seguridad ciudadana, atendiendo las principales prioridades del desarrollo local.

Como eje central desde la Secretaria de Gobierno la convivencia y seguridad ciudadana son la base con la que se fundamenta los pilares de equidad e igualdad entre la población local y la administración municipal, con el fin de que la comunicación sea más asertiva y fluida entre los actores para el desarrollo social de nuestro municipio.

El Municipio ha expedido normatividad adoptando medidas que benefician la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y normas para garantizar la seguridad y el orden público en todo el territorio local, tales como, la fijación de horarios de funcionamiento para establecimientos de comercio dedicadas a la venta y consumo de bebidas embriagantes, el cumplimiento de las actividades de trabajo comunitario como medida correctiva establecida por la Ley 1801 de 2016 para los comportamientos contrarios a la convivencia, entre otros.

Se cuenta con un Plan Local de Seguridad Vial formulado, el cual requiere un proceso de revisión y ajuste para proceder a su implementación y ejecución.

La población viterbeña no toma consciencia de lo importante que es el cumplimiento de las normas de tránsito establecidas mediante la Ley 769 de 2002, como son: conducir realizando maniobras altamente peligrosas, circular después de las 6pm sin las luces encendidas, circulación a exceso de velocidad, no contar con el SOAT y el certificado de revisión técnico mecánica, entre otras.

Falta actualización del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio, también tenemos la poca sensibilización sobre normas de convivencia, de acuerdo al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre la comunidad de diferentes sectores del Municipio de Viterbo.

En la actualidad el municipio de Viterbo no reporta presencia en la jurisdicción de grupos armados ilegales como guerrilla, bandas criminales, no obstante, se ejecutan planes operativos y de control encaminados a la obtención de información que permitan contrarrestar de una manera oportuna escenarios donde grupos como los antes mencionados puedan incidir en el entorno de nuestra jurisdicción.

ASPECTO DELINCUENCIAL

Entre las manifestaciones delictivas de mayor connotación en la criminalidad, se destacan las siguientes:

LESIONES COMUNES

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

A través de riñas en el marco de la ingesta de bebidas embriagantes, principalmente durante los fines de semana debido a la gran cantidad de población flotante que visita el municipio.

MICROTRÁFICO

Ha sido el delito más influyente en los últimos años en el municipio debido a su actividad económica referente a las fincas cafeteras incidiendo en la visita constante de personas foráneas.

Por las causas antes expuestas se enmarcan los barrios pueblo nuevo, oriente y alto palatino sectores reconocidos por su

incursión directa en la venta de sustancias alucinógenas del Municipio.

En el municipio de Viterbo se identifican dos sectores vulnerables facilitadores para la comisión de delitos o en su defecto la perturbación de la sana convivencia; uno de ellos es conocido como el barrio pueblo nuevo sitio enmarcado por la distribución y comercialización de sustancias alucinógenas en la jurisdicción. Otro de los lugares identificados es el parque ya que allí se encuentran ubicados establecimientos abiertos al público lo cual promueva de manera constante las riñas o escándalos en vía pública, así mismo se encuentra el alto del palatino sitio utilizado por los consumidores de sustancias estupefacientes.

Artículo 20

PROGRAMA: Seguridad, Convivencia y Justicia para Todos.

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia				Sector/Ruta Especializada		Gobierno			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA PARA TODOS	Implementar procesos que se enfoquen en la equidad e igualdad de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Viterbo Caldas, teniendo como base la prevalencia de los Derechos Humanos y los Derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política colombiana	secretaria de Gobierno, secretaria de salud y/o quien haga sus veces	% de disminución del número de los principales delitos en el municipio		10%	Convivencia y seguridad para todos	Implementar acciones para combatir los principales tipos de delito en el municipio de Viterbo.	N° de acciones implementadas para combatir los principales tipos de delitos.	0	24
							Instalar cámaras de vigilancia posicionadas estratégicamente en el municipio	N° cámaras de vigilancia posicionadas estratégicamente en el municipio	0	10
							Fortalecer la red de apoyo y frentes de seguridad existentes en el municipio	N° de red de apoyo y frentes de seguridad existentes en el municipio fortalecidas	7	7
			% de aumento del conocimiento de la comunidad sobre las rutas de prevención del delito	0%	50%		Apoyar a la Policía Nacional Estación Viterbo en las actividades de Capacitación realizadas con la comunidad sobre la Prevención de comisión de delitos	N° de apoyos a las capacitaciones realizadas a la comunidad sobre la Prevención de comisión de delitos	0	20
			% de aumento de establecimientos que funcionan de acuerdo a la norma	50%	70%	control y vigilancia a establecimientos de comercio	realizar control y vigilancia a establecimientos de comercio para el cumplimiento de la normatividad vigente en metrología, salubridad, entre otros.	N° de controles realizados	3	38

72

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de disminución de accidentes de tránsito	0,22%	10%	Seguridad vial para todos	disminuir la tasa de accidentes de tránsito	N° campañas realizadas a población escolar, juntas de acción comunal y comunidad en general en materia de seguridad vial.	0	8
			% de implementación del Plan de seguridad vial municipal	0%	90%		Adoptar e implementar plan de seguridad vial del municipio	N° de planes de seguridad vial adoptados e implementados.	0	1
			% de implementación de la Unidad de Tránsito Municipal y/o regional	0%	100%		Crear la Unidad de Tránsito Municipal y/o regional	N° de Unidad de Tránsito Municipal y/o Regional	0	1
			% de implementación del Plan Integral de Convivencia y seguridad ciudadana	30%	90%		Formular e Implementar el Plan Integral de Convivencia y seguridad ciudadana municipal de acuerdo a las condiciones actuales de Viterbo.	N° de planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana formulado e implementado	1	1
			% de reclusos atendidos en centros de reclusión por delitos cometidos en jurisdicción municipal	100%	100%		Atención carcelaria para todos	Suscribir convenio solidario o de asociación para la atención a las personas privadas de la libertad por delitos cometidos en la jurisdicción municipal.	N° convenios solidarios o de asociación suscritos para la atención a las personas privadas de la libertad por delitos cometidos en la jurisdicción municipal.	4

73

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de organismos de prevención de riesgos y de desastres fortalecidos.	67%	100%	Apoyo a organismos de prevención del riesgo y desastres	Fortalecer la capacidad operativa y administrativa de los organismos de prevención de riesgo y de desastres existentes en el municipio de Viterbo.	N° de convenios solidarios o de asociación suscritos con organismos de prevención de riesgo de desastres.	3	6
			% de población atendida con servicio bomberil	100%	100%	Actividad Bomberil	Contratar actividad de servicio bomberil de acuerdo con la normatividad vigente	N° de contratos y/o convenios suscritos	4	4
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear y adecuar infraestructura para las entidades de gestión del riesgo y desastres, y seguridad y orden público existentes en municipio.	Secretaría de planeación, vivienda e infraestructura.	% de aumento de la capacidad de respuesta frente a las situaciones de emergencia del municipio de Viterbo, Caldas.	40%	90%	Construcción de infraestructura para el servicio bomberil	Construir una nueva sede de bomberos para mejorar el desarrollo de la actividad bomberil en el municipio de Viterbo	N° de nuevas sedes bomberiles construidas.	0	1
Adecuación infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.			Adecuación de infraestructura locativa a las diferentes entidades gestión del riesgo y desastres, y seguridad y orden público del municipio.	Mejorar las condiciones locativas a las diferentes entidades de gestión de riesgo y desastres existentes en el municipio	N° de sedes locativas mejoradas	0	2			
			% de aumento mejoramiento locativo de la sede	80%	100%		Mejorar las condiciones locativas y laborales de la estación de policía del municipio de Viterbo.	N° de sedes locativas mejoradas	0	1

74

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



TITULO 3

Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 21

Para que el desarrollo del ser humano se lleve a cabo en un 100%, el municipio de Viterbo tiene muy claro que la palabra "inclusión" es sumamente importante, el reconocer las diferentes capacidades, habilidades, y potenciales que cada uno de sus habitantes posee es vital. El buscar que todas las personas "hagan parte" y actúen en el proceso convirtiéndose en participantes activos, significa no solo que se les está reconociendo sus derechos, sino que además se contara con un enriquecimiento de la sociedad mostrando que lo que otros ven como un obstáculo nuestro municipio lo tomara como futuras fortalezas.

El brindar las herramientas y apoyo necesario a las personas con capacidades o circunstancias diferentes es el actuar con coherencia que utilizara la administración municipal, creando así un desarrollo armónico del ser humano, centrando su atención en entender que es un ser social, pluricultural, dinámico, con diferentes posturas y formaciones éticas.

La Administración Municipal tiene muy claro que es la representación del gobierno en el municipio de Viterbo, encargado por derecho propio de velar por la libertad,

equilibrio social y paz; es por ello que debe propender por darle una participación activa, democrática e incluyente en la que interactúen todos los grupos poblacionales del municipio sin discriminación alguna, dando aplicación a lo establecido en la constitución política colombiana:

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometa"⁵

⁵ Constitución Política Colombiana. Art. 13



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha planteado proporcionar programas y proyectos direccionados a toda la población, diseñando servicios encaminados a la defensa del pluralismo humano, la protección de derechos, promoción de las diferentes capacidades, impulsando la igualdad en sus múltiples manifestaciones y crear así una atmósfera de bienestar social propicia.

El concepto del desarrollo del ser humano ha sufrido una constante evolución a medida que el hombre ha transformado sus prioridades, y hacer parte de la implementación de este nuevo desarrollo integral es un pilar de la administración. Los nuevos principios considerados por las Naciones Unidas para su programa para el Desarrollo (PNUD), toman como punto de referencia la obra del Nobel de Economía Amartya Sen, el cual manifiesta que el ser humano en su desarrollo integral tiene cinco (5) tipos de libertades:

1. las libertades políticas,
2. los servicios económicos,
3. las oportunidades sociales,
4. las garantías de transparencia,
5. la seguridad protectora ⁶

⁶ Tomado de

https://es.wikipedia.org/wiki/Amartya_Sen#Pensamiento_de_Amartya_Kumar_Sen.

Dando seguimiento al anterior postulado, la Administración municipal centra su atención en brindar a sus habitantes los espacios y herramientas óptimos y pertinentes para que estos postulados puedan ser desarrollados a plenitud.

Como una administración incluyente, se quiere establecer a la primera infancia y adolescencia como base de nuestra sociedad en la que se les respetara y reconocerá como sujetos de derecho, se buscara su protección integral y mejoramiento de condiciones de vida, sobre todo a la población más vulnerable. Siempre teniendo presente que, como el próximo futuro del municipio, el estado, en este caso representado por la alcaldía propenderá por el reconocimiento de sus habilidades y potenciales que se puedan fortalecer para crear una persona de bien, que se desenvuelve en ambientes agradables y propicios para su crecimiento físico, cognitivo y psicológico.

No se tendrán más rezagados a los adultos mayores del municipio, la administración tiene muy presente su aporte a la sociedad viterbeña en los sectores económicos, político, social y cultural; se establecerá en la población la cultura "Ama tus raíces", en la que se fortalecerá el respeto, cultura olvidada y protección de las personas mayores; siempre en procura de mejorar su calidad de vida, priorizando los adultos más vulnerables del municipio. En busca de la equidad poblacional



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

e integración, se realizarán programas encaminados a proporcionar participación y bienestar de la población mayor, involucrando su grupo familiar para brindar cuidado y responsabilidad social para este grupo poblacional.

Si se habla de inclusión, no podríamos dejar fuera a la mujer como centro y foco de nuestra sociedad, brindándole una participación activa en todos los ámbitos del municipio, y tratando así de disminuir la brecha de inequidad de género. Lo anterior se planteado formulando programas, proyectos en los cuales la igualdad entre hombre y mujer esté presente; la administración municipal quiere apoderar a la mujer como un ser autosuficiente con igualdad de derechos y oportunidades, que no puede por ningún motivo enfrentarse a violencia de algún tipo, y en cambio buscar un equilibrio entre géneros que le permita tener un libre desarrollo en todos los aspectos sociales y culturales. Para que lo anterior sea un hecho, se pretende poner como objetivo el aperturar a la mujer en el ámbito laboral brindándole espacios de productividad, la reconstrucción del significado de mujer no como sinónimo de subordinación y debilidad sino como liderazgo y tenacidad.

Se ha procurado la creación y acondicionamiento de un lugar digno conocido como hogar de paso, que permita la recuperación integral a las víctimas de violencia intrafamiliar como se estipula en la Ley 0294 de 1996 ". En la orden

provisional de protección y en la definitiva se podrá solicitar a los hogares de paso, albergues, ancianatos, o instituciones similares que existan en el municipio, recibir en ellos a la víctima, según las condiciones que el respectivo establecimiento estipule."⁷ El municipio busca brindar un fortalecimiento al cuidado que el estado debe darle al cumplimiento de los derechos de su población, siendo así garante mediante políticas públicas, acciones y proyectos encaminados a promover la inclusión, igual de género, el cero violencia, y no a la discriminación como se estipula en la Ley 1257 del 2008.

Viterbo en el periodo de esta administración será un municipio incluyente socialmente y que imparte a sus habitantes la idea de libre desarrollo, que se construye respetando la diversidad de sexualidad y la reafirmación de género. Es por ello que la administración será garante de los derechos humanos de toda la población, sobre todo los ciudadanos pertenecientes a la población LGBTI, desde una perspectiva de integralidad, sociedad y desarrollo que ayuden a la reafirmación de sus derechos y a la cero tolerancia a las acciones violentas que atenten contra su familia o vida propia. Esto se logrará a través de estrategias institucionales, rutas de atención, y políticas públicas y campañas que promuevan el respeto por el libre

⁷ Ley 0294 de 1996 art. 21



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

desarrollo, no permitir la exclusión en ningún ámbito social, y cero tolerancias a la discriminación.

La idea general de este pilar es la integración total de toda la población, que los habitantes viterbeños sientan que de verdad están al cuidado del estado, y que tienen en él una garantía de sana convivencia y un desarrollo integral y sostenible.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPITULO 1

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Diagnóstico: Primera infancia, Infancia, adolescencia y familia

Artículo 22

Violencias.

La tasa municipal de violencia contra niños y niñas ha incrementado, ya que en el año 2018 se dieron 46 casos por 100.000 habitantes, para el año 2019 se dieron 68 casos por 100.000 habitantes.

Se ha visto reflejado debido a las carencias de las responsabilidades del rol parental de los progenitores de los niños y niñas, ya que sus padres han delegado su cuidado, crianza y protección a miembros de la red familiar tanto materno como paterno a otras personas. Otra condición que ha generado esta vulneración es el hacinamiento del núcleo familiar pues no cuentan con una vivienda apropiada donde los niños puedan tener entornos seguros que garanticen la protección y seguridad.

Es importante mencionar que este municipio no cuenta con programas específicos de fortalecimiento familiar donde se desarrollen actividades pedagógicas para la prevención de todo tipo de violencia con la finalidad de disminuir los riesgos observados de la población vulnerable.

otra de las problemáticas identificadas son la falta de superación de los conflictos familiares por alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas y problemas de salud mental entre otras, lo que ha ido pasando de generación en generación y se naturaliza en ese núcleo familiar lo cual va generando un patrón modelo en la familia y nuevas generaciones, por lo cual una de las consecuencias es que son más vulnerables los niños y niñas en sufrir este tipo de violencias, así como consumo de sustancias legales y no legales, por lo que permite que se desarrollen enfermedades de trastornos mentales, microtráfico, planificación forzada, intento de suicidio, conductas auto líticas o auto lesivas.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Intento de suicidio y conductas autolesivas.

La tasa de intento de suicidio de niños y niñas de 10 a 14 años en el año 2018 se dieron 37.5% y 2019 28.6%; de 15 a 19 años en el 2018 12.5% y en el 2019 21.4%.

Se ha observado que esta problemática es una consecuencia de acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas, problemas familiares, relaciones sentimentales, abandono afectivo y físico de los progenitores, la violencia intrafamiliar, el inadecuado manejo de los modelos educativos en el hogar, los trastornos mentales en un diagnóstico aclarado, desconocimiento de los riesgos y consecuencias de los trastornos mentales, así como que no se genera compromiso en hábitos saludables en cuanto al mantenimiento y tratamiento psicológico en los medicamentos y consulta especializada, falta de recursos económicos de la familia incide en que en la mayoría de ocasiones no asistan a los tratamientos psicológicos establecidos, así como que no existan demanda de profesionales capacitados en el municipio para realizar diagnósticos claros y trastornos mentales.

Hogar de paso.

Actualmente no se cuenta con un hogar de paso que pueda brindar un apoyo a la realización de la labor de la comisaría de

familia puesto que no se pueda entrar a garantizar de manera eficaz la protección para los NNA que no cuentan con una red familiar idónea o búsqueda de esta para su ubicación y protección de sus derechos y los cuales se encontrarían bajo medida de protección urgente e inmediata de retiro del sitio donde se esté generando la vulneración o amenaza de sus derechos.

Sustancias psicoactivas.

Aunque no se cuenta con un registro estadístico de caso de consumo de sustancias no legales en NNA en el municipio se puede observar que existe un alto consumo de estas en NNA más o menos entre los 12 años a los 17 años, por diversas problemáticas familiares y en la crianza y el entorno comunitario donde se ha visibilizado de alto nivel de riesgo frente al consumo de sustancias, la falta de apoyo para la confrontación de los problemas, trastornos de depresión y TDH, la presión de grupo y aceptación.

Prevención y erradicación del trabajo infantil:

Actualmente se encuentra constituido el comité de radicación de trabajo infantil regulado por el decreto 008 del 19 de enero 2018, el cual seguirá haciendo parte dentro del plan de gobierno y se desarrollaran las siguientes acciones.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Se realizarán campañas para promover la vinculación de niños, niñas y adolescentes al sector educativo e implementar acciones orientadas a evitar la deserción escolar.

Se realizarán acciones para garantizar que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo de acuerdo a la regulación normativa.

Campañas de sensibilización para la prevención y concientización a instituciones, padres de familia y comunidad en general respecto a las peores formas de trabajo infantil.

Prevención del maltrato físico, emocional, psicológico, contra los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente se encuentra constituida la política pública en primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familia constituida mediante acuerdo municipal N° 004 del 23 de mayo del 2014, con vigencia hasta 2021, donde se realizarán las siguientes acciones.

comunicación y dialogo intersectorial para el desarrollo de las estrategias en la implementación y ejecución para el fortalecimiento de las familias y entorno social de los NNA y lograr la reducción de la vulneración o amenaza de los derechos de los NNA. (actividades educativas, espacios radiales).

A través de las actividades educativas sensibilizar, minimizar y prevenir los riesgo y consecuencias asociados a los diferentes tipos de violencias y maltrato de los NNA y las familias.

Implementación de un hogar de paso en el Municipio con el fin de garantizar y dar protección de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes que presenten una amenaza y/o vulneración en sus derechos

Salud sexual y reproductiva

Campañas de prevención y educación dirigidas a padres de familias y/o cuidadores frente a la prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades TS.

Sensibilización y educación a la comunidad para la comprensión del suicidio

Campañas de prevención y educación dirigidas a padres de familias y/o cuidadores frente a las conductas autolesivas

Estudios de casos intersectorial para el seguimiento.

Sistema de responsabilidad penal

Realizar acompañamiento a las instituciones donde se encuentren los adolescentes dando cumplimiento a medidas y sanciones privativas de la libertad.

Atender las recomendaciones formuladas por el ICBF.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Realizar acompañamiento al adolescente que infringe la ley penal para que reciban un trato digno y atención teniendo en cuenta el interés superior.

CAPITULO 2

COMPONENTE DESARROLLO COMUNITARIO.

Diagnóstico: Juntas de Acción Comunal.

Artículo 23

La participación comunitaria ha venido aumentando en el municipio, pero sigue siendo bajo el interés de las comunidades, es necesario seguir motivando y potenciando las Juntas de Acción Comunal como organismos de base, generando espacios de aprendizaje, de reflexión y de debate donde verdaderamente se incluyan a las ideas y pensamientos de las personas, en la actualidad.

El municipio cuenta con 23 Juntas de Acción Comunal divididas en 14 rurales las cuales se describen a continuación Vereda la Arabia, vereda el Palmar, vereda la María, vereda el Porvenir, vereda el Socorro, vereda la Alsacia, vereda Canaán, vereda Changüí, vereda la Linda , vereda la Tesalia, vereda el

Granadillo, vereda Bellavista, vereda la Merced, vereda la María capitulo santa Elena y 9 urbanas distribuidas así Barrio 7 de agosto, barrió el triunfo, barrió buenos aires, barrió la playa, barrió pueblo nuevo, barrió obrero, barrió oriente, valles de Canaán, junta central y se cuenta con una Asociación Municipal de Juntas la cual es conformada por dignatarios representas de las juntas de acción comunal.

De la totalidad de las Juntas de Acción comunal del municipio, solo el 37.5% de su totalidad, cuentan con la documentación al día para contratar con el estado.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPITULO 3 VICTIMAS.

Diagnóstico: Víctimas.

Artículo 24

El municipio de Viterbo como parte activa del estado colombiano integra el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y por ende tiene la competencia y la obligación legal de garantizar los derechos a las víctimas que se encuentren registradas y vivan en nuestra jurisdicción, las cuales ascienden a aproximadamente 230 familias, conformadas por 670 personas.

Este sector es algo complejo entendiendo las condiciones del municipio, no se cuenta con la infraestructura técnica, ni financiera para cubrir las necesidades de esta población, se han dado espacios de reconocimiento, de atención los cuales minimizan el inconveniente, pero es necesario la congruencia de todas las instituciones para cumplir con las obligaciones de ley, en Viterbo la población víctima está registrada de la siguiente manera:

Tabla 9: Caracterización población víctimas

DEPARTAMENTO	Caldas	CÓDIGO DANE	17
Viterbo	CÓDIGO DANE	17877	CATEGORIA
NUMERO DE VÍCTIMAS UBICADAS	1.165		
PERTENENCIA ÉTNICA POBLACIÓN VÍCTIMA			
INDÍGENA	32		
GITANO(A) ROM	0		
RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	0		
NEGRO(A) O AFROCOLOMBIANO	124		
PALENQUERO	0		
NINGUNA	1.009		
CICLO VITAL POBLACION VICTIMA			

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

ENTRE 0 Y 5 AÑOS	32
ENTRE 6 Y 11 AÑOS	70
ENTRE 12 Y 17 AÑOS	113
ENTRE 18 Y 28 AÑOS	204
ENTRE 29 Y 60 AÑOS	532
ENTRE 61 Y 100 AÑOS	211
SIN INFORMACIÓN	3
GÉNERO POBLACIÓN VÍCTIMA	
HOMBRE	533
MUJER	632
LGBTI	0
INTERSEXUAL	0
NO INFORMA	0
OCURRENCIA DE HECHOS VICTIMIZANTES	
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	0
ACTO TERRORISTA	1
AMENAZA	94
CONFINAMIENTO	0
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL	4
DESAPARICIÓN FORZADA	101
DESPLAZAMIENTO FORZADO	693
HOMICIDIO	803
LESIONES PERSONALES FÍSICAS	1
LESIONES PERSONALES PSICOLÓGICAS	2
MINAS ANTIPERSONA	0

Cabe anotar que en el diagnóstico y caracterización municipal de Víctimas los ítems de Indígenas y negros(a) o

afrocolombianos no se aparece ninguna persona registrada por lo cual difiere de esta información.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPÍTULO 4

MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

Diagnóstico: Mujer y equidad de genero

Artículo 25

Nuestro municipio cuenta con 12.332 habitantes de los cuales 6.543 aproximadamente son mujeres, según el informe de Terridata. Se ha evidenciado que hay un gran avance frente a la equidad de género en nuestro municipio, pero que aún existen situaciones donde se sigue sufriendo discriminación y violencia contra la mujer, según el informe de SIVIGILA en el año 2018 se presentó un porcentaje del 84,8% de casos de violencia contra la mujer con respecto al total de casos reportados y con gran preocupación se evidencio un aumento en el año 2019 con un porcentaje del 86,7% de casos reportados.

Sabemos que el papel de la mujer juega un papel fundamental en el desarrollo socio-económico del municipio y que por ende debemos seguir en la lucha para que haya un mayor equilibrio

frente a la equidad de género; todo esto se hace indispensable para alcanzar un municipio pacifico, próspero y sostenible.

En Viterbo aún se evidencia desigualdad en algunos procesos donde debemos trabajar para fortalecerlos. Aun observamos un gran índice de violencia contra la mujer en todas sus afectaciones y todo esto se da a las actitudes machistas que trascienden de generación en generación, también se observó como una gran problemática la falta de oportunidades laborales ya que en el municipio falta generar más fuentes de empleo donde las mujeres no tengan que estar sometidas a sus parejas por falta de ingresos; esto hace que tengan que estar obligadas a esos hombres machistas que desestiman las cualidades y potencialidades que ellas tienen y que cada vez quieren sacar y hacer parte de una sociedad activa.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

También a nivel municipal la falta de participación de la población femenina de la zona rural, la falta de integración en los programas del municipio donde se puede focalizar un bajo porcentaje de mujeres que cuentan con ingresos dignos para sus necesidades básicas, de igual manera, una de las necesidades priorizadas es el empoderamiento económico que permita la autonomía y la autodeterminación de las mujeres como parte fundamental dentro de la familia.

Desde la oficina Unidad de la Mujer y Equidad de Género de nuestro municipio se trabaja con 3 asociaciones que son: Asociación Uniarepas, la asociación Asoartes y la asociación Viterbo Diversa, esta última la conforman los integrantes de la población sexual diversa. También está conformado el consejo comunitario de mujeres, este concejo lo integran las mujeres líderes de nuestro municipio las cuales conocen las necesidades de la mujer Viterbeña.

La población sexual diversa está conformada aproximadamente por 150 integrantes según el reporte que entrego la asociación Viterbo Diversa, la cual nos indica que esta población está en constante traslado de domicilio por motivo de mejores oportunidades laborales, ya que en nuestro municipio estas oportunidades son pocas y se ven obligados a desplazarse a

otros departamentos convirtiéndose así en una población flotante.

En cuanto a la población sexual diversa del municipio de Viterbo ha querido involucrarse más en todos los proyectos que ha liderado el municipio, logrando incluir sus necesidades y peticiones en los diferentes procesos. En el municipio existen liderazgos y colectivos de hombres gay, mujeres lesbianas, mujeres y hombres trans, que tienen incidencias en las acciones locales. Se han generado estrategias donde han tenido más participación en las diferentes actividades del municipio como son los eventos culturales y académicos entre otros. Aunque aún es escasa su representación en cargos públicos a nivel local lo que nos muestra la necesidad de implementar proyectos donde la población sexual diversa de Viterbo tenga una participación activa que les generen ingresos.

En un acercamiento con la población sexual diversa se observa que un gran porcentaje de ellos no cuentan con un empleo formal ya sea en el sector público o privado. Partiendo de esta problemática, ellos sugieren el acompañamiento de algunas secretarías y entidades del municipio para la ejecución de proyectos que quieren implementar para así dar cumplimiento a sus necesidades básicas y por ende dar solución a muchos de sus problemas económicos



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPITULO 5

PROTECCION SOCIAL

Diagnóstico: Protección Social.

Artículo 26

La Unidad de Protección Social tiene a cargo la administración de programas sociales de nivel nacional, regional y municipal con la población vulnerable, motivo por el cual requiere de la contratación de perfiles profesional y técnico para brindar la atención oportuna a la comunidad que lo requiere, y así dar cumplimiento con la normatividad vigente y las políticas públicas existentes en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población viterbeña.

PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION - LEY 1532 del 2012

Es un programa del gobierno nacional, dirigido a las familias con menos recursos económicos y más vulnerables del país con niños y niñas menores de 18 años.

Objetivo General:

Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

El municipio cuenta con 833 familias inscritas

Dificultades

- ✓ Falta de corresponsabilidad de las familias beneficiarias con los procesos de Bienestar Comunitario y los deberes con los hijos en materia de salud y educación.
- ✓ Desescolarización de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Repitencia escolar

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

Programa del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, viven en la indigencia o en la pobreza extrema, mediante la entrega mensual de un subsidio económico que contribuya a mejorar las condiciones de vida. Actualmente el municipio de Viterbo cuenta con 768 beneficiarios.

Dificultades

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

- ✓ Adultos mayores con discapacidad, pacientes en cama y dificultad de movilidad a quienes se les dificulta desplazarse para cobrar el subsidio tanto de la zona urbana como rural.
- ✓ Altos puntajes del SISBEN IV que impiden el acceso al programa de personas vulnerables

PROGRAMA CENTRO VIDA Y CPPSAM LEY 1251 DE 2008

La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."⁸

⁸ Constitución Política Colombiana Art 46

LEY 1315 DE 2009 Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1276 de 2009 Tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

A nivel municipal se cuenta con la estampilla PRO- ANCIANOS, descrita en el código de rentas del Municipio de Viterbo – Caldas en el ACUERDO No 012 DE AGOSTO DE 2016 "Por medio del cual se modifica parcialmente el código de rentas del municipio de Viterbo caldas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 134 Autorizada por La Ley 687 de 2001 como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%).

OBJETIVO:

Fortalecer la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

soporte social, atendidos en el Centro Vida y CPPSAM, mediante una atención integral de sus necesidades.

Tabla 10: POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS

POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS			
FUENTE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DANE 2005	666	842	1508
PROYECCION DANE 2017	744	1036	1780
PROYECCION DANE 2020	785	1110	1895

El municipio de Viterbo desarrollo la estrategia APS (atención primaria social), teniendo caracterizados a 2466 adultos mayores a noviembre de 2018 (1127 hombres y 1339 mujeres) con el siguiente nivel de riesgo:

Riesgo alto: 196 Riesgo medio: 395 Riesgo bajo: 1875

Limitantes

- ✓ Aumento progresivo de la población de adultos mayores
- ✓ Adultos mayores en espacio de calle
- ✓ Enfermedades crónicas y psicológicas no tratadas o con mala adherencia a los medicamentos de control
- ✓ Adultos con enfermedades terminales, mentales y Psicológicas a cargo de otro adulto mayor en condiciones no aptas para ser cuidador
- ✓ Red de apoyo deficiente
- ✓ Autocuidado deficiente

- ✓ Recicladores y acumuladores de materiales inservibles
- ✓ Riesgo para adquirir enfermedades por vectores
- ✓ Viven solos, pagando arriendo en una habitación o vivienda no adecuada para habitar por su infraestructura en regulares o malas condiciones (con riesgo de desplome en paredes y techo), lo que pone en riesgo la vida de estas personas; además no cuentan con servicios públicos.
- ✓ Cocinan con leña.
- ✓ No cuentan con ingresos económicos, algunos subsisten con el subsidio de Colombia mayor.
- ✓ En el área rural se encuentra que algunos cocinan con leña, no cuentan con acueducto por lo tanto las aguas negras llegan a un pozo séptico.
- ✓ Insuficientes recursos económicos para ampliar la atención integral a los adultos mayores vulnerables.
- ✓ Capacidad física insuficiente en el Centro de Protección Social del adulto mayor.
- ✓ No se cuenta con Política Pública Municipal que garantice la asignación de recursos para la atención a población adulta mayor.
- ✓ Altos puntajes del SISBEN IV que impiden el acceso al programa de personas vulnerables

PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Atención a la población con discapacidad, familias y cuidadores. Actualmente el municipio cuenta con 513 personas en el Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD.

Ley Estatutaria 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.

"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".⁹

Ley 1145 del 10 de julio de 2007

Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad, y se impulsa la formulación y la implementación de la Política Pública de Discapacidad a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

LIBERTAD DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.....

En el municipio existen dos iglesias católicas: la Inmaculada y la Sagrada Eucaristía; y once cristianas o evangélicas: Pentecostés unida internacional, pentecostés unidad de Colombia, cuadrangular, ministerial de Jesucristo internacional, Cristo centro, movimiento misionero mundial, la Luz del Mundo, ministerio evangelístico templo de la fe, ministerio cielos abiertos, centro fe y esperanza y el salón del reino de los testigos de Jehová.

Es de anotar que la libertad de culto o libertad religiosa es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente su religión, de no elegir ninguna, o de no creer o validar la existencia de un Dios (ateísmo y agnosticismo) y ejercer dicha creencia públicamente, sin ser víctima de opresión, discriminación o intento de cambiarla a la fuerza.

⁹ Constitución Política de Colombia. 1991 art 13



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

La libertad religiosa es reconocida por la constitución política de Colombia en su artículo 19 y el derecho internacional en varios documentos, como el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el art. 27 de este mismo pacto garantiza a las minorías religiosas el derecho a confesar y practicar su religión. De la misma forma lo hace la Convención de los Derechos del Niño, en su art. 14, y el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Por ello en el periodo de gobierno 2020-2023 se adelantan las siguientes acciones para garantizar y afianzar la libertad de culto en nuestro municipio:

- Inclusión de las iglesias católicas, evangélicas o cristianas en la celebración de fechas de especial significado para la vida histórica e institucional del municipio como el cumpleaños de Viterbo, y fiestas patrias.
- Realización de alianzas estratégicas con las iglesias católicas, evangélicas o cristianas para la realización de actividades de prevención y promoción de buenos

hábitos de vida, y el desarrollo de programas de beneficio a la comunidad.

- Financiación de eventos católicos, evangélicos o cristianos que revistan particular importancia para el afianzamiento de la Fe e integración de sus comunidades religiosas, como son entre otras, la celebración de la semana Santa, convenciones ministeriales,
- Exención del pago de impuesto predial unificado de las iglesias católicas, evangélicas o cristianas.
- Fortalecimiento de la mesa de asuntos religiosos, conformada por iglesias católicas y evangélicas.
- Suscripción de convenios solidarios o de asociación con las iglesias católicas, cristianas o evangélicas para la ejecución de proyectos de interés público que tengan como objeto solucionar sus necesidades de capacitación, dotación de equipos, muebles y enseres, mantenimiento y adecuación de instalaciones locativas, desarrollo de programas sociales, en fin, todos los que estén relacionados con su objeto social.

Artículo 27

Programa: Protección Social Para Todos

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Linea:	¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión					Sector/Ruta Especializada				
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
PROTECCION SOCIAL PARA TODOS	Brindar a las familias viterbeñas y población vulnerable, los mecanismos necesarios de protección que les proporcionen bienestar y una vida digna	líder del proceso	% de políticas públicas sociales adoptadas, aprobadas e implementadas	25%	100%	implementación de políticas públicas sociales	Construir, adoptar e implementar políticas públicas armonizadas con el Departamento y la Nación que permitan el desarrollo integral de la familia, la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, personas con discapacidad, habitantes sin techo, adultos mayores, libertad de culto y conciencia, y demás población vulnerable conforme a las normas legales vigentes	N° de políticas públicas construidas, adoptadas y aprobadas	1	7
							N° de políticas públicas implementadas	1	7	
			% de aumento de población víctima con garantía de derechos.	45%	90%	atención integral a población víctima	Velar por la garantía de los derechos fundamentales (salud, educación, vivienda, restitución de tierras, entre otros)	No de familias y/o personas con garantía de derechos.	400	800 personas

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

--	--

% población víctima con atención humanitaria	100%	100%
% de aumento del mejoramiento de la capacidad funcional del comité de justicia transicional	40%	80%
% de aumento de capacidades cognitivas de la población víctima inscrita en programas y/o talleres de capacitación	ND	90%

de la población víctima con forme a las normas legales vigentes.			
Realizar atención humanitaria a la población víctima del conflicto armado	No población víctima con atención humanitaria	N.D.	POR DEMANDA
Apoyar el comité municipal de justicia transicional para el mejoramiento de su capacidad operativa y administrativa.	No de comités de justicia transicional apoyados	1	1
Desarrollar programas y/o talleres de capacitación con el SENA, instituciones de educación técnica y complementaria dirigida a la población víctima para la garantía de sus derechos	No de programas y/o talleres de capacitación realizados	N.D.	12

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		% aumento del mejoramiento de la atención integral de la población víctima	ND	90%		Elaborar, aprobar e implementar un plan sectorial para garantizar la atención integral a las víctimas con una perspectiva de 10 años.	No planes sectoriales de atención integral de víctimas elaborado, aprobado, e implementado	0	1
		% de aumento de proyectos ejecutados en beneficio de la población víctima	0%	80%		Apoyar la conformación de asociaciones de población víctima para la garantía de sus derechos	No de asociaciones apoyadas	N.D.	Por demanda
		% de aumento de proyectos ejecutados en beneficio de la población víctima.	0%	100%		suscribir convenios solidarios para apoyar los proyectos productivos y de emprendimiento formulados por las asociaciones conformadas por población víctima.	No. de convenios suscritos	0	3
		% de aumento de convenios suscritos con iglesias católicas y cristianas	45%	90%	libertad de culto para todos	Suscribir convenios solidarios o de asociación con las iglesias católicas, cristianas o evangélicas para la ejecución de proyectos de interés público que tengan como objeto solucionar sus necesidades de capacitación, dotación de equipos, muebles y enseres,	No de convenios suscritos con iglesias católicas, y cristianas	0	6

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

--	--

				mantenimiento y adecuación de instalaciones locativas, desarrollo de programas sociales, en fin, todos los que estén relacionados con su objeto social.			
	% de mesas religiosas fortalecidas y apoyadas	100%		100%	apoyar y fortalecer la mesa de asuntos religiosos	No de mesas de asuntos religiosos apoyadas y fortalecidas	1
% de aumento de alianzas estratégicas realizadas con iglesias católicas, evangélicas o cristianas	0%	100%		Realizar alianzas estratégicas con las iglesias católicas, evangélicas o cristianas para la realización de actividades de prevención y promoción de buenos hábitos de vida, y el desarrollo de programas de beneficio a la comunidad.	No de alianzas estratégicas realizadas	0	6

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			100%		Apoyar eventos católicos, evangélicos o cristianos que revistan particular importancia para el afianzamiento de la Fe e integración de sus comunidades religiosas, como son entre otras, la celebración de la semana Santa, convenciones ministeriales	No de eventos católicos, evangélicos o cristianos apoyados	4	12
		% de aumento de ventos católicos, evangélicos o cristianos apoyados	30%					
		% de atención de los casos denunciados por vulneración y/o amenaza de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	100%	100%	Diseñar y ejecutar campañas para la prevención de la vulneración o amenaza de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes	N° de campañas diseñadas y ejecutadas para la prevención de la vulneración o amenaza de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	6	8
		% de disminución de los casos reportados de trabajo infantil	100%	0%	Realizar campaña anual de conmemoración de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas de trabajo	N° de campañas anuales de conmemoración de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas de trabajo ejecutadas	4	4
					Realizar Visitas a establecimientos para la verificación de condiciones de trabajo en adolescentes e inexistencia de trabajo infantil	N° de visitas realizadas	4	4
				Atención integral a primera infancia, infancia, adolescentes y familia				

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		% de población sensibilizada sobre las conductas autolesivas e intento suicida.	20%	20%		Diseñar Campañas de prevención y educación dirigidas a padres de familias y/o cuidadores frente a las conductas autolesivas e intento suicida	N° de campañas anuales diseñadas y ejecutadas	8	8
		% de atención de familias vinculadas al programa de CDI institucionales	0%	20%		Desarrollar estrategias en la implementación y ejecución para el fortalecimiento de las familias y entorno social de los NNA y lograr la reducción de la vulneración o amenaza de los derechos de los NNA	N° de estrategias implementadas y ejecutadas	0	8
		% de atención de familias de adolescentes que se encuentren cumplimiento medidas y sanciones privativas de la libertad atendidas	0%	100%		Realizar acompañamiento a las familias de los adolescentes que se encuentren en cumplimiento de medidas y sanciones privativas de la libertad	N° de sensibilización y/o acompañamientos	0	8
		(Personas con discapacidad incluidas en ámbitos social, educativo y/o laboral / Personas con discapacidad programadas para ser incluidas) x 100	13%	20%	Atención integral a la población con discapacidad	Garantizar la inclusión y la atención efectiva de la población con discapacidad.	N° de personas con discapacidad atendidas efectivamente	200	400

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		(N° de sesiones de comité programadas/número de sesiones de comité efectivamente realizadas)	100%	100%		Garantizar la operatividad del Comité Municipal de Discapacidad conforme a las normas vigentes	N° de comités en operatividad	1	1
		(número de convenios solidarios suscritos/número de convenios solidarios ejecutados)	0%	50%		Suscribir convenios solidarios o de asociación con organizaciones de población con discapacidad	N° de convenios solidarios o de asociación con organizaciones de población con discapacidad	0	3
		% de implementación de eventos programados	100%	100%		Realización de eventos deportivos, lúdicos, artísticos y culturales con población con discapacidad	N° de eventos deportivos, lúdicos, artísticos y culturales con población con discapacidad	N.A.	14
		% de aumento del posicionamiento del municipio en las diferentes disciplinas deportivas de la escuela de formación deportiva	7%	25%	Viterbo activo, saludable, recreativo e incluyente para todos	Promover programas y actividades de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para todos, a fin de posicionar el municipio en la región.	N° clubes paralímpicos legalmente constituido	0	1
		% de aumento de personas con discapacidad con adecuados hábitos y estilos de vida saludables	7%	15%		Promover una cultura de hábitos y estilos de vida saludable fundamentados en el desarrollo de competencias	No de Programas de Recreación para personas con Discapacidad	4	4

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

					ciudadanas, a través de la Actividad Física, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	No de Programa de Actividad Física para personas con Discapacidad	0	4	
		(Número de adultos mayores atendidos / Número de adultos mayores identificados con alta vulnerabilidad) X 100	100%	100%	atención integral de los adultos mayores	Garantizar la atención básica a los adultos mayores del Hogar del Anciano y aquellos que se encuentran en mayores niveles de vulnerabilidad	N° adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad atendidos	90	115
		(Número de convenios solidarios suscritos/número de convenios solidarios firmados) X 100	100%	100%		Suscribir convenios solidarios o de asociación con organizaciones de protección al adulto mayor	N° de convenios solidarios o de asociación suscritos	2	10
		(Número de programas sociales del Estado operando efectivamente / Número de programas del Estado con presencia en el municipio) X 100	100%	100%	Administración de los programas sociales del estado	Garantizar la efectiva operativización de los programas sociales del orden nacional y departamental que se ofertan en el municipio	N° programas sociales del Estado con presencia en el municipio operando de forma efectiva	4	4
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	crear y mejorar infraestructura para la atención integral de la población vulnerable del municipio de Viterbo caldas	% de aumento de m2 intervenidos para la atención integral de la población con discapacidad	0%	50%	Construcción de infraestructura para la atención integral de las personas con Discapacidad	Mejorar la atención integral de la población con discapacidad	N° de m2 intervenidos para la atención integral de la población con discapacidad.	600 m2	2000 m2

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de infraestructura para la atención integral de los adultos mayores a través del centro día	0	100%	Construcción de infraestructura para la atención integral de los adultos mayores	Construir Centro Día para atención integral del Adulto mayor	N° de centro día construidos	0	1
Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.			% de aumento de centros de protección adecuados logísticamente	0	100%	Mejoramiento infraestructura para la atención integral de los adultos mayores	Mejorar la infraestructura del centro de protección para la atención integral de los adultos mayores.	N° de centro de protección del adulto mayor mejoradas	0	1
			% de aumento del mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil.	50%	100%	Mejoramiento infraestructura centros de desarrollo infantil	Mejorar la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil.	N° de centros de Desarrollo Infantil mejorados.	0	2
			% aumento de personas atendidas en el Hogar de paso	0	100%	Adecuación del hogar de paso para víctimas de conflicto intrafamiliar	Adecuar el hogar de paso para víctimas de conflictos intrafamiliar	N° de hogares de paso adecuado	0	1
Adecuación infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.										
PROTECCION SOCIAL PARA TODOS		Todos los responsables del proceso (salud, educación, gobierno, planeación, agricultura)	% de aumento de población migrante y/o grupos étnicos atendidos de manera integral	N.D.	80	Atención intención grupos étnicos y población migrante	Realizar atención integral a los grupos étnicos y población migrantes	N° de personas y/o familias atendidas	N. D	Por demanda
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 28

Programa: Desarrollo Comunitario para todos

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión				Sector/Ruta Especializada			Juntas de acción comunal		
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea Base	Meta de producto
DESARROLLO COMUNITARIO PARA TODOS	Fortalecer la capacidad operativa y administrativa de las juntas de acción comunal	todos los procesos	% de aumento convenios suscritos con Juntas de acción comunal legalmente constituidas para el desarrollo de proyectos productivos y el mejoramiento de la capacidad operativa y administrativa.	25%	100%	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para todos	Suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal que cuenten con la documentación legal requerida para el fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa, y para el desarrollo de proyectos de interés público que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad viterbeña	No de convenios solidarios suscritos	10	20
		líder proceso juntas de acción comunal	% de aumento de casetas de acción comunal dotadas,	12%	63%		Adecuar, dotar y mejorar las instalaciones de las casetas de acción comunal	No casetas de acción comunal adecuadas, dotadas y mejoradas	1	5

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		adecuadas y mejoradas				existentes en el municipio de Viterbo Caldas.			
	líder proceso juntas de acción comunal	% de aumento del mejoramiento de las capacidades y habilidades de los integrantes de las juntas de acción comunal	40%	80%	Participación y capacitación para el bienestar de la población víctima	Capacitar a los integrantes de las juntas de acción comunal para el mejoramiento de sus capacidades y habilidades funcionales.	No de capacitaciones realizadas	8	14

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 29

Programa: Viterbo defensor de los derechos y equidad de la mujer

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión				Sector/Ruta Especializada			unidad de la mujer		
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
VITERBO DEFENSOR DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE LA MUJER	Trabajar por el empoderamiento de la mujer como sujeto de derechos para disminuir toda forma de violencia basada en género.	Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces	% de aumento mujeres atendidas víctima de la violencia.	30%	60%	Atención y prevención de la violencia contra la mujer	Implementar la ruta para la atención de mujeres víctimas de la violencia.	N° de rutas implementadas para la atención de mujeres víctimas de violencia	1	1
			% de aumento de campañas publicitarias y/o talleres que promuevan la equidad de género y prevengan todo tipo de maltrato contra la mujer.	0%	100%		Realizar campañas publicitarias y/o talleres que promuevan la equidad de género y prevengan todo tipo de maltrato contra la mujer.	N° de campañas publicitarias y/o talleres realizados.	0	8
			% de aumento conocimiento sobre derechos de la mujer	0%	80%		Aumentar el conocimiento de la comunidad en general sobre los derechos de la mujer.	N° de talleres con instituciones educativas, organizaciones femeninas sobre derechos de la mujer	8	12
			% de aumento de mujeres capacitadas que ingresan al mercado laboral.	0%	50%	Empoderamiento femenino	Brindar a la mujer las herramientas necesarias para aperturarse al mercado laboral	N° de capacitaciones y/o curso brindados a mujeres para el ingreso a la vida laboral	8	12

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		% de asociaciones apoyadas	100%	100%	Apoyar las asociaciones de mujeres, para mejorar su capacidad operativa y administrativa.	N° de asociaciones de mujeres apoyadas.	2	2
		% de aumento de conocimiento de las mujeres capacitadas en rutas de atención, autocuidado y responsabilidad sexual y reproductiva.	0%	80%	Realizar talleres de sensibilización en rutas de atención desarrollados y del autocuidado e importancia de la responsabilidad en la vida sexual y reproductiva.	N° talleres de sensibilización en rutas de atención, autocuidado realizados.	8	12
		% de aumento de consejo comunitario de mujeres fortalecido	100%	100%	Garantizar la operatividad del Consejo Comunitario de Mujeres.	N° de consejo comunitario de Mujeres en operatividad	1	1
		% de participación de mujeres en la conmemoración del día de la mujer	60%	90%	Conmemorar el día internacional de la mujer.	N° de conmemoraciones realizadas del día internacional de la mujer	4	4

106



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 30

Programa: Viterbo incluyente Población Sexual Diversa

Departamento: Caldas Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión				Sector/Ruta Especializada		población sexual diversa			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	Línea Base	Meta de producto
VITERBO INCLUYENTE POBLACION SEXUAL DIVERSA	Brindar acompañamiento continuo al cumplimiento de los derechos y promover la cultura de respeto hacia la población sexual diversa	líder del proceso	Aumento del grado de aceptación de población sexual diversa dentro de la comunidad.	40%	50%	Construyendo un Viterbo para todos	Acompañar todos los procesos, programas y proyectos encaminados y articulación de las	N° de talleres de sensibilización sobre población sexual diversa	0	15

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		Aumento de la capacidad de gestión de la asociación de la población sexual diversa	0%	80%	acciones frente a los derechos y la política pública de la población sexual diversa	N° de convenios suscritos con la asociación de la población sexual diversa	0	3
						N° asociación creadas de población sexual diversa	1	1
	Secretaria de Agricultura turismo y desarrollo sostenible y/o quien haga sus veces	(N° de personas capacitadas de la población sexual diversa / total de personas inscritas a capacitaciones para el empleo de la población sexual diversa) *100	0%	50%		N° de capacitaciones para el empleo población sexual diversa	0	6

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



TITULO 4

Todos! Por un Viterbo más educado

Artículo 31

Teniendo en cuenta que la educación es un factor activador directo del desarrollo económico sostenible, Viterbo lo ha priorizado como un factor articulador de sus pilares. Transformar el mundo educativo del municipio, en el que no solo se pretenda cumplir con la necesidad básica de los habitantes de culminar su etapa primaria y secundaria, sino ver

más allá, tratando que si lo dicho por Abraham Lincoln "La filosofía del aula en una generación será la filosofía del gobierno en la siguiente" se lleva a cabo, y el futuro de Viterbo sea promisorio y lleno de nuevas oportunidades.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Para plasmar la visión del municipio a futuro y comenzar a llevarlo a cabo, se plantea una educación de calidad que le ofrezca a nuestros jóvenes la oportunidad de un desarrollo más integral, mejorando la dinámica de la cátedra, además de brindar espacios en óptimas condiciones idóneos para el esparcimiento y convivencia sana que le permita al educando más que recibir educación, proporcionar las herramientas tecnológicas pertinentes, recibir una pedagogía interactiva y participativa, en la que se pueda poner en práctica todo lo que se aprende tanto en el saber cómo en el ser.

Debe entenderse que, si mejoramos la calidad de nuestra educación, actualizando nuestras cátedras y brindándoles a los habitantes los conocimientos que ha futuro podrán transformar nuestro municipio, estaremos forzando al desarrollo económico de Viterbo. El invertir en nuestra juventud, dándole participación activa en los diferentes espacios municipales social, deportivo, cultural, político, ambiental y económico, de permanente discusión y fortalecimiento de la ética y los valores en todos los ámbitos humanos forjarán una nueva generación.

El objetivo primordial de implementar una educación de calidad con estándares altos, con los cuales los habitantes del

municipio puedan acceder a su formación superior sin problema alguno, haciendo que estos conocimientos trasciendan a la sociedad en general, construyendo un ambiente ciudadano educativo en el que se luche por la paz, el cierre de brechas sociales y la sana convivencia de los habitantes viterbeños.

No podíamos dejar pasar por alto para obtener un desarrollo integral de los educandos, su formación deportiva, creando espacios deportivos incluyentes en los que se permita que las habilidades de los habitantes sean apoyadas para que logren su máximo potencial, no solo económicamente sino con profesionales que dirijan su disciplina, participando activamente en los espacios deportivos adecuados para ello. Se implementará un programa de incentivos para que sirva de motivación positiva para la práctica de deportes, se dará apoyo a la conformación de las selecciones deportivas municipales y a las participaciones de estas a nivel departamental y nacional. Se dará de igual forma seguimiento y control por parte de la administración a estos programas para que se impartan siempre con los principios y valores postulados por la administración municipal.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CAPITULO 1 EDUCACIÓN

Diagnóstico: Educación

Artículo 32

Deterioro infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales:

Si bien en los últimos años se han realizado algunas intervenciones a la infraestructura física de los establecimientos educativos de la zona rural y urbana, estas no han sido suficientes, se debe tener en cuenta que son construcciones vetustas y que con mayor razón ameritan de manera inmediata una mayor asignación de recursos y priorización de las necesidades en las tres instituciones educativas.

Adicional a esto tenemos una dotación insuficiente de mobiliario y de bibliotecas, escasa implementación deportiva, la inexistencia de laboratorios en la I.E. Nazario Restrepo, aulas para las Tics con equipos obsoletos. Deberá entonces realizarse un diagnóstico completo de las necesidades que precisan atención en las instituciones educativas y así mediante el

mejoramiento y modernización de escuelas y colegios crear ambientes escolares agradables y mejorar la calidad educativa.

Conectividad.

Desde el gobierno nacional se adelanta el proyecto Conexión Total – Red Educativa Nacional, de acuerdo con el ministerio de Educación este proyecto “busca llevar conectividad de calidad, acorde con la matrícula y el número de computadores, para todas las sedes educativas del país, con una disponibilidad de veinticuatro horas durante los siete días de la semana y de la mano de las Secretarías de Educación. Este proyecto se realiza en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones y sus programas: Compartel y Computadores para Educar.”

Sin embargo, este proyecto ha sido ineficiente dadas las demoras en la contratación del servicio de banda ancha, esta tardanza a afectado considerablemente el objeto masificación del uso de las tecnologías de información, así como la



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

desigualdad en el acceso, especialmente en las sedes educativas de la zona rural de nuestro municipio.

Incremento de la deserción en la educación escolar básica y media del sector oficial:

Con el fin de garantizar el acceso y permanencia en el municipio de Viterbo se han aplicado estrategias tales como la dotación de uniformes, paquete escolar, transporte escolar, el programa de Alimentación escolar, sin embargo y de acuerdo con la información suministrada por el departamento de Caldas, el número de matriculados ha disminuido en 4.000 de una vigencia a otra, por lo tanto es pertinente más allá de continuar con los programas y estrategias aplicadas, se debe revisar cuales son los factores que vienen afectando a deserción escolar especialmente en el segundo semestre del año.

Poca oferta de educación superior en territorio.

De acuerdo con la información suministrada por las instituciones educativas del municipio, solo un 30% de los bachilleres egresados del municipio tienen la posibilidad de

ingresar a la educación superior, las condiciones económicas de sus familias y la ausencia de oferta de educación superior en el municipio han sido factores predominantes y condicionantes que limitan el acceso de los bachilleres egresados al siguiente nivel de educación.

El municipio ha venido apoyando a los estudiantes de educación superior que deben desplazarse hasta los municipios de Pereira, Anserma o Manizales, donde existe una oferta amplia, sin embargo, es prioritario que a través de una gestión administrativa fuerte, se generen alianzas con las universidades de la región para que no solo ofrezcan sus programas académicos en el territorio sino que establezcan sedes apoyándose en la infraestructura propia del municipio, beneficiando a los municipios aledaños del departamento de Caldas y del Risaralda.

Calidad Educativo.

En el municipio de Viterbo, en los últimos 3 años los resultados de las Pruebas Saber 11 han disminuido en su desempeño y por lo tanto en el promedio global. En el año 2016 el promedio estuvo en 252, lo mismo para el año 2017; en el año 2018 el puntaje promedio fue de 248, y en la vigencia 2019 disminuyó a 236. Comparativamente con el Departamento de Caldas, los resultados están por debajo de la media departamental, especialmente en el último año.

Tabla 11: Resultados comparativos pruebas saber

AÑO	2016	2017	2018	2019
-----	------	------	------	------

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

COLOMBIA	264	262	258	253
CALDAS	254	253	248	243
VITERBO	252	252	248	236
I.E. LA MILAGROSA	248	249	240	220
I.E. NAZARIO RESTREPO	263	259	261	253
I.E. EL SOCORRO	223	239	230	230

Es importante resaltar que existe una brecha significativa entre los resultados y clasificación de los establecimientos educativos

de la zona urbana y rural; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 12: clasificación de establecimientos educativos

CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
Nombre del Establecimiento	Municipio	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO	VITERBO	B	B	B	B	B	B
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO	VITERBO	C	D	D	D	D	D
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	VITERBO	C	C	C	C	C	C

De acuerdo a la clasificación y resultados, se hace prioritario el diseño de estrategias para el mejoramiento de la calidad y

pertinencia educativa en el sector urbano y aún más en el sector rural.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico



Portal
Territorial
de Colombia



Departamento:

Municipio:

Dimensión	Educación	Sector/Tema transversal	Educación
-----------	-----------	-------------------------	-----------

Situaciones Positivas

Mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de la zona urbana y rural. Apoyo a estudiantes de educación superior que deben trasladarse del municipio a sedes en otras localidades. Aporte a la disminución de la deserción escolar a través de programas tales como entrega de paquete escolar, uniformes y transporte escolar. Participación activa en el Comité de Convivencia Escolar, Comité Municipal Interinstitucional de Educación Ambiental, Mesa Municipal de Rectores y JUME.

114

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
Deterioro infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales.	Cabecera municipal	13 veredas	El mejoramiento y modernización de escuelas y colegios crea ambientes escolares agradables y mejora la calidad educativa.
Falta de personal especializado en atención social en los establecimientos educativos.	Cabecera municipal	13 veredas	El apoyo, acompañamiento y orientación psicosocial genera un ambiente apto para que el estudiante en condiciones de vulnerabilidad logre enfrentar los factores de riesgo, y estos factores a su vez disminuyan.
Dificultades en la conectividad de los establecimientos educativos del municipio.	Cabecera municipal	13 veredas	El acceso a la conectividad especialmente en los establecimientos educativos de la zona rural aporta al cierre de brechas.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Reducción de la deserción en la educación escolar básica y media del sector oficial.	Cabecera municipal	13 veredas	Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo formal a través del fomento de estrategias y su posterior monitoreo para la evaluación de su efectividad.
Poca oferta de educación superior en territorio.	Cabecera municipal	13 veredas	La oferta de educación superior en el municipio permite que se incremente el acceso de los jóvenes bachilleres
Resumen general del sector			
<p>En la evaluación de la calidad de la educación sustentada el municipio de Viterbo en las pruebas Saber 11, se encuentra por debajo de la media departamental, incluso por debajo de algunos municipios que conforman subregión occidente prospero. No se tienen cifras precisas acerca del impacto generado por el programa Acceso a la Educación Superior, dado que no existe un soporte documentado que sustente que el 50% de los bachilleres egresados hayan ingresado a las instituciones de Educación Superior, además de su permanencia. Es necesario y apremiante la intervención en la infraestructura física de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, dado que algunos se encuentran en condiciones que generen un espacio apropiado para los estudiantes y educadores, siendo este uno de los factores determinantes en la calidad educativa. Se ha venido garantizando el transporte escolar a los estudiantes de la zona rural para garantizar la deserción y permanencia en el sistema educativo formal.</p>			

Artículo 33

Programa: Calidad Educativa para Todos

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por un Viterbo más educado			Sector/Ruta Especializada			Educación			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	Mejorar las condiciones del sector educativo, basado en las necesidades de las instituciones educativas, y la generación de conocimiento técnico, tecnológico, profesional, así como la educación para el trabajo y desarrollo humano.	Líder del Proceso y/o quien haga sus veces	% de aumento de sedes con servicio de internet.	33%	50%	Conectividad para todos	Garantizar la conectividad permanente de internet en las sedes de las instituciones educativas del municipio.	No. Sedes con conectividad.	6	9	
			% de disminución de Tasa de deserción	4.3% (año 2018) Terridata	3%		Saber y Permanencia Escolar para todos	Realizar campañas de acompañamiento a las instituciones educativas para Garantizar la permanencia de los educandos durante todo el año escolar.	N° de campañas de acompañamiento realizadas.	0	6
			% de aumento de instituciones beneficiadas con canasta educativa	0	100%			Proveer canasta educativa a estudiantes y a las diferentes instituciones del municipio	N° de instituciones beneficiadas con canasta educativa	3	3
			% de aumento de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	70%	100%			Garantizar transporte escolar a los estudiantes que lo requieran de la zona urbana y rural del municipio.	N° de estudiantes beneficiados con transporte escolar	235	total, de estudiantes que requieren el servicio
			Aumento del promedio del nivel de desempeño en los resultados de las pruebas saber 11 con base en el estándar departamental	236	243			Preparar a estudiantes de grado 10 y 11, y docentes en las pruebas de estado saber	N° estudiantes y docentes preparados en las pruebas de estado saber 11 (preicfes)	405	total, de estudiantes y docentes del grado 10 y 11.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Mejorar infraestructura para la atención integral de la población vulnerable del municipio de Viterbo caldas	% de modernización en infraestructura.	0%	5,5%	Mejoramiento y sostenibilidad para las instituciones educativas municipales	Adecuar y modernizar las escuelas y colegios para crear ambientes escolares agradables y mejorar la calidad educativa.	No. sedes de Establecimientos Educativos adecuados y modernizados en su infraestructura física	0	1
		% de aumento de intervenciones en infraestructura.	66%	94%		Realizar mantenimiento rutinario de escuelas y colegios adscritos a las diferentes instituciones educativas.	No. sedes de Establecimientos Educativos mejorados y/o adecuados en su infraestructura física (aulas, baterías sanitarias, cocinas y restaurantes)	12	17
		% de instituciones educativas con pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios	0%	100%		Financiar el pago de los servicios público domiciliarios de las diferentes instituciones educativas	N° de instituciones educativas beneficiadas	0	3

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co

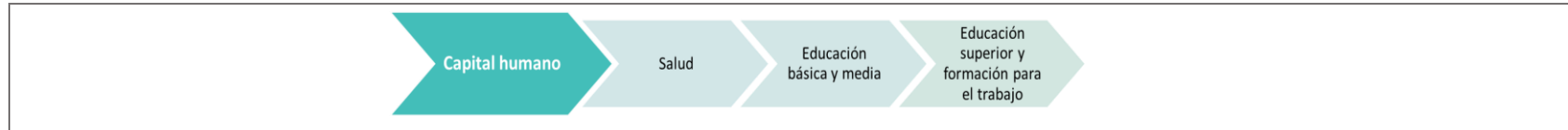


MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 2 CULTURA

Diagnóstico: Cultura

Artículo 34

El Municipio de Viterbo Caldas, cuenta con una gran variedad de artistas, unos formados por la academia, otros que han aprendido las artes por tradición o por ser autodidactas que mejoran sus habilidades a través de espacios sociales en el que se mueven, es así que en el municipio hay diversidad cultural.

Se cuentan con organizaciones sin ánimo de lucro que ofertan procesos socio-culturales, grupos, academias, gestores culturales, vigías del patrimonio cultural, artistas plásticos, instrumentistas musicales, cantantes, teatreros, danzarines, grupo de danza, historiadores, narradores, cultores audiovisuales, cinematógrafos, escultores, estudios de

grabación, canal comunitario de televisión, emisora comunitaria entre otros.

Son diversas las falencias que se cuentan en el sector, el poco estímulo para desarrollar las actividades, escasa asesoría y acompañamiento en el desarrollo de proyectos, la falta de estímulos económicos, de que los cultores cuenten con una seguridad social, que tengan espacios para la práctica y/o creación de su arte, carencia para ser reconocidos y ser valorados como profesionales, la falta de articulación y de

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

trabajo a través de la asociatividad, falta de oferta de una bolsa de estímulos.

La cultura es una estructura creativa e histórica que con el pasar del tiempo ha marcado el camino para muchas generaciones, que ha permitido con aciertos y desaciertos mejorar la calidad

de vida de los viterbeños, gracias a los espacios culturales se ha transformado la historia, de la violencia y el narcotráfico a ser declarado laboratorio de paz, por la IGZ, convirtiéndose en un referente regional por la variedad cultural que se oferta.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Portal
Territorial
de Colombia



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento: CALDAS

Municipio: VITERBO

Dimensión	Todos! Por un Viterbo más educado	Sector/Tema transversal	Cultural
-----------	-----------------------------------	-------------------------	----------

Situaciones Positivas

El Municipio de Viterbo se destaca por su emprendimiento cultural, por ser uno de los más fuertes en diversas expresiones culturales, donde se unen esfuerzos entre el estado local y la sociedad civil, hoy Viterbo es sede de concursos y certámenes de carácter regional y nacional, por demostrar su potencial en la parte administrativa, artística y logística.

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
No se cuenta con un espacio locativo adecuado para prestar un servicio idóneo y de calidad en formación cultural a la comunidad.	Cabecera Municipal	13 veredas	Al crear espacios adecuados para la práctica cultural mejorará la calidad de vida, la convivencia y sano esparcimiento de la comunidad.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Escasa asignación de recursos financieros para el apoyo de iniciativas culturales.	Cabecera Municipal	13 veredas	Con la gestión de proyectos y de recursos, se mejora la calidad artística intelectual y social de los gestores culturales.
Ausencia de asociatividad en los artistas viterbeños que les permita ofrecer un portafolio de servicios.	Cabecera Municipal	13 veredas	La suscripción de convenios solidarios con la asociación que integre a los artistas para la ejecución de proyectos de interés público que tengan como objetivo suplir las necesidades de capacitación, grabación de discos, promoción de artistas a través de las emisoras, y la solución específica de las personas, a nivel individual, familiar y colectiva.
Falencia en formación, acompañamiento, dotación y mantenimiento de instrumentos de los procesos bandísticos tanto en el proceso sinfónico como en el musico marcial.	Cabecera Municipal	13 veredas	Niños, jóvenes y adultos con espacios de formación, participación, integración y sana convivencia en la población viterbeña.
Escasa dotación de instrumentos para la escuela de música tradicional y para los grupos de música alternativa.	Cabecera Municipal	13 veredas	Fortalecer la escuela de música para el beneficio de personas en los procesos culturales y el rescate de la música autóctona.
Falta de inventario, reconocimiento e intervención de los elementos del patrimonio municipal y capacitación a los vigías del patrimonio cultural.			Establecer el patrimonio cultural como un ícono de representación en la historia de los viterbeños
Falta de realización de programas de formación y presentación artística cultural en personas con discapacidad.			La inclusión social de personas con discapacidad en el ámbito cultural, mejora su calidad de vida y los convierte en actores protagónicos de las iniciativas culturales
Resumen general del sector			

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

En el municipio de Viterbo Caldas, cada vez genera más espacios sociales y de transformación cultural, contribuyendo a cambios significativos en la comunidad y de estigmas que marcaron a sus ciudadanos, como lo fue en la época de la violencia que no permitía el desarrollo local. Gracias a los diversos programas que se vienen fortaleciendo desde el año de 1998 Viterbo ha sido declarado laboratorio de paz por la agencia de cooperación GIZ, donde cada uno de los habitantes ha contribuido en el proceso a través de las artes, la música, la danza, el patrimonio y la gestión cultural. El pueblo de Viterbo solo contaba como espacio cultural la banda sinfónica, al esfuerzo que realiza la administración municipal tenemos personas capacitadas y que continúan su proceso de aprendizaje en teatro, danza, piano, guitarra, tiple, bandola, piano, coral, técnica vocal, orquesta tropical, grupo de rock, manualidades entre muchos otros programas, que también se han convertido en emprendimientos culturales. Una de las falencias es la falta de recurso para la compra y reparación de instrumentos, la adquisición de materiales y equipos, la contratación de formadores con idoneidad y capacidad de enseñanza en cada una de las expresiones culturales.

Artículo 35

Programa: Cultura y economía naranja para todos

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	Todos! Por un Viterbo más educado				Sector/Ruta Especializada		Cultura			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
CULTURA Y ECONOMÍA NARANJA PARA TODOS	Mejorar las condiciones del sector cultural, basado en las diversas necesidades de los creadores y gestores culturales, para garantizar el bienestar social y el mejoramiento de la	Líder del proceso	% de aumento de la tasa de cobertura por cada mil habitantes en los procesos de formación musical	3,1%	6%	Fortalecimiento de la escuela de música	Estructurar la escuela de música por niveles, garantizando un aprendizaje estructurado y con su respectiva instrumentación.	N° de procesos de iniciación musical (semilleros).	12	17
								N° de programas de formación musical.	8	9

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

calidad de vida de la población, coadyuvando a la preservación del patrimonio y la identidad cultural autóctona que nos permita reconocernos como viterbeños							N° de capacitaciones a formadores de la escuela de música.	2	4
							N° de escuelas de música apoyadas.	1	1
	% de artistas asociados	0%	50%	Creación de asociaciones artísticas	Acompañar y motivar la caracterización y conformación de asociaciones artísticas de los viterbeños.	N° de caracterizaciones de artistas, artesanos y gestores culturales del municipio creada.	0	1	
						N° asociaciones de artistas creadas y apoyadas.	0	1	
	% de aumento de difusión del patrimonio material e inmaterial del municipio	0%	50%	Promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico	Salvaguardar y difundir el patrimonio cultural de los viterbeños	N° caracterización realizada y actualizada del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.	0	1	
						N° de foros culturales realizados	0	4	

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

							N° de proyectos de difusión, promoción y conservación del patrimonio cultural (Bienes materiales e inmateriales) ejecutados.	1	4	
			% de aumento de participantes en programas de artes escénicas y danzas. a través de escuelas de formación	0%	50%		Creación de escuelas de formación artística.	N° de escuelas de formación en artes escénicas y danzas.	0	2
			% de aumento de la tasa de presentaciones artísticas, encuentros y festivales culturales ejecutados por cada mil habitantes en el municipio	8%	10%	Formación, manifestaciones y Expresiones artísticas y culturales para todos	Apoyar las manifestaciones y expresiones artísticas del municipio de Viterbo, como son entre otro concurso nacional de banda sinfónica infantil, concurso de bandas de marcha, festival de música tradicional campesina, y encuentro regional de danzas.	N° de presentaciones artísticas, encuentros y festivales culturales ejecutados en el municipio.	100	110
			% de bandas en óptimo funcionamiento	60%	80%		Apoyar las bandas musico marciales y sinfónicas existentes en el municipio.	N° de bandas apoyadas	4	4

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de participantes en embajadas culturales debidamente conformadas.	0%	100%	Embajadas culturales	Conformar grupo de embajadas culturales para el acompañamiento y promoción a nivel regional, nacional e internacional de los artistas y agrupaciones culturales del municipio.	N° de grupos conformados	0	1
			% de aumento de la celebración de fechas de importancia histórica e institucional del municipio	0%	50%	Integración sociocultural para todos	Celebrar fechas de especial significado para la vida histórica del municipio, como día del maestro, día de la mujer, día de la independencia, aniversario de fundación del municipio, día de los niños (la Brújula), día del campesino, mes del adulto mayor, día de las víctimas, día del idioma, día de la raza, entre otros.	N° de fechas de importancia histórica institucional celebradas	8	12
Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Adecuar, modernizar y mejorar infraestructura cultural del municipio		% de aumento de infraestructura mejorada	0%	100%	Mejoramiento infraestructura cultural del municipio	Mejorar y Adecuar los escenarios culturales para que presten un buen servicio.	N° de escenarios culturales adecuados y mejorados	0	2
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 3

DEPORTE

Diagnóstico: Deporte

Artículo 36

Existen varios escenarios deportivos para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas de conjunto. Las canchas múltiples en material de cemento rígido requieren de intervención, específicamente tres de ellas (placa Barrio Oriente y Placa Galería) dado que, por el desgaste, las piedras

del concreto quedan sueltas y estas representan peligro para las personas que hacen sus actividades deportivas.

Es importante intervenir y hacer mejoras en los espacios de acceso y espacios para los espectadores de los escenarios

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Barrio Oriente, Cancha Auxiliares 1 y 2 del Poli Deportivo, ya que, no existe rampas de acceso para las personas con movilidad reducida y las graderías deben adecuarse para la comodidad del público.

La demarcación reglamentaria para baloncesto, voleibol y fútbol de salón no se visualiza con claridad, lo cual impide una adecuada ejecución de actividades deportivas por parte de la comunidad.

No hay una Cultura de los beneficios de los hábitos y estilos de vida saludable, debido a que no se han generado espacios que se institucionalicen para establecer espacios donde la comunidad tenga acceso y pueda realizar ejercicio físico a través de ciclovías, caminatas, Actividad musicalizada y capacitación en alimentación saludable, espacios libres de humo y ejercicio físico.

Las porterías de fútbol de salón, los tubos para voleibol y los tableros y aros para baloncesto deben adecuarse para garantizar que la comunidad y los deportistas de las Escuelas de Formación puedan realizar sus actividades deportivas de una forma adecuada.

El municipio en sus procesos deportivos, ha formado deportistas que se destacan en las diferentes disciplinas

deportivas. Desafortunadamente la centralización de las Ligas deportivas ha provocado que estos talentos se pierdan, al no contar con un programa de estímulos y de apoyo para el desplazamiento y hospedaje de estas personas, para poder llevar procesos y seguimiento en Centros de Alto Rendimiento y preparación técnico táctica con seleccionados departamentales y nacionales.

El Municipio cuenta con una Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física y hasta el momento solo se ha ejecutado el 60 % de dicho plan. Muchos de sus lineamientos requieren de presupuesto y de gestión ante los diferentes entes de carácter departamental y nacional para cumplir todas sus acciones.

La falta de eventos periódicos de carácter municipal puede atrasar el desarrollo de la personalidad deportiva de los atletas, ya que, la falta de fogeo y competencia puede ver afectada la motivación en la preparación de los diferentes niveles de formación deportiva. Es indispensable crear Torneos y competencias con frecuencia donde los niños, adolescente y jóvenes tengan participación continua y de esta manera puedan avanzar en sus habilidades en cada una de las disciplinas deportivas.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carretera 3 No. 7 - 63 Código Postal teléfono: 8692338 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



Portal
Territorial
de Colombia



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento:

Municipio:

Dimensión	Todos! Por un Viterbo más educado	Sector/Tema transversal	Deporte
Situaciones Positivas			
<p>El sector deporte, recreación, actividad física y la educación física han venido ofertando programas y diferentes proyectos que han beneficiado a todos los segmentos poblacionales del municipio. Se ha contado con un entrenador con preparación para cada una de las disciplinas deportivas que se ofertan desde la Escuela de Formación Deportiva e igualmente para el desarrollo del programa de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y actividad física. Se cuenta con Plan Decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física. Existen escenarios deportivos en el área urbana y rural que garantizan la práctica del deporte.</p>			
Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
Se requiere adecuación de la infraestructura deportiva existente en el área urbana y rural del municipio	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
Falta de cultura en cuanto a los beneficios de los hábitos y estilos de vida saludable y la práctica del deporte y la actividad física.	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
Falta de oferta académica en educación superior en programas de Deporte, Educación Física, Entrenamiento Deportivo y Actividad Física y Salud	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Falta de organización del sector, legalización de Clubes Deportivos y promotores y afiliación a Ligas Deportivas	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
No existe un programa de apoyo y estímulo al deportista destacado.	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
No se ha garantizado el cumplimiento del Plan Decenal de Deporte.	Cabecera Municipal	13 veredas	Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
Resumen general del sector			
<p>Existen escenarios deportivos para la práctica de diferentes disciplinas deportivas, pero requieren de adecuación y mantenimiento para garantizar un óptimo desarrollo para el sector deporte. Hay una escasa participación de deportistas del municipio en eventos nacionales y de carácter internacional, ya que, no hay una adecuada articulación del departamento con el municipio para el apoyo a deportistas destacados e igualmente el presupuesto del ente municipal es muy ajustado para el sector deporte, por ende se ven afectadas las metas propuestas en los planes de entrenamiento de los formadores, en cuanto al apoyo de deportistas destacados de la Escuela Municipal de Formación Deportiva. Las universidades no llegan con oferta educativa relacionada con el sector, para que más personas se profesionalicen y puedan aportar con resultados y adecuadamente en deporte, recreación, actividad física y educación física en la región. para culminar el municipio cuenta con poca cultura de hábitos y estilos de vida saludable, se tiene desconocimiento de los grandes beneficios y no se da la importancia a la práctica del deporte y la actividad física.</p>			

Artículo 37

Programa: Deporte, Recreación, Actividad Física, Educación Física y Economía naranja para Todos

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por un Viterbo más educado				Sector/Ruta Especializada		Deporte			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ECONOMÍA	Mejorar la calidad, cobertura e inclusión en los procesos del deporte, recreación, actividad física y educación física, sano aprovechamiento del tiempo libre, encaminado a una cultura de hábitos y estilos de vida saludables.	Líder del proceso y/o quien haga sus veces	% de aumento de personas con adecuados hábitos y estilo de vida saludable	25%	50%	Viterbo activo, saludable, recreativo e incluyente para todos	Promover una cultura de hábitos y estilos de vida saludable fundamentados en el desarrollo de competencias ciudadanas, a través de la Actividad Física, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	No de ciclo vías dominicales y nocturnas	16	32
								No de Grupos regulares y no regulares de actividad física musicalizada	12	15
								No Grupos de personas mayores, Clubes de la Salud	2	3
								No Eventos dirigidos a la comunidad en general de carácter recreativo y de actividad física.	24	26
								N° de Jornadas Recreo deportivas en los diferentes barrios del municipio.	8	24
								N° de Campañas de sensibilización y educación en hábitos y estilos de vida saludables	0	29
								No de Caminatas saludables	0	20

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y ECONOMÍA							No de Festivales recreativos en Instituciones Educativas de básica primaria	16	30
							Juegos recreativos Intercolegiados	0	4
							Vacaciones Recreativas	8	9
							Mes de la niñez y la recreación, Brújula	0	4
		% de aumento de personas con discapacidad con adecuados hábitos y estilos de vida saludables	7%	15%		Promover una cultura de hábitos y estilos de vida saludable fundamentados en el desarrollo de competencias ciudadanas, a través de la Actividad Física, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	No de Programas de Recreación para personas con Discapacidad	4	4
							No de Programa de Actividad Física para personas con Discapacidad	0	4
		No. de programas de formación académica gestionados y viabilizados.	0	4	Deporte para la convivencia y la paz para todos.	Promover programas y actividades de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para todos.	N° de Capacitación de auxiliares en recreación y actividad física y admón. Deportiva	0	12
							N° de Convenios suscritos para practica en el sector DRAEF.	0	4
		% de aumento del posicionamiento del municipio en las diferentes disciplinas deportivas de la escuela de	7%	25%	Deporte para la convivencia y la paz para todos.	Promover programas y actividades de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para todos, a fin de posicionar el municipio en la región.	N° de disciplinas deportivas en la Escuela de Formación Deportiva	5	8
							N° clubes paralímpicos legalmente constituido	0	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			formación deportiva				Juegos Supérate con el Deporte realizados	4	4
							N° Festivales Deportivos de integración Municipal	0	12
							N° Alianzas público-privadas para fortalecer las escuelas de formación deportiva	0	9
			% de aumento en posicionamiento del deporte competitivo del municipio de Viterbo Caldas	0%	50%		N° Campeonatos deportivos realizados de las diferentes disciplinas deportivas, realizados	20	30
							N° Deportistas que reciben estímulos	8	60
							N° Clubes deportivos y promotores legalizados	4	24
							N° Torneos regionales en las diferentes disciplinas realizados	20	24
			% de aumento de implementación del plan decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física	37%	80%	Implementar Plan Decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física	N° de planes implementados	1	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			No de personas beneficiadas del programa de Educación Física en Básica Primaria.	0	400	Educación Física para la convivencia y la paz para todos	Promover y ejecutar procesos adecuados de educación física en la básica primaria	N° Programas de Educación Física de base en grados 3, 4 y 5	0	4
								N° Capacitación a docentes en educación física de base	0	4
PARTICIPACIÓN PARA TODOS	Apoyar, fomentar y dar acompañamiento al consejo municipal de juventudes y su política pública		% de implementación de la política de juventud municipal vigente	40%	80%	Dando voz a los jóvenes viterbeños	Implementación de la política de juventud y fortalecimiento del consejo municipal de juventud.	N° acciones ejecutadas para dar cumplimiento a la política de juventud municipal	3	6
			% de miembros del consejo municipal de juventud capacitados	N.D.	100%		Capacitar a los miembros del Consejo de juventudes municipales	N° de capacitaciones impartidas a los miembros del consejo de juventudes	1	4
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear, adecuar, modernizar y mejorar infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Viterbo caldas		% de aumento de nueva infraestructura creada para la práctica del deporte y la recreación.	0%	100	Construcción de infraestructura para la práctica deportiva en el municipio	Continuar con la construcción del coliseo municipal	N° de coliseos construidos en su totalidad.	0	1
							Construir nuevos escenarios deportivos en las veredas del municipio que no cuenten con este tipo de equipamientos colectivos para desarrollo de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	N° nuevos escenarios deportivos construidos en zona rural del municipio	0	3
Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.			% de aumento de escenarios deportivos mejorados y adecuados	6%	50%	Mejoramiento infraestructura de los escenarios deportivos urbanos y rurales	Adecuar y realizar mantenimiento rutinario y periódico, de escenarios deportivos urbanos y rurales para garantizar su óptimo funcionamiento.	N° de escenarios deportivos adecuados y mejorados urbanos y rurales	1	8

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

TITULO 5

Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo:

Artículo 38

Según datos de 2019, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia presenta una tasa de desempleo de 9,5%¹⁰, las ciudades principales aledañas a Viterbo, son el municipio Manizales que cuenta con una tasa de 12,5% en el 2019 sufriendo un aumento en comparación con el 2018 en el cual presentaba una de 10,8%¹¹, la ciudad de Pereira muestra una tasa de desempleo para el año 2019 de 8,3% sufriendo una leve disminución a comparación con la tasa del 2018 que fue de 8,5%¹². Vislumbrando el panorama anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Viterbo tiene un amplio margen de trabajadores informales en sectores como el de mototaxismo, vendedores ambulantes, carretillas de tracción animal, entre otros, deben ser tenidos en cuenta para una conversión laboral.

¹⁰<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

El sector laboral actual del municipio, no le permite a la mayoría de sus habitantes contar con un trabajo en el que disfruten de seguridad social o en la mayoría de las ocasiones de un salario mínimo establecido por ley; en cuanto al sector agropecuario el municipio cuenta con cultivos de plátano, cítricos, aguacate, caña de azúcar, cacao y café; es por lo citado anteriormente que la administración pone la vista sobre el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y trabajadores del campo, velando por sus derechos, brindándoles asesoría técnica y financiera sobre el manejo de sus actividades, fortaleciendo los procesos asociativos para implementar un precio justo a sus productos y enfocarse en la ejecución de proyectos que vinculen a jóvenes y mujeres que reactiven el mercado, ayuden a la creación de nuevos empleos legales que cumplan a

¹¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹² ibid.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

cabalidad con lo establecido en la ley y así mejorar su calidad de vida.

Esto apuntando al cumplimiento del postulado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030".¹³

Continuando con nuestro sistema económico, se pretende que al aportar las condiciones necesarias para dinamizar el campo

viterbeño, se logre articular con el sector turístico, en el cual se implementaran una serie de proyectos que le abran las puertas a Viterbo, como un destino turístico a nivel Nacional, pero siempre con el objetivo de generar el mínimo impacto posible al medio ambiente del municipio.

La visión de esta administración es establecer como base de la economía viterbeña el turismo, esto fundamentado en los datos aportados por el DANE, en los cuales los sectores con mayor concentración de número de personas ocupados fueron para diciembre de 2019 Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; cómo se puede vislumbrar en el siguiente cuadro.

¹³<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-8-decent-work-and-economic-growth.html>



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Total nacional
Octubre - diciembre (2019/2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-0,1	-0,1
Comercio, hoteles y restaurantes	27,4	5,1	1,3
Construcción	7,1	5,2	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	19,1	0,4	0,1
Otras ramas*	2,5	-1,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-2,8	-0,2
Industria manufacturera	12,4	-1,8	-0,2
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,2	-7,7	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,6	-4,5	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

14

Por esta razón se formara una cadena productiva en la que todo el municipio tenga una participación activa, explotando el potencial que posee el paisaje viterbeño; implementando no solo actividades encaminadas a enseñar a los visitantes toda la belleza de su naturaleza por medio de cabalgatas ecológicas, cabalgatas urbanas, la implementación de la ruta del carruaje, senderos ecológicos, caminatas ecológicas, avistamientos de aves, proyecto ríos turísticos, la semana santa en vivo, entre otros; sino que además se pretenden aportar infraestructura estratégica para proporcionar a nuestros turistas una experiencia inolvidable, tanto para la realización de los diferentes planes mencionados como también para la creación de lugares turísticos específicos que servirán de atracción como La Cruz, el polideportivo, entre otros.

Se pretende que esta apertura de Viterbo al ámbito turístico nacional, logre que los demás sectores económicos del municipio como el comercial, restaurantero, hotelero, de transporte se reactiven y lograr así la vinculación de nuevos habitantes al sector laboral legal, que a su vez contribuirá al cierre de brechas sociales del municipio.

Cuando se obtenga los éxitos de la estrategia económica planteada anteriormente, se espera obtener un aumento en la población radicada en el municipio, es por ello que la administración en busca de expandir la oferta de vivienda pretende reactivar el sector de construcción, mediante la implementación de alianzas con el sector privado y organizaciones como OPV'S, para que se llevar a cabo proyectos de vivienda urbana con diversas opciones habitacionales (VIS, VIP, apartamentos o casas). Eso lograra que

¹⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

se creen no solo una respuesta al déficit de vivienda, sino que además se estarán abriendo nuevas plazas de empleo en el sector constructor, que ayudara a disminuir la tasa de desempleo del municipio.

contribuyan a suplir las necesidades de los ciudadanos, fortaleciendo así a la construcción de paz.

Para obtener un desarrollo económico sostenible completo, el municipio debe propender por la conservación y adecuación de la infraestructura con la que al día de hoy cuenta, es así como se le quiere dar espacios propios y dotación a diferentes instituciones como bomberos, cruz roja, entre otras que

CAPITULO 1 INFRAESTRUCTURA

137

Diagnóstico: Infraestructura

Artículo 39

A. Infraestructura vial.

La malla vial del municipio se caracteriza particularmente por la amplitud de las dimensiones de sus calles estimadas en 12 m de

ancho y de largo 80 m, permitiendo que la movilidad tanto de peatones como vehicular sean de fácil transitar.

En tanto la infraestructura vial es de baja calidad en el área urbana, solo hasta el año 2015 se realizaron constantes

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

pavimentos rígidos en las diferentes calles del municipio y hasta finales del año 2019 se volvió a retomar esta labor. En cuanto a las carreteras rurales, se dio impulso luego del año 2010 a la construcción de placa huellas logrando mitigar la problemática del campo, sin poder llegar al 100% de la solución de la problemática, razón por la cual se ha visto afectado el transporte tanto de personas como de los productos agrícolas de las zonas rurales a la cabecera municipal.

La iluminación de las vías urbanas está actualmente en modificación, mediante la instalación de lámparas nuevas y cambio de las existentes a bombillas led; las carreteras rurales aun no cuentan con la iluminación adecuada, es poca la existente.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Portal Territorial de Colombia



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento: Caldas

Municipio: Viterbo

Pilar	Todos por el desarrollo económico sostenible	Sector/Tema transversal	infraestructura vial
-------	--	-------------------------	----------------------

Situaciones Positivas

La actualización el municipio ha mostrado una atención a la mejora de su infraestructura vial, y al acercamiento a la zona rural mejorando sus sistemas viales.

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
precaria vía que comunica sector limones-polideportivo	barrio limones		
Mal estado de vías municipales y huecos en algunas de ellas	barrios del municipio		
falta de placa huellas en las vías veredales		15 veredas	el mejoramiento de las vías rurales significa un acercamiento del campo a la ciudad, darles a los habitantes del área rural las herramientas necesarias para crecer económicamente ayuda a cerrar las brechas sociales del municipio

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 40

Programa: Infraestructura Vial para Todos.

Departamento: Caldas Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada			Infraestructura vial		
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	Línea base	Meta de producto
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TODOS		Líder del proceso y/o quien haga sus veces	% de aumento de calles pavimentadas en el sector urbano	1.35%	10%	Mejores vías para la movilidad	Construcción de pavimentos rígidos en el sector urbano.	N° de calles pavimentadas en el sector urbano	4	15
			% de aumento de calles restauradas con pavimentos en el sector urbano	2.46%	3%		Restauración de pavimentos en el sector urbano.	N° calles restauradas con pavimentos en el sector urbano	5	6
			% de aumento de placa huellas con pavimentos en el sector urbano	16%	25%		Construcción de placa huellas en el área rural del municipio.	N° de placa huellas construidas en el área rural del municipio	3	4
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>			<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>			<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>				

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

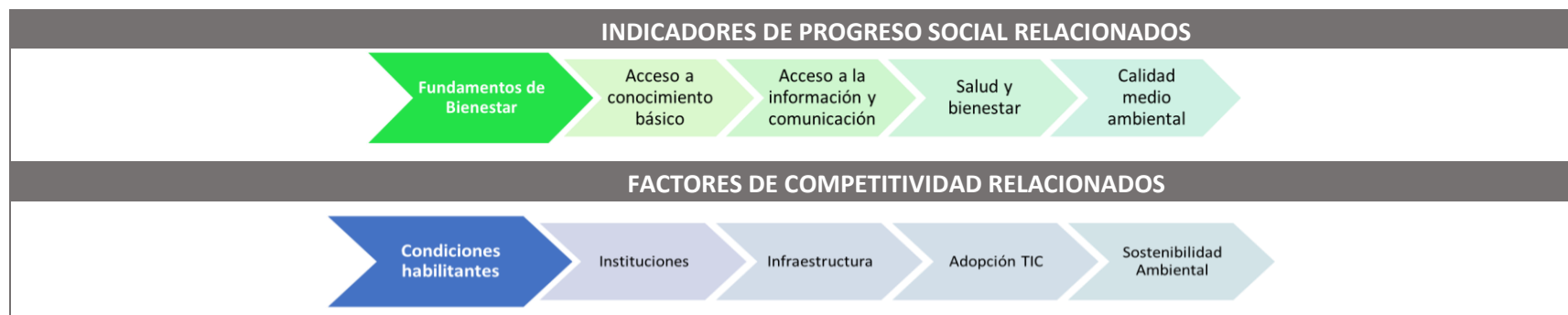
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 41

B. Diagnóstico: Equipamiento

Viterbo cuenta con un ordenamiento territorial establecido por el Acuerdo 029 del 21/12/2000, mediante el cual se enmarcó el Esquema Territorial Municipal que lineó el desarrollo urbanístico del municipio, evidenciando que no cuenta con planificación infraestructural, socioeconómica y medioambiental adecuada para la actualidad.

El espacio público del municipio cuenta con una infraestructura inicial que a simple vista determina la falta de mantenimiento y reestructuración, Viterbo cuenta en su cabecera municipal con 4 parques:

- Parque principal ubicado en marco de plaza entre carreras 7 - 8 y calles 8 -9.

- Parque ubicado en la calle 3 con Carrera 12.
- Parque ubicado en la intersección Ruta 50 con Carrera 12.
- Parque ubicado en la calle 7 con carrera 12.

Sus estructuras físicas cuentan con un grado de deterioro debido a la falta de mantenimiento tanto preventivo como locativo de sus instalaciones; ninguno de estos parques cuenta con algún tipo de juegos infantiles o zona de recreación.

Los escenarios deportivos municipales, son diez:

- Estadio Martín Emilio Muñoz Santa, Polideportivo Municipal.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

- Cancha Múltiple y de Baloncesto, Polideportivo Municipal.
- Piscina semiolímpica, Polideportivo Municipal.
- Cancha de fútbol Jesús Agudelo Bedoya, Barrio Pueblo Nuevo.
- Cancha de fútbol José Ángel Alvarado, Barrio Oriente.
- Centro de Integración ciudadana (cancha Múltiple), Carrera 10 calle 7.
- Cancha múltiple, sector la galería.
- Cancha sintética de microfútbol y baloncesto, barrio oriente.
- Coliseo Municipal, Carrera 13 entre calles 6 y 7.
- Cancha Torre del saber, sector alto de la cruz.

De los cuales en su totalidad requieren un mantenimiento con el que no han contado y la infraestructura de estos han sufrido deterioro, referente al coliseo municipal no se reanudaron obras luego de la culminación del contrato de la cubierta en el año 2016.

En tanto al sector educativo, el municipio cuenta con siete (7) instituciones educativas públicas en su cabecera municipal:

- Institución Educativa Nazario Restrepo ruta 50 con calle 1N.
- Institución Educativa La Milagrosa carrera 8 con calle 11.

- Institución Educativa Antonio Nariño carrera 3 entre calles 4 y 5.
- Institución Educativa La Nocturna carrera 9 entre calle 10 y 11.
- Institución Educativa La Rafael Pombo carrera 8 entre 10 y 11.
- Institución Educativa Marco Fidel Suarez.
- Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima calle 9 entre carreras 9 y 10.

Y las veredas del municipio también cuentan con sus instituciones educativas, y al igual que las urbanas sufren de deterioro en su infraestructura, tanto en las aulas educativas como en sus escenarios deportivos por falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

El municipio cuenta con el Hospital San José de primer nivel, ubicado en la carrera 11 entre calles 4 y 2a; su estructura física cuenta con desgaste en sus instalaciones debido a la falta de intervención y de mantenimiento, además es necesario una ampliación y mejora de su sede para suplir la totalidad de la demanda de la población.

El centro para el Adulto Mayor San Francisco de Asís, ubicado en el barrio la Playa, al momento está sufriendo una ampliación y mejora mediante la construcción del Nuevo Centro Dia ubicado dentro del predio del Hogar del anciano.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Centro de Zoonosis Municipal, no cuenta con instalaciones físicas apropiadas para cumplir el desarrollo del objetivo para el que fue creado, y la estructura física con la que cuenta actualmente tiene de deterioro y mal estado debido a la falta de mantenimiento.

Al observar las sedes de los diferentes organismos de socorro municipales, se concluye que:

El cuerpo de Bomberos, desde el año 2018 se le asigno nueva sede en el sector de la galería del municipio, aunque aún no es definitivo ya que este organismo cuenta con terreno para una sede propia.

La Cruz Roja y la Defensa Civil no cuentan con sede física para la realización de las actividades propias de cada entidad.

En la actualidad el Palacio Municipal se encuentra ubicado en marco de plaza Carrera 8 con calle 7, sus

Es de suma importancia dejar plasmado, que las soluciones a todas las situaciones que el diagnóstico de equipamiento realizado arrojo, se encuentran en cada

instalaciones presentan un desgaste, falta de mantenimiento y remodelación en la infraestructura de todas sus dependencias, al igual que el Centro de Formación para el Desarrollo Humano ubicado en la calle 8 con carrera 12 que presenta falta de mantenimiento oportuno en su estructura física.

En la actualidad la plaza de mercado municipal, sus instalaciones físicas están ocupadas por los bomberos, razón por la cual su área comercial quedo reducida, la casa de la cultura cuenta con una estructura física con grado de deterioro, debido a la falta de mantenimiento.

El municipio de Viterbo cuenta con la Cruz ubicada en el alto de la cruz carrera 6 entre calles 4 y 5, dicho sitio es icono del municipio reconocido por sus habitantes y cuenta con un espacio reducido para su visita y además no se encuentra la infraestructura adecuada.

Las sedes de los Centros de Desarrollo Infantil del municipio requieren de modernización y mantenimiento de sus locaciones. uno de los sectores involucrados, debido a la transversalidad con la que se quiere manejar el funcionamiento de la administración.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Unidad 4. Diagnóstico



Portal
Territorial
de Colombia



Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento: Caldas

Municipio: Viterbo

Pilar	Todos por el desarrollo económico sostenible	Sector/Tema transversal	espacio público-infraestructura
-------	--	-------------------------	---------------------------------

Situaciones Positivas

La actualización que se está llevando a cabo del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, permite que la visión de la administración contemple la expansión, adecuación y mejoramiento del espacio público municipal, para que contribuya y se adecue al de desarrollo económico sostenible y al cuidado del medio ambiente convirtiéndose en un regulador ambiental. El municipio cuenta con calles amplias para un propicio desarrollo de sus habitantes, el municipio no tiene presencia de tugurios.

144

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
falta de locación y construcción de una Plaza de mercado	todo el municipio		al no contar el municipio con una plaza de mercado, se estaría perdiendo la interacción ciudad-campo, disminuyendo los ingresos económicos y la cultura e identidad de Viterbo.
falta de parques infantiles	todo el municipio	15 veredas	el óptimo desarrollo infancia-adolescencia es primordial para el adecuado desarrollo integral del ser humano, el priorizarlo armoniza la convivencia y construye paz

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

deficiencia en la infraestructura y adecuación de casa de la cultura	todo el municipio		la deficiente adecuación e infraestructura limita el desarrollo cultural, educativo y pluralismo de los habitantes del municipio.
poca infraestructura y falta de dotación del Hospital San José.	todo el municipio (ubicación barrio obrero)		brindarle los servicios propicios y necesarios a la comunidad en general, con la más alta calidad no solo contribuye al cierre de brechas sino además a la construcción de paz.
falta de un centro de atención integral para las personas discapacitadas	todo el municipio		brindar la posibilidad de un pleno desarrollo a todas las personas, sin importar sus capacidades o limitaciones permite el cierre de brechas.
infraestructura deficiente y falta de parques infantiles en las Centros de Desarrollo Infantil	Sedes 1 y 4		implementar la cobertura a la infancia en cuanto a la educación, manteniendo una infraestructura oportuna y que cuente con optima dotación permitirá una reducción en la brecha social del municipio
falta de mantenimiento de escenarios deportivos municipales	todo el municipio		espacios apropiados y en buen estado para la participación activa de los viterbeños nos acercan a una sana convivencia y a la construcción de paz.
falta de mantenimiento de escenarios deportivos de las instituciones educativas municipales	todo el municipio		brindar espacios pertinentes para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia del municipio, no solo mejora la calidad de educación, sino que además contribuye a cerrar brechas.
falta de remodelación en las instituciones educativas municipales	todo el municipio		el mejorar las condiciones físicas de las instituciones educativas, contribuyen a una mejor convivencia y calidad educativa, propendiendo al cerramiento de brechas del municipio, sobre todo si se implementa en el área rural del municipio.
falta de renovación de la infraestructura del polideportivo municipal	polideportivo vía palmar		
deterioro de la cubierta y canchas y poca atención al coliseo municipal	barrio obrero		brindar a los habitantes del municipio espacios para el sano esparcimiento y una convivencia cordial contribuyen a la construcción de paz.
falta de remodelación de parques municipales	todo el municipio		otorgar a los habitantes un espacio público que contenga lugares apropiados para el descanso y una convivencia integral permite la construcción de paz.
carencia de parque para perros en el municipio	todo el municipio		
falta de ampliación y remodelación del Hogar del Anciano	barrio la playa		ofrecer a la población mayor del municipio un lugar pertinente para la convivencia y que supla todas sus necesidades contribuye al cierre de brechas municipales.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

falta de un lugar propicio para para el funcionamiento de la mesa municipal de participación de víctimas.	municipio		la inclusión a la sociedad viterbeña es uno de los pilares fundamentales a aplicar, es por ello que darle un lugar a la integración de los diferentes sectores es primordial para la construcción de paz.
infraestructura inadecuada y precaria del centro de atención integral para la protección y bienestar de animales.	barrio la playa		
falta de renovación del Centro de Formación Integral para el Desarrollo Ciudadano	barrio la plazuela		contribuir al desarrollo integral de los habitantes del municipio mediante espacios adecuados para su formación académica cultural y de convivencia y participación aporta a la construcción de paz.
falta de laboratorio de física y química en la Institución Educativa Nazario Restrepo	barrio obrero		otorgar a la infancia y adolescencia los lugares apropiados y completos, les otorga una mejor calidad en su formación educativa logrando así un apropiado cierre de brechas en el municipio
Falta de una sede apropiada para la estación de bomberos del municipio	municipio		proporcionar a los habitantes del municipio los elementos adecuados para su seguridad, que tengan un buen funcionamiento contribuye a la sana convivencia y a la construcción de paz.
falta de remodelación del palacio Municipal	Plaza principal		

Artículo 42

Programa: Infraestructura para todos

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo			Sector/Ruta Especializada			Equipamientos colectivos			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	Mejorar y adecuar los equipamientos colectivos existentes en el municipio	líder del proceso	% mejoramiento de parques municipales	60%	100%	Mejoramiento de infraestructura propia del sector	Mejorar los parques municipales	N° de parques con condiciones óptimas	0	4
			% de instalación de parques infantiles	0%	100%		Instalar parques infantiles en sitios estratégicos del municipio para el bienestar de niños, niñas y la familia	N° de parques infantiles Instalados	0	4
			% de aumento de la reactivación económica de la plaza de mercado	5%	60%		Mejorar y adecuar la plaza de mercado municipal	N° de m2 mejorados y adecuados de la plaza de mercado.	0	400
			% de mejoramiento municipales	50%	80%		Realizar mantenimiento de edificios municipales	N° de edificios adecuados.	0	1
Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear, adecuar, modernizar y mejorar infraestructura propia del sector		% de aumento de parques infantiles para el disfrute de niños, niñas y la familia	0%	100%	Construcción de infraestructura propia del sector.	Construir parque infantil para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y la familia	N° de parques infantiles construidos	0	1

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 43

C. Diagnóstico: Vivienda.

El municipio de Viterbo, para el 2005 según últimos datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, establece un déficit de vivienda de 7.5 % cuantitativo, y un 9 % cualitativo, el municipio cuenta en la actualidad solo con dos (2) OPV's creadas y activas, a su vez cuenta con alrededor de cincuenta mil m² urbanos de su propiedad y alrededor de ciento sesenta mil m² urbanos de propietarios privados en los cuales no se han presentado ningún proyecto urbanístico.

El municipio cuenta con una empresa de servicio de acueducto y alcantarillado y otra encargada de prestar los servicios de aseo.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación



Unidad 4. Diagnóstico



Portal Territorial de Colombia



Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento: Caldas

Municipio: Viterbo

Pilar	Todos por el desarrollo económico sostenible	Sector/Tema transversal	vivienda
-------	--	-------------------------	----------

Situaciones Positivas

La actualización que se está llevando a cabo al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, permite que nuestro municipio contemple nuevas posibilidades de expansión territorial y de mejoramiento del espacio público. El municipio cuenta con posibilidad de suelo urbanizable para la construcción de viviendas urbanas, cuenta con un fondo de vivienda municipal "Fondo Obrero" que ha se convirtió en un elemento de ayuda primordial para el financiamiento de vivienda de nuestros habitantes.

149

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
déficits cualitativos en vivienda	barrios del municipio	15 veredas	El contar con una vivienda digna, mejorando la calidad de vida de las personas, contribuyendo a la construcción de paz
déficit cuantitativo en vivienda	barrios del municipio	15 veredas	La expansión y habilitación de una extensión del suelo viterbeño, mejores condiciones de empleo, asignación de subsidios y la inclusión de las tasas para crédito hipotecario, son primordiales para el cierre de la brecha económica del municipio.
falta de OPV'S	barrios del municipio	15 veredas	En el municipio no se cuenta con OPV'S legalmente constituidas, por lo que no se puede priorizar la inversión en la construcción de vivienda imposibilitando en un porcentaje el aumento en la atención en la vivienda del municipio, especialmente estratos 1,2, y 3.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Falta de capacitación a la población sobre las alternativas para la adquisición y pago de vivienda.	barrios del municipio	15 veredas	El conocimiento oportuno de las opciones financieras para la obtención de recursos para la vivienda, brindan una alternativa para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fomenta el aumento del empleo.
falta de poder adquisitivo de los habitantes del municipio	barrios del municipio	15 veredas	
falta de programas de vivienda de interés social y de interés prioritaria.	barrios del municipio	15 veredas	El satisface las necesidades básicas de las personas propende al cerramiento de brechas sociales del municipio.

Artículo 44

Programa: Vivienda Digna para Todos

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		Infraestructura Vivienda			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	Impulsar la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural para garantizar un techo digno a todos los	Líder proceso	% de disminución del déficit cuantitativo de vivienda en el municipio	2.34%	1.3%	Construcción de Vivienda digna para todos	Construcción de nuevas viviendas en área urbana y rural del municipio	N° de viviendas nuevas construidas en el área rural y urbana del municipio	4	150

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

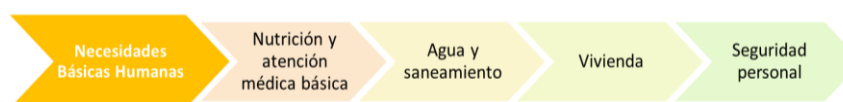
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

habitantes del municipio.	% de disminución del déficit cualitativo de vivienda del municipio	19.05%	9%	Mejoramiento de vivienda digna para todos	Realizar mejoramientos de vivienda de acuerdo a la necesidad de cada familia en la zona rural y urbana del municipio	N° de mejoramientos realizados	40	200
	% de aumento personas y/o familias beneficiadas a través de OPV y/o asociaciones de vivienda	0	100%	Construyendo vivienda con asociatividad	Apoyar los procesos de autogestión de Construcción y/o mejoramiento de Vivienda por parte de OPV o/y Asociaciones de vivienda	N° de Organizaciones Populares de Vivienda y/o asociaciones de vivienda apoyadas en el municipio	0	3

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 45

D. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

En el municipio de Viterbo, Caldas en lo referente a agua potable y saneamiento básico, cuenta con cobertura de agua potable del área urbana del municipio del 100%, con un total de suscriptores del servicio de acueducto de 3.987 y en cuanto al servicio de alcantarillado en área urbana de 88.95%¹⁵, con suscriptores totales 3.546. El suministro del servicio tiene una continuidad promedio del año 2019 de 99.88% y en cuanto a perdidas se registro para el 2019 un promedio de 38,14%, significando un índice por usuario de 8,69 M³/Usuario/mes.¹⁶

De la totalidad de los usuarios, los que pertenecen a estratos 1, 2 y 3 al servicio de acueducto a diciembre de 2019 corresponde a 3.420 que contarán con subsidio por parte del estado y en cuanto a los usuarios con estratos 1,2 y 3 de alcantarillado serán

subsiados 3297 de la totalidad de los suscriptores del municipio.¹⁷

El municipio cuenta con gran cantidad de sus redes de los dos servicios públicos de baja calidad, que se encuentra en espera de cambio, se puede añadir que la zona rural no cuenta con agua potable, de años atrás se ha venido instalando pozos sépticos en cada una de las viviendas rurales para descontaminar las fuentes hídricas municipales sin contar con una cobertura del 100%.

¹⁵ Datos del año 2019 suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PP-2020-IE-00001368.

¹⁶ Construcción propia con datos tomados de informe a diciembre 2019 suministrado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

¹⁷ Construcción propia con datos tomados de informe a diciembre 2019 suministrado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Viterbo también debe realizar reforestación en cuencas hidrográficas que surten al acueducto municipal y las que podrían ser posibles fuentes alternas.

El municipio aun no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), para la recolección y tratamiento de las aguas contaminadas del municipio.



Portal Territorial de Colombia

Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico



Departamento: Caldas

Municipio: Viterbo

Pilar	Todos por el desarrollo económico sostenible	Sector/Tema transversal	saneamiento Publico
-------	--	-------------------------	---------------------

Situaciones Positivas

El municipio de Viterbo cuenta con un constante y sectorial cambio de redes de alcantarillado y acueducto, contamos con una cobertura del 90% de acueducto y de 86% en cuanto a la cobertura de alcantarillado zona urbana. Viterbo cuenta con cuencas y microcuencas para el abastecimiento del Municipio, implementación del mínimo vital y tiene comités para control y vigilancia ambiental.



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

falta de instalación de pozos sépticos en el área rural del municipio		15 veredas	
redes de acueducto obsoletas para la prestación del servicio zona urbana	barrios del municipio		los fortalecimientos de programas de agua potable y saneamiento básico ayudaran al desarrollo del municipio, y otorgara mejores condiciones de vida a sus habitantes.
redes de alcantarillado obsoletas para la prestación del servicio zona urbana	barrios del municipio		

Artículo 46

Programa: Agua Potable y Saneamiento Básico.

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Linea:	Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		agua potable y saneamiento básico			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	Línea base	Meta de producto
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS.	Aumentar la cobertura y calidad del agua potable y	Líder del proceso	% de aumento de veredas beneficiadas con abastecimiento de agua purificada	0%	60%	Saneamiento básico para todos	Garantizar el abastecimiento de agua purificada a la población rural del municipio de Viterbo Caldas, que habite en veredas que	N° de veredas beneficiadas con abastecimiento de agua purificada	0	8

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

tratamiento de aguas residuales.					hayan priorizado dicha necesidad.			
	% de aumento de familias beneficiadas con pozos sépticos	40%	50%		Instalar de pozos sépticos en el área rural municipio	N° pozos sépticos instalados en el área rural.	160	40
	% de aumento de redes renovadas de alcantarillado en el municipio	3%	5%		Modernizar las redes de alcantarillado en el área urbana.	N° de calles con cambio de redes de alcantarillado en el área urbana.	9	12
	% de aumento de las redes renovadas de acueducto en el municipio	3%	5%		Modernizar las redes de acueducto en el área urbana.	N° de calles con cambio de redes de acueducto en el área urbana.	9	12
	% de aumento de redes nuevas de alcantarillado en el municipio.	0%	15%		Aumentar de cobertura de redes de alcantarillado en zona urbana del municipio	N° de calles con expansión de redes de alcantarillado nuevas en la zona urbana del municipio	0	30
	% de aumento de redes nuevas de acueducto en el municipio.	0%	15%		Aumentar la cobertura de redes de acueducto en zona urbana del municipio	N° de calles con expansión de redes de acueducto nuevas en la zona urbana del municipio	0	30
	% de cobertura de los subsidios de los hogares estratos 1,2 y 3 del servicio de acueducto	100%	100%	subsidios	Subsidiar estratos 1,2, y 3 de los hogares usuarios del servicio a acueducto del municipio.	N° de hogares usuarios subsidiados que cuentan con el servicio de acueducto en el municipio.	3987	Por demanda

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de cobertura de los subsidios de los hogares estratos 1,2 y 3 del servicio de alcantarillado	100%	100%		Subsidiar estratos 1,2, y 3 de los hogares usuarios del servicio de alcantarillado del municipio.	N° de hogares usuarios que cuentan con el servicio de alcantarillado en el municipio.	3546	Por demanda
			% de cobertura de los subsidios de los hogares estratos 1,2 y 3 del servicio de aseo.	100%	100%		Subsidiar estratos 1,2, y 3 de los hogares usuarios del servicio de aseo del municipio.	N° de hogares usuarios que cuentan con el servicio de aseo en el municipio.	3987	Por demanda
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										
			6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 			11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 			8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	
INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS										
			Necesidades Básicas Humanas	Nutrición y atención médica básica	Agua y saneamiento	Vivienda			Seguridad personal	
FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS										
			Condiciones habilitantes	Instituciones	Infraestructura	Adopción TIC			Sostenibilidad Ambiental	

CAPITULO 2

RIESGO EN INFRAESTRUCTURA

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Diagnóstico: Riesgo en Infraestructura

Artículo 47

Para el análisis de la gestión del Riesgo del municipio de Viterbo se tendrá en cuenta todo lo relacionado con la ley 1523 de 2012, por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo, de desastres y se establece la el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y define la gestión del riesgo.

En la actualidad en el municipio existen fajas urbanas y suburbanas de riesgo en las cuales no es permisible ninguna clase de infraestructura, y estas están plasmadas en el EOT actual Acuerdo 029 de 2000, Resolución 093 de 2020 de Corpocaldas. En la zona rural se expanden las fajas protectoras cerca de las fuentes hídricas, y de colchones y nacimientos donde no es permitido ninguna clase de infraestructura.

En algunos de los sectores de la cabecera municipal se han presentado eventualidades por amenazas por deslizamientos, hidrometereológicos (granizadas, lluvias torrenciales, tempestad, tormenta eléctrica, vendaval), incendios forestales, inundaciones por avenidas torrenciales y sedimentación, sismos, movimientos de placa y en masa, sequias, aguas

escorrentías. En las quebradas de Mellizo o Guayabito, Limones se han presentado inundaciones debido a factores hidrometeorológicos.

También se presenta una arborización urbana no adecuada para el casco urbano. Los conductores de energía, telefonía e internet son contaminantes visuales y representan riesgo a la comunidad debido a su voltaje, las redes de acueducto y alcantarillado no se encuentran en el material ni dimensiones necesarias para minimizar el riesgo.

Viterbo no cuenta con un plan vial actualizado donde se discrimen los vehículos automotores por su peso; no se ha estructurado normatividad que regule la dimensión de los avisos y tableros. No se ha establecido una regulación en salud ocupacional para el manejo de talleres en general que evite la contaminación con material particulado.

No esta actualizado la normatividad y herramienta para establecer los decibeles permitidos.

Artículo 48

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Programa: Seguridad en infraestructura local.

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		riesgo en infraestructura			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA LOCAL	Mitigar el riesgo infraestructural en el municipio	secretaria de Planeación vivienda e Infraestructura	% de fajas urbanas y suburbanas en riesgo con prohibición de levantamiento de infraestructura.	100%	100%	mitigación del riesgo local	Prohibición de construcción en fajas en riesgo urbanas y suburbanas.	N° de fajas en riesgo urbanas y suburbanas con prohibición de construcción.	3	3
			% de aplicación del plan comunitario de gestión del riesgo quebrada guayabito	0%	70%		Llevar a cabo el plan comunitario de gestión del riesgo quebrada guayabito.	N° de actividades realizadas del plan comunitario de gestión del riesgo quebrada guayabito	0	8
			% de aumento de taludes instalados en zona de riesgo de deslizamiento	60%	100%		Instalación de taludes en zonas de riesgo de deslizamiento en el municipio.	metros de taludes instalados en zona de riesgo de deslizamiento en el municipio.	40	30

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de caños, quebradas e imbornales con mantenimiento.	100%	100%	Mantenimiento de caños, quebradas e imbornales para su limpieza.	N° de caños, quebradas e imbornales con mantenimiento en el municipio	quebradas:2 imbornales:320	quebradas:2 imbornales:320
			% de aumento de árboles nuevos y adecuados en la zona urbana	0%	50%	Forestar el área urbana del municipio con árboles apropiados al territorio.	N° arboles nuevos apropiados al territorio sembrados en la zona urbana del municipio	0	1500
			% implementación de planes viales	20%	70%	Minimizar el riesgo por accidente con vehículos de carga entro del municipio, minimizar daño de maya vial municipal.	N° de planes viales implementados con prohibición de la circulación de vehículos de carga pesada en el área urbana.	1	1
			% de aumento del volumen de salida agua tratada por la PTAR	0%	100%	Descontaminación de los ríos y quebradas del municipio a causa de aguas residuales.	N° de plantas de tratamiento de aguas residuales	0	1

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 3 TURISMO

Diagnóstico: Turismo

Artículo 49

El producto turístico de Viterbo Caldas no ha sido diseñado; no se cuenta con una marca diferenciadora del turismo del municipio. Se requieren generar alianzas público - privadas que potencien el sector turístico, fortalecer la cadena productiva del turismo, logrando acercamientos con entidades del Gobierno Nacional que acompañen en la ejecución de inversiones en promoción, competitividad e infraestructura turística. Un problema importante del municipio para la sostenibilidad del turismo es la falta de incorporación de

políticas para fortalecer y proteger el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, que deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo, Plan de Gestión del Riesgo y en el Plan (esquema) de Ordenamiento Territorial del municipio por su injerencia resaltada en la declaratoria de la UNESCO. De igual forma, Viterbo ha presentado un bajo nivel de participación en los órganos institucionales del PCCC. Motivar a la institucionalidad con presencia en el municipio de Viterbo como es CORPOCALDAS, EMPOCALDAS, CHEC, EMSERVI, instituciones

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

educativas, Hospital, organismos de socorro y de seguridad, asociaciones y corporaciones conformadas, juntas de acción comunal, sector privado entre otros para trabajar en conjunto

en los logros de sostenibilidad y competitividad para el turismo, no siendo una tarea solo de la Administración Municipal.



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico

Departamento:

Municipio:

Dimensión	Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo	Sector/Tema transversal	sector turismo/producto turístico
------------------	--	--------------------------------	-----------------------------------

Situaciones Positivas

El Turismo del municipio de Viterbo Caldas cuenta actualmente con un plan sectorial 2014-2024 y un consejo municipal como órgano consultor en temas de interés turístico, que permiten articular los proyectos formulados por el municipio con los programas y políticas del orden departamental y nacional; buscando un bienestar y progreso para todos en cuanto al desarrollo de sostenibilidad del turismo de Viterbo. La posibilidad de aprovechar los recursos naturales, culturales y socioeconómicos para generar un producto turístico que posicione una marca que represente al municipio a nivel regional, nacional y mundial. La oportunidad de convertir al municipio de Viterbo en un destino turístico utilizando las herramientas de transformación digital, la integración del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, la ubicación estratégica del municipio y el reconocimiento de la cadena productiva del turismo.



"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Pocas alianzas estratégicas público - privadas que integren el territorio local y regional para dinamizar la economía y el turismo de Viterbo y sus alrededores.	Municipios aledaños del departamento de Caldas, Risaralda y Norte del Valle.	Municipios aledaños del departamento de Caldas, Risaralda y Norte del Valle.	Desde las alianzas se logra la inclusión institucional y empresarial que permiten generar atractivos turísticos de alto reconocimiento y fuentes de empleo para el municipio y la región, apostando al bienestar social.
Falta de encadenamiento de los prestadores de servicios turísticos, que permitan mejorar las ofertas y el fortalecimiento de la cadena productiva del turismo.	Barrios, urbanizaciones, condominios.	Veredas y sectores	Crear armonía entre los gremios que fortalecen el sector del turismo, se logra generar una sana competitividad que demuestre porque Viterbo es un municipio seguro y amable.
La oferta gastronómica y hotelera, los centros culturales y patrimoniales, sitios de sano esparcimiento del municipio no cuentan con una plataforma digital que le permita al turista acceder de manera oportuna.	Barrios, urbanizaciones, condominios.	Veredas y sectores	Los medios digitales son herramientas de comunicación que permiten promocionar un establecimiento o un lugar de interés turístico, apostando en los emprendimientos positivos de cada territorio y mejorando los canales de comercialización en Viterbo.
Viterbo no cuenta con una fuente segura de información turística, que le permita al municipio conocer las operaciones estadísticas del sector turístico como aportes al PIB y como sería una forma de orientación al turista en un circuito organizado.	Barrios, urbanizaciones, condominios.	Veredas y sectores	A través del manejo de la información en los sistemas electrónicos, con un inventario turístico organizado y con unas estadísticas actualizadas del sector económico, el municipio podrá acceder fácilmente a diferentes fuentes de financiación a nivel nacional.
Bajo interés del sector turístico para agremiarse con asociaciones de talla nacional como es COTELCO y ANATO, que facilitan anudar esfuerzos para la sostenibilidad y competitividad turística del municipio.	Barrios, urbanizaciones, condominios.	Veredas y sectores	Si se logra una apropiación desde el sector privado interesada en el turismo para hacer parte de los gremios reconocidos a nivel nacional, se obtienen mayores oportunidades de calidad para el establecimiento comercial y una mayor confiabilidad en el servicio de parte de los clientes.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

<p>No hay participación del municipio de Viterbo dentro del Corredor Turístico del Gobierno Nacional, Región de Planificación y Gestión, Comité Departamental del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia PCCC; aun siendo el municipio de Viterbo incluido dentro de la declaratoria de la UNESCO.</p>	<p>Barrios, urbanizaciones, condominios.</p>	<p>Veredas y sectores</p>	<p>Los órganos institucionales del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia apoyan el emprendimiento de las comunidades del territorio, la preservación ambiental y cultural de sus recursos, mejorando la inclusión de paz agraria y el desarrollo comunitario.</p>
<p>Bajo interés de la institucionalidad del municipio para generar políticas y de la comunidad para cumplir códigos de conducta; que busquen la sostenibilidad y competitividad turística, inmerso en la Norma Técnica Sectorial Colombiana de Destinos Turísticos – Área Turística NTS -TS 001 - 1: 2014</p>	<p>Barrios, urbanizaciones, condominios.</p>	<p>Veredas y sectores</p>	<p>Al robustecer los procesos de articulación institucional, a través de políticas ambientales, económicas, socioculturales; se facilita el desempeño fiscal del municipio y la convivencia de paz y de sana conducta entre sus habitantes.</p>
<p>El municipio de Viterbo no dispone de un producto que aproveche sus recursos naturales, culturales y socioeconómicos que busquen la ejecución de inversiones en promoción, competitividad e infraestructura turística.</p>	<p>Barrios, urbanizaciones, condominios.</p>	<p>Veredas y sectores</p>	<p>Con un producto turístico desarrollado se reconocen los avances en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, los índices de empleabilidad y se priorizan las necesidades económicas del municipio.</p>

Resumen general del sector

El producto turístico de Viterbo Caldas no ha sido diseñado; no se cuenta con una marca diferenciadora del turismo del municipio. Se requieren generar alianzas público - privadas que potencien el sector turístico, fortalecer la cadena productiva del turismo, logrando acercamientos con entidades del Gobierno Nacional que acompañen en la ejecución de inversiones en promoción, competitividad e infraestructura turística. Un problema importante del municipio para la sostenibilidad del turismo es la falta de incorporación de políticas para fortalecer y proteger el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, que deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo, Plan de Gestión del Riesgo y en el Plan (esquema) de Ordenamiento Territorial del municipio por su injerencia resaltada en la declaratoria de la UNESCO. De igual forma, Viterbo ha presentado un bajo nivel de participación en los órganos institucionales del PCCC. Motivar a la institucionalidad con presencia en el municipio de Viterbo como es CORPOCALDAS, EMPOCALDAS, CHEC, EMSERVI, instituciones educativas, Hospital, organismos de socorro y de seguridad, asociaciones y corporaciones conformadas, juntas de acción comunal, sector privado entre otros para trabajar en conjunto en los logros de sostenibilidad y competitividad para el turismo, no siendo una tarea solo de la Administración Municipal.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 50

Programa: Viterbo Destino Turismo Sostenible

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Linea:	Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		TURISMO			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	Línea base	Meta de producto
VITERBO DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE	Aunar esfuerzos institucionales para impulsar a Viterbo como un territorio integral, que busca un desarrollo económico transformando su vocación turística en un destino turístico sostenible, en aprovechamiento de la región del Paisaje Cultural Cafetero de	secretaria de Agricultura o quien haga sus veces	% de cumplimiento de reuniones realizadas según acto administrativo de conformación del consejo	40%	100%	Gestión Turística para todos	Renovar el consejo municipal de turismo.	N° de consejos municipales de turismo renovados	1	1
			% de aumento del grado de conocimiento de los miembros del consejo municipal de turismo sobre turismo	0%	100%		capacitar el consejo municipal de turismo	N° de integrantes del consejo municipal de turismo capacitados	13	13
			% de incremento de asociaciones de artesanos vinculados con la marca Artesanías de Colombia.	0%	100%		Adelantar gestiones con entidades gubernamentales y no gubernamentales	N° de Asociaciones de artesanos vinculados con la marca Artesanías de Colombia.	1	1

164

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

	Colombia y de sus recursos activos para el turismo cultural y de naturaleza. I		% de incremento de productos artesanales y agroindustriales vinculados con la marca Origen Caldas.	0%	80%		para aunar esfuerzos que beneficien a la industria turística del municipio de Viterbo, Caldas	N° de productos artesanales vinculados con la marca Origen Viterbo Caldas.	0	6
			% de incremento de ruedas de negocio	0%	100%		N° de ruedas de negocios con agencias de viajes, operadoras de turismo.	0	6	
			% aumento puntos de información turística	0%	100%		N° Punto de Información Turística PIT integrado al sistema nacional.	0	1	
			% aumento de proyectos de emprendimiento turístico apoyados	0%	100%		Impulsar el desarrollo de emprendimientos turísticos, innovando con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones Tics	N° de proyectos de emprendimiento turísticos apoyados para su implementación por la administración municipal	0	4
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear y mejorar infraestructura para la atención integral de la población vulnerable del municipio de Viterbo caldas	Secretaria de Planeación, Vivienda e Infraestructura	% de aumento turistas que asistentes a los atractivos turísticos	0%	100%	Construcción de infraestructura para la creación de nuevos atractivos turísticos	Construir nuevos atractivos turísticos	N° de nuevos atractivos turísticos	0	5

165

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co






MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

<p>Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.</p>					<p>Mejoramiento infraestructura para los sitios y/o atracciones turísticas</p>	<p>Realizar mantenimiento y adecuación de sitios y/o atractivos turísticos del municipio.</p>	<p>N° de sitios y/o atractivos turísticos en óptimas condiciones en el municipio.</p>	<p>0</p>	<p>3</p>
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS									
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  </div> <div style="background-color: #9c27b0; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  </div> <div style="background-color: #ff9800; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  </div> </div>									
INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS									
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #4caf50; color: white; padding: 5px;">Fundamentos de Bienestar</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Acceso a conocimiento básico</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Acceso a la información y comunicación</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Salud y bienestar</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Calidad medio ambiental</div> </div>									
FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS									
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #4caf50; color: white; padding: 5px;">Eficiencia en los mercados</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Entorno para los negocios</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Mercado laboral</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Sistema financiero</div> <div style="background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">Tamaño del mercado</div> </div>									

CAPITULO 4 COMPONENTE RURAL

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Diagnóstico: Componente rural.

Artículo 51

Estructura productiva del municipio de Viterbo.

El municipio cuenta aproximadamente con 11.000 Ha de terrenos aptos para agricultura y ganadería, de los cuales, podemos hablar aproximadamente: 1000 Ha en guadua y reforestaciones, lo cual podemos afirmar que 4.184 Ha están dedicadas a la agricultura, así: caña de azúcar con 2.700 Ha, café con 600 Ha, el resto de Ha están relacionadas en cultivos como plátano con 80 Ha, cacao con 80 Ha, cítricos con 360 Ha, maíz con 43 Ha, y el resto de área (321 Ha) está en diferentes cultivos como guayaba, guanábana, caña panelera etc. En ganadería extensiva con 5.360Ha y cerdos con 2 granjas certificadas, avicultura 1 granja certificada. Los suelos del municipio de Viterbo, la gran mayoría son franco-arcillosos, para lo cual es necesario, cuando se vaya a establecer un cultivo tener muestras de análisis de suelos. La pluviosidad en Viterbo se comporta entre los 2200 y 2500 ml³ año, con más o menos 9 horas de brillo solar. Debemos anotar que el municipio de Viterbo fue declarado centro piscícola del departamento de caldas, en este momento se puede contar con 180.000 mts. de espejo de agua en nuestro municipio, desde luego, que gran

área esta subutilizada y con el ánimo de reactivar gran parte de esos estanques. Se debe anotar que Viterbo es uno de los municipios que ha venido adquiriendo predios en las riveras de las fuentes de agua que abastecen los acueductos veredales y de nuestro municipio, así como también se ha venido trabajando en la reforestación de estas fuentes hídricas al igual con protección y cerramientos en las fuentes¹⁸.

167

VEREDAS

El municipio maneja 14 veredas

1. La María
2. Santa helena
3. La linda
4. El socorro
5. La Merced
6. Bellavista
7. La Arabia
8. Canaán

¹⁸ Plan Sectorial Agropecuario 2014-2024



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

9. El porvenir
10. El granadillo
11. El palmar
12. La Alsacia
13. Changüí
14. La tesalia

PROBLEMATICAS

1. Falta de una cultura de Asociatividad
2. Falta de una cultura de buenas prácticas agropecuarias.
3. Poco apoyo del estado a los proyectos productivos y de fortalecimiento institucional de las asociaciones.
4. Dificultadas administrativas para obtener la concesión de aguas.
5. El cambio climático
6. Falta de control de plagas
7. La tramitología para el aprovechamiento sostenible de árboles y zocas es muy dispendioso y lento.
8. El alto valor de los impuestos.
9. Poco acceso a las tecnologías de punta.
10. Alta intermediación para la Comercialización de los productos.
11. Baja posibilidad para la comercialización de productos
12. Falta de plantas de procesamiento de los productos.
13. Falta generar valor agregado a los productos comercializados.
14. Mal estado de las vías

15. Falta de una asistencia técnica integral que incluya la entrega de insumos agropecuarios a pequeños y medianos productores.
16. Falta de planificación gubernamental
17. Falta de capacitación en emprendimiento.
18. Falta de acceso al crédito para los pequeños y medianos productores.
19. Alto costo de los insumos agrícolas
20. El bajo precio de los productos al momento de su comercialización
21. Baja calidad de vida de los campesinos.
22. Falta de oportunidades para desarrollar procesos de aprendizaje en el campo o zona rural
23. Falta de apoyo a la mujer rural.
24. La escasa certificación de predios en buenas prácticas agropecuarias.
25. No se realiza una nutrición adecuada y oportuna a los cultivos

OPORTUNIDADES

1. La asistencia técnica directa rural que se presta a través de la Alcaldía Municipal.
2. Alta demanda de los productos.
3. La posición geográfica del municipio.
4. Viviendas con electrificación rural.
5. Las vías de acceso.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

6. La Compra de predios para la protección de micro cuencas, por parte de la Alcaldía.
7. La instalación de sistemas sépticos y modulares para el tratamiento de aguas residuales.
8. Acceso a beneficios tributarios por la protección de micro cuencas y cauces de los ríos, a través del programa de línea amarilla.
9. Gran variedad de cadenas productivas.
10. El gran recurso hídrico que tiene el municipio de Viterbo.
11. El pacto Nacional Agrario.
12. El apoyo a proyectos productivos que ofrece el ministerio de Agricultura a través de sus diferentes convocatorias agropecuarias.
13. La posibilidad de apalancar recursos por el sistema general de regalías para el sector agropecuario.

Ilustración 6: Cadenas productivas

EN EL MUNICIPIO
CAFÉ
FRUTALES DE CLIMA CALIDO
PLÁTANO
CACAO
CAÑA PANELERA
PISCICULTURA
CAÑA DE AZUCAR

Fuente: Plan Sectorial Agropecuario 2014-2024

Artículo 52

Programa: Nuestro Campo unido y productivo para todos.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		SECTOR RURAL			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
NUESTRO CAMPO UNIDO Y PRODUCTIVO PARA TODOS	Promover la Asociatividad y capacitar a los productores agropecuarios asociados, como estrategias claves para el desarrollo rural del municipio.	Líder del proceso	% de familias campesinas beneficiadas con proyectos integrales de desarrollo rural	0%	3%	fomentando la asociatividad	Apoyar la creación de organizaciones comunitarias de Desarrollo Rural (OCDR) y asociaciones de productores agropecuarias.	N° de OCDR creadas en el periodo 2020-2023	0	1
			% de aumento de pequeños y medianos productores asociados	N.D	30%			N° de nuevas asociaciones de productores agropecuarias creadas en el periodo 2020-2023	4	2
			% de aumento de organizaciones comunitarias de Desarrollo Rural (OCDR) y asociaciones de productores agropecuarios capacitadas	57,10%	100%		Fortalecer las asociaciones y organizaciones de productores agrícolas presentes en el municipio	N° organizaciones comunitarias de desarrollo rural (OCDR) y asociaciones de productores agropecuarios apoyadas	4	7
			% De incremento de vinculación de pequeños y medianos productores a las ferias empresariales que se realicen a nivel local y/o regional	N.D	50%	Fortalecimiento comercial y empresarial del sector agropecuario	Realizar ferias empresariales y campesinas donde productores y asociaciones agropecuarias ofrezcan y comercialicen sus productos, con el objetivo de ampliar mercados y atraer inversores.	N° ferias empresariales y/o campesinas que se realicen a nivel local y/o regional en el periodo 2020-2023	24	44

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

					Realizar asistencia técnica por extensión y dar apoyo con agro insumos a los pequeños y medianos productores del campo viterbeño.	N° de asistencias técnicas por extensión realizadas a los pequeños y medianos productores en las diferentes cadenas productivas	0	22000
						N° de pequeños y medianos productores apoyados con agro insumos.	N.D.	200
				Capacitación técnica para el bienestar de nuestro campo	Desarrollar estrategias educativas de transferencia de conocimiento y Buenas Prácticas Agropecuarias a los productores agropecuarios del municipio.	N° de programas impartidos por la escuela del campo al sector agropecuario.	N.D.	8
					Realizar alianzas estratégicas con el SENA y universidades de la región que enseñen carreras agropecuarias para vincular a practicantes de último año, en los procesos de asistencia técnica agropecuaria y desarrollo rural adelantados por la admón. municipal.	N° de practicantes vinculados a los procesos de asistencia técnica y desarrollo rural.	2	10
					Implementar políticas públicas o planes sectoriales agropecuarias para el desarrollo rural del municipio.	N° de políticas públicas y/o planes sectoriales implementados	0	2
					% De implementación de las políticas públicas y/o planes sectoriales	N.D.	70%	
				% de aumento de pequeños y medianos productores con asistencia técnica por extensión	0%	100%		
				% de aumento de pequeños y medianos productores beneficiados con la estrategia escuela del campo	N.D.	50%		
				% de aumento de la frecuencia de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores del municipio.	N.D.	20%		

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		% de conocimiento de la estrategia origen Caldas y de la marca Origen Viterbo Caldas entre los pequeños y medianos productores del municipio	0%	80%	Estrategia de desarrollo local con identidad territorial origen caldas. Ordenanza no. 847 del 2019-05-20.	Promover la adopción de la marca origen Viterbo Caldas de acuerdo con la estrategia origen caldas.	N° de capacitaciones impartidas a emprendedores y asociaciones de productores agropecuarios y/o agroindustriales sobre la adopción de la marca origen Viterbo Caldas.	0	8
		% de incremento de mujeres vinculadas a actividades agropecuarias y/o agroindustriales del sector rural	N.D.	5%	Desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del municipio de Viterbo Caldas "una alternativa para la superación de la pobreza"	Integrar la mujer rural en las actividades de producción y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.	N° de mujeres vinculadas a las actividades agropecuarias y/o agroindustriales del sector rural	N.D.	20
		% de aumento de la participación de los jóvenes en los procesos agropecuarios, agroindustriales y/o desarrollo rural del municipio	N.D.	5%		Vincular a los jóvenes en los procesos agropecuarios y de desarrollo rural del municipio.	N° de jóvenes vinculados en los procesos agropecuarios, agroindustrial y/o de desarrollo rural del municipio	N.D.	12
		(N° de productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos capacitados/ N° total de productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos) *100	N.D.	50%		Consolidar una estrategia de capacitaciones y escuelas de campo para beneficio de productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos), generando procesos de producción agropecuaria más eficientes y rentables.	N° de capacitaciones para beneficio de productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos) que generen procesos de producción agropecuaria más eficiente y rentable.	N.D.	8
		% de aumento de productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos que integren las escuelas del campo	N.D.	30%		N° de escuelas de campo dirigida a productores campesinos (jóvenes, mujeres, población vulnerable y grupos étnicos) que generen procesos de producción agropecuaria más eficiente y rentable.	N.D.	4	

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

		% de aumento de productores certificados en las BPA	0%	10%	Promoviendo las Buenas Prácticas Agropecuarias en nuestro campo	Coordinar y promover la producción y comercialización de productos agrícolas locales, con Buenas Prácticas Agrícolas y haciendo uso de estrategias de agricultura por contrato, que permitan ofrecer productos competitivos y de calidad en mercados nacionales e internacionales, teniendo como base la formación técnica de los campesinos y garantizando vías rurales funcionales.	N° de pequeños y medianos productores agropecuarios con adopción de BPA.	N.D.	100
		% de productores agropecuarios vinculados a las plataformas	0%	10%			N° relaciones comerciales consolidadas entre productores agropecuarios y/o agroindustriales y plataformas empresariales o corporativas.	0	3
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear infraestructura del sector rural	N° de Disminución en días de los periodos de venta del producto cosechado	90	30	Desarrollo agroindustrial, bienestar y progreso para el campo.	Creación o adecuación de una planta de evisceración de pescado	N° de plantas de evisceración en funcionamiento en el municipio	0	1
		% de aumento de comercialización de producto transformado con base en la estrategia producto origen	0%	100%		Crear y/o adecuar plantas de transformación de productos agropecuarios	N° de plantas de transformación de productos agropecuarias creadas y/o adecuadas funcionamiento en el municipio	0	3

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Artículo 53

Programa: Seguridad alimentaria y nutricional para Todos

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo				Sector/Ruta Especializada		SECTOR RURAL			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA TODOS	Garantizar que toda la comunidad viterbeña disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, calidad e inocuidad	Líder del proceso	% de aumento familias rurales con disposición de alimentos en huertas caseras	N.D.	30%	Implementación de huertas caseras para todos	Mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de la población urbana y rural del municipio de Viterbo, implementando huertas caseras	N° de familias rurales con huertas caseras	N.D.	150
			% de aumento familias urbanas con disposición de alimentos en huertas caseras	0	15%			N° de familias urbanas con huertas caseras	N.D.	30

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

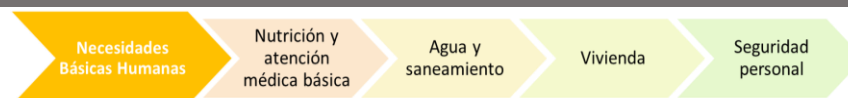
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de cultivos sembrados con semillas nativas para seguridad alimentaria	0%	100%	Sembrando con semillas nativas de mi tierra	Crear un banco de semillas que garantice la conservación de especies autóctonas y ancestrales de nuestra región	N° de bancos de semillas creado	0	1
							Establecer parcelas demostrativas con semillas autóctonas ancestrales de nuestra región	N° de parcela demostrativas establecidas	0	6
			% de familias rurales con disposición de alimentos en granjas	N.D.	50	Granjas sostenibles para la comunidad	Suministrar insumos, aves de corral y demás animales de granja para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad campesina.	N° de familias rurales beneficiadas con insumos agropecuarios y animales de granja	N.D.	100

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co

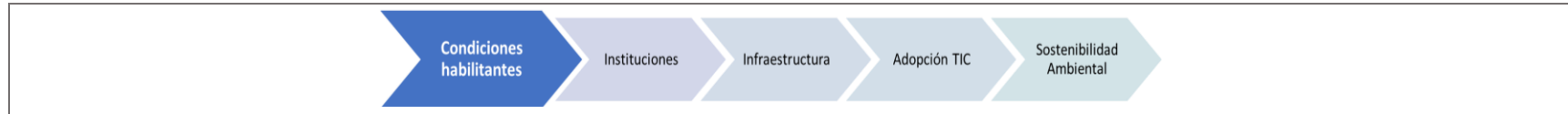


MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



TITULO 6

Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente

Artículo 54

Guiados por el mandato de la Constitución Política Colombiana “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.”¹⁹, se implementará una articulación con el Plan territorial de la Salud en procura de brindar a los habitantes del municipio una mejor prestación del servicio de salud, siempre en busca de una atención más humana, que articule a todas las instituciones del municipio involucradas, secretaría de salud, IPSs, EPSs y hospital municipal, para

implementar estrategias incluyentes y acciones efectivas que brinden un servicio más cercano a los habitantes en pro de políticas públicas sanas que brinden una armonía social.

Es claro que para llegar al punto anterior la administración municipal implementara un plan de acción para lograr mejorar los servicios del Hospital Municipal, sus instalaciones y equipamiento, procurando una mejor atención y ampliar los servicios prestados a los habitantes del municipio; siempre haciendo énfasis en la prevención de enfermedades y

¹⁹ Constitución Política Colombia, Art. 49

“Decisiones que Generan Desarrollo”

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

promoción de campañas de salud, que tengan como fin evitar que los habitantes del municipio dejen que su salud se vea afectada para consultar y acceder a sistema de salud.

Para ello se debe educar a la población en los sanos hábitos, procurando brindarles espacios y actividades propicias para realizar en su tiempo libre; se priorizará el mantenimiento y la gestión para la adquisición de predios que aptos para la construcción de escenarios que fomenten la práctica deportiva, la inclusión y sana convivencia de los habitantes. La creación de grupos con profesionales que permitan la implementación de estilos de vida saludable contribuiría al desarrollo de una buena salud.

En la actualidad el cuidado del medio ambiente se ha convertido en fundamento para alinear todos los pilares que conforman el presente Plan de Desarrollo, es así como se implementaran estrategias que promuevan lo establecido por las Naciones Unidas para llevar este cometido, "La flora provee el 80% de la alimentación humana y la agricultura representa un recurso económico y un medio de desarrollo importante. A su vez, los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua. Además, son fundamentales para combatir el cambio climático.

Cada año se pierden 13 millones de hectáreas de bosques, mientras que la degradación persistente de las tierras secas ha llevado a la desertificación de 3.600 millones de hectáreas, afectando desproporcionadamente a las comunidades pobres.

Mientras que el 15% de la tierra está protegida, la biodiversidad todavía está en riesgo. Cerca de 7.000 especies de animales y plantas han sido objeto del comercio ilegal. El tráfico de vida silvestre no solo erosiona la biodiversidad, sino que crea inseguridad, alimenta el conflicto y alimenta la corrupción.

Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la paz y la seguridad"²⁰.

Para esto la administración municipal pretende reconocer la gestión ambiental como el instrumento que ayudara a la conservación, defensa, protección y mejora de los ecosistemas con los que el municipio cuenta.

Continuando con la articulación de los otros pilares con el cuidado al medio ambiente, es fundamental que se establezca la gestión del riesgo, para que dé acompañamiento a la construcción del esquema de ordenamiento territorial que se viene actualizando para así fomentar un municipio seguro, por medio de estrategias de capacitación para educar a los

²⁰ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-15-life-on-land.html>



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

habitantes, e instituciones sobre los posibles siniestros naturales que pudiesen ocurrir.

A partir del nuevo ordenamiento territorial se espera implementar una estrategia para el buen uso del agua y de los recursos naturales como base para una mejora en el cambio climático y en el uso de los suelos del municipio. Se pretende que Viterbo se convierta en un municipio ambientalmente sostenible en la cual se reconozca con exactitud los recursos hídricos del territorio municipal, logrando obtener proyecciones de oferta y demanda del agua para un corto y largo plazo. En cuanto al saneamiento básico se espera dejar establecidas posibles técnicas convencionales y no habituales para el manejo del sistema de alcantarillado municipal.

Enmarcados en el objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles, del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que expresa "Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, **crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.**" Se buscará que los programas encaminados a la expansión y construcción tanto del espacio público como de vivienda sean armónicos con el medio ambiente del municipio tratando en lo posible crearle el mínimo impacto.

Crear en los habitantes viterbeños una cultura ambiental con la que se logre inculcar desde las aulas y diferentes espacios municipales hábitos ecológicos que procuren el cuidado y preservación del medio ambiente.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 55

Programa: Bienestar y protección animal para todos

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente				Sector/Ruta Especializada		PROTECCION ANIMAL			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA TODOS	Desarrollar estrategias y acciones que van dirigidas a promover el cuidado, prevención y protección de los animales de calle y los albergados en el coso municipal, que garanticen su bienestar integral y una vida digna.	Líder del proceso	% de disminución del maltrato animal	N.D.	30%	Educación para el bienestar y protección animal	Desarrollar programas educativos en escuelas, colegios y comunidad en general sobre primeros auxilios en atención, respeto y cuidado de los animales.	N° de capacitaciones realizadas sobre cuidado, primeros auxilios y protección de los animales	N.D.	80
							crear una línea de atención para denuncias de maltrato animal	N° línea de atención para denuncias de maltrato animal creadas	0	1
			% de implementación de la política pública creada	0	30%		Creación de una política pública para la protección y atención integral de los animales, conforme a la normatividad vigente.	N° políticas públicas municipales creadas para la protección y atención integral de animales	0	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de animales de calle atendidos de manera integral	N.D.	50%		Suscripción de convenios solidarios o de asociación con la fundación protectora de animales para la ejecución de proyectos que tengan como objetivo suplir las necesidades de atención integral de alimento, esterilización, desparasitación, medicamentos y de personal veterinario, fomentar los hogares de paso, realizar show de perros y realizar campañas contra el maltrato animal.	N° de convenios solidarios o de asociación con la fundación protectora de animales.	1	4
			% de aumento de animales adoptados	N.D.	10%			N° de show de perros realizados	0	4
								N° de hogares de paso para animales constituidos	N.D.	2
Construcción infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear infraestructura para la atención integral de la protección animal		% de construcción del coso municipal	0%	50%	Construcción de infraestructura para la protección animal	Construcción del coso municipal.	N° de nuevo centro de zoonosis municipal construido	N.D.	1

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 1 SALUD PUBLICA

Diagnóstico: Salud Pública.

Artículo 56

La Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Viterbo consciente de su función de garantizar una vida saludable y promover el bienestar de la comunidad, articula su Plan Territorial de Salud con el Plan Departamental, Nacional y con el Actual Plan de Desarrollo de la Administración Municipal; teniendo en cuenta la transversalidad de sus objetivos en la consecución de las metas establecidas y en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública. Durante mucho tiempo las actividades del Plan Territorial de Salud han aportado al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, proferidos en el año 2015 por la ONU. En este sentido se

programaron intervenciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y juventud, velando por la mejor calidad de vida de estos grupos poblacionales. Es así que la Secretaria de Salud y Protección Social se articula en tres grandes dimensiones:

1. Aseguramiento
2. Salud Pública
3. Protección Social.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Régimen subsidiado.

Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado. Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los Municipios, Distritos y Departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPSs, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S²¹

El municipio actualmente cuenta con 6.226 afiliados en el régimen subsidiado, siendo la EPS ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA –ASMET SALUD- la única EPS de régimen subsidiado con 5.892 de afiliados y La NUEVA EPS CM

MOVILIDAD con 334 afiliados. En Viterbo el 40.14% de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo, el 5.54% al régimen de excepción, el 54.19% se encuentra afiliada al régimen subsidiado y el 0.13% es población pobre no asegurada (que no ha sido posible ubicarlos para su afiliación pues sus datos en los registros del Sisbén o de APS son erróneos o no se encuentran, o residen en otra localidad).²²

La EPS del régimen contributivo con mayor número de afiliados es Nueva EPS. Es importante recordar que esta EPS actualmente están operando también el régimen subsidiado en virtud del Decreto de movilidad

Limitantes

- ✓ La gran limitante que tiene la población viterbeña para el acceso a una EPS de régimen subsidiado es la mala caracterización en la encuesta Sisbén, ya que por tener puntajes tan altos en esta encuesta no pueden acceder a una EPS subsidiada, pero tampoco tienen la capacidad de pago para cotizar al régimen contributivo, convirtiéndose esto en un problema, toda vez que el acceso a la salud es derecho universal.
- ✓ Cabe aclarar que el municipio no es el que define los puntajes para afiliación a una EPS subsidiada, estos los

²¹

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/R%C3%A9gimenSubsidiado.aspx>

²² Construcción propia con datos de SFPT Ministerio de Salud- ADRES-



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

define el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3778 de 2011 la cual se encuentra vigente.

- ✓ Otra gran limitante es el desconocimiento de la población frente a que es SISBEN y que es una EPS de régimen subsidiado, pensando que Sisbén es la entidad prestadora de servicios de salud, siendo esto totalmente falso, toda vez que Sisbén es una encuesta que mide nuestra situación socio económica y pertenece a la Secretaria de Planeación; y todos podemos tener Sisbén mas no todos podemos tener una EPS subsidiada.

1. SALUD PÚBLICA El Plan municipal de salud fue elaborado con base en la estructura metodológica programada por el Ministerio de Salud y Protección social denominada "Pase a la Equidad en Salud", armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública.

DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL:

Implementar un proceso educativo con la comunidad de la zona rural, respaldado y fortalecido con acciones de Información, Educación y Comunicación, dirigido al autocuidado y al manejo integral de los residuos sólidos, la adecuada eliminación de las excretas, el fomento y la conservación de las fuentes hídricas y el medio ambiente en la zona rural del municipio.

DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES:

Diseñar e implementar la Política Pública Municipal para el fortalecimiento en la promoción y prevención en estilos de vida saludable y el fomento de la actividad física.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL:

Implementación de estrategias educativas a nivel intersectorial para la prevención y detección temprana de factores de riesgo frente al consumo de SPA.

Institucionalización y fortalecimiento de los programas de sana convivencia y de promoción de la cultura del buen trato, y fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia para la garantía de la atención integral contemplada en la normatividad vigente para los casos de personas con problemáticas de salud mental que así lo requieran.

Implementación de estrategias educativas a nivel intersectorial para la prevención y detección temprana de factores de riesgo frente al consumo de SPA.

Institucionalización y fortalecimiento de los programas de sana convivencia y de promoción de la cultura del buen trato, y fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia para la garantía de la atención integral contemplada en la normatividad vigente para los casos de personas con problemáticas de salud mental que así lo requieran.



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

Lograr la articulación intersectorial para el desarrollo de estrategias encaminadas a la garantía de derechos alimentarios y nutricionales con énfasis en poblaciones vulnerables como niños mayores de 5 años, adultos mayores y población en situación de discapacidad. Diseñar y ejecutar programas para el acceso y aprovechamiento de los alimentos requeridos para el adecuado desarrollo de la población

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

Articular procesos educativos en habilidades sociales para el fomento del autocuidado en salud sexual y en todas las instituciones educativas del municipio. Garantizar el acceso a la atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio por personal calificado reproductiva favoreciendo la detección precoz de riesgos

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

Disminuir la morbimortalidad causada por enfermedades inmunoprevenibles, en la población objeto de PAI - Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Mejorar la atención integral, la promoción, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de las ETV'S en los barrios priorizados en los diferentes servicios de salud en el municipio de Viterbo.

DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES:

Reducir la mortalidad por enfermedades prevalentes en los niños menores de cinco años, específicamente las muertes debidas a enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, desnutrición, ETVs, entre otras.

DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD:

Implementar procesos y/o estrategias que permitan fortalecer la autoridad sanitaria a nivel municipal

ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA SOCIAL (APS)

La Estrategia de APS (Atención Primaria Social) insta a trabajar unificadamente con todos los actores y sectores, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos conceptuales y operativos que enmarca la estrategia, que tiene como propósito ayudar en la construcción de procesos unidos y articulados, concertando las acciones de todas las partes en un solo esfuerzo, con sinergias y resultados positivos mediante la intervención sobre los determinantes sociales y los factores de riesgo que condicionan el estado de bienestar de las familias, los individuos, las comunidades y sus entornos.



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



Unidad 4. Diagnóstico

Formato 05: Matriz de Diagnóstico



Departamento: CALDAS

Municipio: VITERBO

Dimensión	Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente	Sector/Tema transversal	SALUD PUBLICA Y PROTECCION SOCIAL
------------------	---	--------------------------------	-----------------------------------

Situaciones Positivas

La Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Viterbo consciente de su función de garantizar una vida saludable y promover el bienestar de la comunidad, articula su Plan Territorial de Salud con el Plan Departamental, Nacional y con el Plan de Desarrollo de la actual Administración Municipal; teniendo en cuenta la transversalidad de sus objetivos en la consecución de las metas establecidas. En este sentido se enfatiza en realizar intervenciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, juventud, Adulto Mayor, discapacidad y población vulnerable, velando así por la mejor calidad de vida de estos grupos poblacionales y en la búsqueda de mejores condiciones de salud para los viterbeños, haciendo énfasis en las acciones de protección especial para poblaciones vulnerables

Problemas identificados	Localización		¿Asociado al Cierre de Brechas y/o la Construcción de Paz?
	Urbana	Rural	
Régimen Subsidiado: Mala Caracterización en la encuesta SISBEN	Cabecera municipal	13 veredas	Acceso de la Población vulnerable a los servicios de salud
Desconocimiento de la población frente a que es SISBEN y que es una EPS de régimen subsidiado	Cabecera municipal	13 veredas	Cumplimiento por parte de la aseguradora a un servicio de calidad

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Falta de corresponsabilidad de las familias beneficiarias con los procesos de Bienestar Comunitario y los deberes con los hijos en materia de salud y educación	Cabecera municipal	13 veredas	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.
Adultos mayores con discapacidad, pacientes en cama y dificultad de movilidad a quienes se les dificulta desplazarse para cobrar el subsidio tanto de la zona urbana como rural, así como los Altos puntajes del SISBEN IV que impiden el acceso al programa de personas vulnerables	Cabecera municipal	13 veredas	Programa del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, viven en la indigencia o en la pobreza extrema, mediante la entrega mensual de un subsidio económico que contribuya a mejorar las condiciones de vida
Insuficientes recursos económicos para ampliar la atención integral a los adultos mayores vulnerables	Cabecera municipal	13 veredas	Fortalecer la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, atendidos en el Centro Vida y CPPSAM, mediante una atención integral de sus necesidades.
Programas municipales de atención a personas con discapacidad con interrupciones por falta de recursos económicos, falta de compromiso de las instituciones públicas y privadas con la empleabilidad de personas con discapacidad o sus familiares	Cabecera municipal	13 veredas	garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas
Efectivo desarrollo de el plan de salud territorial en todas sus dimensiones con un impacto efectivo a la comunidad	Cabecera municipal	13 veredas	Desarrollo de actividades para la promoción del aseguramiento de la población al S.G.S.S.S.

Resumen general del sector

El Ministerio de Salud y Protección Social, de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y de todos los actores involucrados en el ejercicio de la armonización, adaptación, adopción, planeación y elaboración, el municipio de Viterbo, con el liderazgo de la Secretaría de Salud y Protección Social, desarrolló una a una las etapas de construcción del Plan Territorial de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la metodología "Pase a la Equidad en Salud"; con el compromiso de que este pacto social garantice la actuación articulada entre ciudadanos, sectores e instituciones, que propicien la creación de mejores condiciones que favorezcan el bienestar, la salud y la calidad de vida de la comunidad viterbeña.

Este se presenta no solo como el resultado del mandato legal establecido en la Ley 1122, la Ley 1438 y la Resolución 1841 de 2013, entre otras, sino que constituye el esfuerzo de la entidad territorial por consolidar una herramienta que oriente su actuación en procura del progreso intersectorial del municipio

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

fundamentado en las mejores oportunidades de desarrollo que provee el bienestar y la salud. Este esfuerzo, que combina el saber de la academia con la acción administrativo – pública, debe generar respuestas efectivas a los grandes desafíos, constantes transformaciones e innumerables retos sociales y de salud que se viven en el territorio municipal.

Artículo 57

Programa: Atención y Prevención Pandemia Covid-19.

La pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020 es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020. El primer caso en Colombia, fue importado de Italia el 6 de marzo de 2020, y en el municipio de Viterbo, Caldas el primer caso apareció el 20 de marzo de 2020 importado de España. Al momento se tienen dos casos recuperados.²³

²³ https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_enfermedad_por_coronavirus_de_2019-2020



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Línea:	Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente				Sector/Ruta Especializada		Gestión del Riesgo y Desastre			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PANDEMIA COVID-19	Mitigar la propagación de la pandemia del Covid-19 del municipio de Viterbo Caldas	Todos los procesos	% de reducción de la tasa de mitigación del covid -19 por cada mil habitantes en el municipio	0%	100%	Todos contra el Covid-19	Implementar planes estratégicos y de contingencia para la mitigación de la pandemia Covid-19	No. Planes estratégicos implementados	0	1
							Realizar atención humanitaria de emergencia a población en estado de vulnerabilidad a causa de la pandemia Covid -19	N° de personas y/o familias con atención humanitaria de emergencia	0	3000
							Prestar asistencia integral en salud a personas contagiadas con Covid -19	Personas contagiadas con covid -19 con asistencia integral en salud	0	por demanda

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de la dinámica socioeconómica del municipio	20%		Reactivación económica	Implementar medidas para la reactivación económica de los diferentes sectores socioeconómicos del municipio.	N° de medidas implementadas	0	7
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										
INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS										
FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS										

Artículo 58

Programa: Salud Pública

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Departamento: Caldas										
Municipio: Viterbo										
Linea:	TODOS¡ por nuestra salud y el cuidado del medio ambiente				Sector/Ruta Especializada			SALUD		
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	Línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	Línea base	Meta de producto
SALUD PUBLICA	Dirigir, planificar, inspeccionar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Viterbo, de conformidad con las competencias asignadas por la constitución y la ley, en la búsqueda de mejores condiciones de salud para los Viterbeños, haciendo énfasis en las acciones de protección especial para poblaciones vulnerables	Líder del proceso	% de dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública con estrategias de intervención elaboradas y ejecutadas	90%	100%	Implementación del Plan Decenal de Salud Pública	Elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Salud armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública	N° de Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública con estrategias de intervención elaboradas y ejecutadas	10	10
			%Porcentaje de familias identificadas con riesgo alto y medio identificadas e intervenidas desde la estrategia APS	25%	25%	Fortalecimiento de la estrategia de atención primaria social APS	Fortalecer la estrategia de Atención Primaria Social como herramienta fundamental para el desarrollo de hábitos de vida saludable, autocuidado y mejores condiciones de salud de los Viterbeños.	N° de familias clasificadas con riesgo alto y medio a través de la estrategia A.P.S intervenidas por el grupo conformado por la Administración Municipal	0%	30%

190

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de estrategias elaboradas y ejecutadas	100%	100%	promoción de la salud mental y la sana convivencia	Garantizar la articulación intersectorial que permita realizar el abordaje efectivo de las problemáticas de salud mental y convivencia	Una estrategia de abordaje intersectorial de las problemáticas de salud mental que incluya el consumo de SPA y las formas de violencia	1	1
REGIMEN SUBSIDIADO	La Unidad de Régimen Subsidiado tiene como función principal la de "direccionar y coordinar las acciones de acceso y vinculación de la población viterbeña al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las competencias asignadas al municipio por la Constitución y la Ley		(Personas afiliadas al régimen subsidiado / Personas que cumple con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado) x 100	100%	100%	Aseguramiento en Salud	Mantener la cobertura universal a través del régimen subsidiado	N° de personas Afiliadas al régimen subsidiado al 100% que cumple con los requisitos para pertenecer al mismo	6239	Por demanda
			(Personas capacitadas por el funcionario del S.A.C / Personas afiliadas al régimen subsidiado) X 100	6.5%	20%	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Apoyar la gestión de los procesos de salud a través de la oficina del S.A.C	% personas capacitadas en deberes y derechos en salud y participación social comunitaria	3%	50%

191

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Mejoramiento infraestructura propia del sector para el bienestar y progreso de todos.	Crear, modernizar y mejorar infraestructura para la atención integral de la salud municipio de Viterbo caldas	% de hospitales públicos mejorados, adecuados y modernizados	0	100%	Mejoramiento infraestructura para la atención integral del sector salud	Mejorar, adecuar y modernizar la infraestructura de la red hospitalaria pública municipal, atención social y de atención primaria en salud	N° de hospitales municipales mejorados, adecuados y modernizados	0	1
		% de aumento de centros de atención social adecuados.	33%	100%			N° de centros de atención social adecuados	1	3
		% de aumento de nuevos centros de atención social creados.	0%	100%			N° de nuevos centros de atención social creados.	0	2

METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS



192

INDICADORES DE PROGRESO SOCIAL RELACIONADOS



FACTORES DE COMPETITIVIDAD RELACIONADOS

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

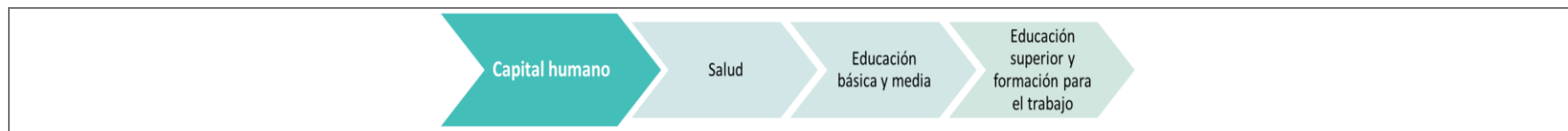
concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



CAPITULO 2

RIESGO DEL MEDIO AMBIENTE

Diagnóstico: Riesgo del Medio Ambiente.

Artículo 59

Dentro de la evaluación de la amenaza por movimientos en masa se tuvo en cuenta para la incorporación de la gestión del riesgo en los POMCA, el cual sugiere un procedimiento Cobertura vegetal: el municipio de Viterbo por su transcendencia y producción en caña de azúcar, ampliación de la frontera agrícola y pastos en ladera se ve afectado en sus recursos naturales renovables.

Con la introducción de las políticas agrarias y oportunidad de trabajo, se estableció en la región el Ingenio Risaralda, que con su actividad ha deforestado causes, meandros, humedales que han sido salpicados por la tecnología en el agro y la ampliación

determinístico y la valoración de diversos escenarios con presencia de agua y sismo con diferentes periodos de retorno.²⁴

en la frontera agrícola; causantes de que las corrientes hídricas queden a plana exposición.

Extracción de Materiales de arrastre: En las corrientes hídricas del río Risaralda y el río Mapa se encuentran establecidos muchas plantas de extracción mecanizada de material de arrastre a lo largo y ancho del río, partiendo de la Soledad, Hacienda La Suiza hasta Remolinos y la Palmera que es colindante con Belén y Anserma. Sobre el río Mapa desde la Hacienda del Tiempo hasta la Hacienda Nápoles lindero con el

²⁴ Libro técnico Plan de Ordenación y Manejo de la cuenta hidrográfica del Río Risaralda, pág. 36



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

municipio de Santuario se encuentran los mecanizados los cuales han socavado el lecho del río con la sobreexplotación.

Ganadería en ladera: están situadas en la Serranía de los Santos, la cual tiene una pendiente con más de 40°, los cuales con el pisoteo del ganado se forman cárcavas los cuales pueden producir movimientos en masa y por esta actividad se despretege el recurso hídrico, y estas por no ser actas se debería manejar un sistema sismo pastoril. Todo el agro debe tener certificación BPA.

Recurso Hídrico: teniendo en cuenta el desarrollo del municipio, las tres micro cuentas no serán lo suficientemente capaces de abastecer la comunidad del área rural y urbana de Viterbo, ya que en el tiempo el desarrollo del municipio será acelerado por las vías 4G, y por situarse en medio de las grandes capitales como Cali, Medellín y Bogotá, la cercanía a los aeropuertos de Pereira, Cartago, Manizales y Armenia serán un polo para el desarrollo del municipio.

Descontaminación de fuentes hídricas que cruzan nuestro municipio en el área rural, necesitan que sea vistas con una proyección de descontaminación a través de sistemas sépticos, biodigestores, plantas de tratamiento para los acueductos del agua rural.

Bosques: El municipio cuenta con un programa de línea amarilla la cual es regulada por el acuerdo 012 de agosto de 2016, en el cual se considera las áreas de protección, nacimientos y bosques los cuales dan servicios ecosistémicos;

la conectividad entre estos han llevado a que la fauna y flora del municipio sea vista con buenos ojos, también se cuenta en el área de influencia de la microcuenca del Río Risaralda los bosques de interés público, haciendo que el recurso hídrico en épocas de sequía se sostenga con estos programas; en los programas adelantados con Corpocaldas en el cierre de línea amarilla en los nacimientos que están sobre las bocatomas que surten a la cabecera municipal; se han desarrollado programas de ampliación de cobertura y cerramiento, conservación del recurso hídrico con compra de tierras; esta eventualidad debe permanecer en el tiempo puesto que el municipio cada vez es mirado con propiedad por propios y extraños.

No contamos con un vivero adecuado para producción de plántulas, que podrían ser de orden municipal o regional.

Prácticas inadecuadas en lo agropecuario:

quemadas, en la actualidad están prohibidas las quemadas por ley, pero la falta de educación cultural que elimine la ancestral del facilismo a través del fuego no controlado hace que los suelos se degraden y las malas prácticas sean aceleradas a través del fuego esto conlleva a la deforestación y un entorno con desequilibrio ambiental.

Manejo de agroquímicos y residuos sólidos: En el manejo de estos se hace indispensable tener un PGIRS y unos PRAES que vayan transversales con el manejo de residuos sólidos y líquidos (venenos y otros), los desechos de los agroquímicos son



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

arrojados a las fuentes hídricas y a campo abierto sin ningún control, fuera de esto preparan sus fórmulas magistrales dentro de las fuentes hídricas. Los residuos sólidos (basuras) no tienen separación en la fuente, por lo tanto, llegan a las quebradas y/o ríos, también hace falta un incentivo por servicios ambientales, si se separan residuos se les paga por ello.

El municipio cuenta en las instalaciones de la alcaldía con un sistema tecnológico sobre el facto climático y sus

connotaciones, el cual debe ser aprovechado para los agricultores del municipio, ganaderos y para la gestión de los ríos.

Aguas servidas en el área urbana: el municipio no cuenta con separación de aguas servidas en el casco urbano ni aguas esorrentías (aguas lluvias) de la fuente primaria.

CAPITULO 3

COMPONENTE MEDIO AMBIENTAL

Diagnóstico: Componente medioambiente

Artículo 60

La dinámica del municipio en este milenio debe ser tendencial y apuntar a una meta que abastezca y llene las expectativas que a continuación, se esbozan:

- Recursos hídricos
- Bosque
- Seguimiento de aéreas de interés publico
- Suelo
- Vivero
- Reforestación
- Fauna

- Flora
- Aire
- Vertimiento
- Contaminación
- Compra de tierras
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo de agroquímicos
- Educación ambiental
- PGIRS-PRAES
- Vectores
- Sanidad ambiental

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Recurso Hídrico: El municipio de Viterbo cuenta con tres microcuencas que surten el área rural y la cabecera municipal, ver tabla 1.

Ilustración 7: Oferta hídrica fuentes abastecedoras acueducto urbano

Acueducto/C.Urbano abastecido	Población 2015 (Habs)	Nombre F. abastecedora	Oferta			Demanda Real	
			caudal min (L/s)	caudal max (L/s)	caudal promedio (L/s)	Caudal Real Demandado (L/seg)	
EMPOCALDAS S.A	Viterbo	10.296	Q. Canaan	6,56	26,47	15,27833	8,45
			Q. La Maquina	42,26804	314,7349	171,6193	18,67
			Q. La Julia	42,85329	185,0823	104,628	18,67
			Total	91,68133	526,2872	291,5256	45,79

Fuente: CORPOCALDAS y UTP (2016)

La dinámica de estas en el tiempo ha sido eficiente, sin embargo, se presentan conflictos de uso del suelo y falta de integración de las áreas abastecedoras de acueductos comunitarios en un plan de manejo ambiental y la adopción de estas como áreas de interés ambiental de la región. Con el desarrollo proyectado para la región, producto del corredor vial de cuarta generación: Concesión vial Pacífico 3, el municipio de Viterbo se posicionará en el panorama nacional, lo cual vendrá de la mano con un fuerte desarrollo poblacional y de infraestructura, motivo por el cual la oferta hídrica no será suficiente como se plantea en el indicador del componente "Gestión del Recurso Hídrico" del documento "Lineamientos ambientales para la construcción de los planes de desarrollo 2020-2023. Municipio de Viterbo" realizado por Corpocaldas (ver tabla 1). La mira de propias y extraños mira a Viterbo como el polo de desarrollo del occidente prospero por su punto estratégico relacionado con las capitales de caldas y Risaralda, cercanía a cuatro aeropuertos y la salida a cualquier parte del mundo.

Ilustración 8.: Índice de Uso del Agua-IUA e Índice de Vulnerabilidad Hídrica al Desabastecimiento-IVH fuentes abastecedoras del acueducto urbano

Casco urbano abastecido	Empresa de Acueducto	Fuente Abastecedora	% pérdidas totales	Predominio uso del suelo	INDICADORES IDEAM		
					IUA	IVH	
Viterbo	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Q. Canaan	60%	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	79,0%	Muy Alta	Muy Alta
		Q. La Maquina		Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	17,4%	Media	Alta
		Q. La Julia		Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	25,9%	Alta	Muy Alta

Fuente: CORPOCALDAS y UTP (2016)

Para mejorar se debía tener en cuenta la compra de tierras (3) que sean ricas en recursos hídricos y permitan que sus aguas bajen por gravedad e igual a las que tenemos.

Bosque: La historia en el tiempo sobre las áreas de interés público, hacen que Viterbo sea ejemplo, no solo para el occidente prospero, si no a nivel nacional e internacional, ya que se posee alrededor de doscientas hectáreas de propiedad sobre las microcuencas, armonizados y transversal, al programa de línea amarilla (la cual consiste en la rebaja en los impuestos por cuidar, proteger, y conservar las fuentes hídricas, y bosques que son un bien de la humanidad).

Seguimiento de aéreas de interés público: Las áreas de interés público se encuentran en una microcuena, compartida por los departamentos de caldas, y Risaralda, entre los municipios de Apia, y Viterbo.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Estas surten de agua las áreas rurales de los municipios de Apia y Viterbo; en Apia 13 veredas y en Viterbo 11 veredas, y la cabecera municipal.

El seguimiento de las áreas de interés público se hace a través de guardabosques y este su vez por la unidad ambiental del municipio, con el fin de conservar, preservar, y evitar la tala dentro de las mismas.

Suelo: El municipio de Viterbo cuenta con suelo urbano, suelo de expansión y suelo rural.

En el área rural a través del tiempo ha cambiado su vocación agrícola con la ampliación de la frontera agrícola y otras prácticas inusuales como la ganadería en ladera, la cual nos lleva a una ganadería que causa movimientos en masa, cárcavas, arrastres de sedimentación, y acaban con la flora y fauna.

Vivero: Viterbo por ser eje primordial entre los municipios vecinos podrían tener la posibilidad de montar un vivero para la región con plantas nativas y minorar las especies introducidas.

Cuenta con unas instalaciones inadecuadas por estar debajo de sombrío de árboles de gran tamaño y su capacidad no es importante para la perspectiva que se buscarían en el entorno.

Reforestación: El área rural que circunda los ríos mapa, y Risaralda son muy golpeados por la ganadería extensiva, explotación mecanizada y el cultivo de la caña.

La ganadería a lo largo y ancho del río Risaralda y sus márgenes, son pequeños ganaderos que interrumpen la conectividad de los bosques nativos (guadua, caña brava) por pastos y la cobertura de faja de aminoran quedando la corriente hídrica expuesta a la evaporación.

Explotación mecanizada, las políticas del gobierno no son de conciencia ambiental ni surten el efecto de conservación y protección, puesto que los polígonos de los permisos de los mecanizados se pisan unos a otros, con el agravante que siguen llegando a la región licencias para explotación de material de arrastre en el río Risaralda.

Fauna: El municipio cuenta con una biodiversidad en su territorio en relación con la fauna en el valle del Risaralda y en sus bosques.

En el valle del Risaralda, la fauna se ve afectada por las quemas de la caña de azúcar y por la casería que se presenta en el sector.

Flora: El municipio tiene estudios resientes en el POMCA, y por la firma OMEGA, quien hizo la caracterización ambiental en el bajo occidente encontrándose que el municipio es rico en todos sus aspectos ambientales, pero falta compromiso de las autoridades competentes.

Aire: A pesar de tener un sistema de áreas de interés ambiental, nuestro aire está comprometido con las quemas indiscriminadas y sectorizadas en el sector de la producción de la caña de azúcar, también se encuentra afectado por el parque automotor incluyendo las motos, otra afectación que perturba la tranquilidad de los propios son los sistemas auditivos de propagandas, los negocios, rifas, y anuncios comerciales con unos decibeles, que perturban la tranquilidad.

Vertimientos: En el área rural los programas de descontaminación no han sido lo suficiente para descontaminar las fuentes hídricas ya que tenemos derrame a campo abierto sin ningún manejo ni responsabilidad con el entorno, en el área urbana ni que decir, las



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

aguas de índole escurrientías y de servicio doméstico son servidas a las fuentes sin ningún tratamiento.

Contaminación: El municipio carece de compromiso con los programas y proyectos que se elevan a la comunidad para su conocimiento y su mayor responsabilidad con el entorno, los programas del PGIRS, educación ambiental, PRAES, no han sido lo suficiente interpretados por la comunidad ya que en sus sectores se encuentra focos de residuos a campo abierto, vectores de zancudos

por el mal manejo de residuos orgánicos e inorgánicos sobre las vías, preparación de agroquímicos en las fuentes, que se hacen cortos por falta de autoridad ambiental para establecer o imponer el comparendo ambiental.

Compra de tierras: Es necesario que los mandatarios se comprometan con el 1% de los recursos propios para la compra de tierras y asegurar a futuro el recurso hídrico.

Artículo 61

Programa: Desarrollo ambiental sostenible para el bienestar y progreso de todos

198

Departamento: Caldas Municipio: Viterbo										
Línea:	Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente				Sector/Ruta Especializada		SECTOR AMBIENTE			
PROGRAMA	Objetivo del programa	Sector Responsable	Indicador de Resultado	línea base	Meta de Resultado	Nombre del Subprograma	objetivo del subprograma	Indicador de Producto	línea base	Meta de producto
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR Y	Garantizar la sostenibilidad ambiental, el uso razonable de los recursos naturales básicos, la protección	líder del proceso	% aumento de acciones en pro del desarrollo ambiental municipal	0%	30%	Planes Sectoriales e institucionales para el desarrollo ambiental sostenible.	Implementar el POMCA en pro del desarrollo ambiental del municipio de Viterbo caldas.	No de POMCA implementado	0	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

PROGRESO DE TODOS de los ecosistemas, y contrarrestar la crisis climática, a fin de satisfacer la demanda alimentaria de la población y otras necesidades ambientales, sociales y económicas.		0%	60%		Formular, adoptar e implementar plan sectorial de desarrollo ambiental sostenible para el municipio de Viterbo Caldas.	No planes de desarrollo ambiental adoptados e implementados	0	1
		0%	60%		Revisar, evaluar, actualizar e implementar el PGIRS existente en el municipio de Viterbo Caldas.	No PGIRS revisado, evaluado, actualizado e implementado	0	1
		0%	100%		Implementar las líneas y/o dimensiones ambientales (estructura ecológica principal, gestión integral del recurso hídrico, gestión integral de residuos sólidos y de la calidad del aire, gestión del riesgo de desastres y cambio climático, gestión ambiental del suelo rural, educación y participación ambiental y análisis territorial y regional) establecidas por CORPOCALDAS en el Plan de acción 2020-2023 en pro del desarrollo ambiental del municipio de Viterbo caldas.	No de líneas implementadas del plan de acción adoptado por CORPOCALDAS para el periodo 2020-2023	0	7
	% de implementación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos actualizado	0%	100%		Coordinar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P, la actualización y ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).	N° de plan de saneamiento y manejo de vertimientos actualizado	1	1
	% de implementación del sistema de áreas protegidas del municipio	0%	100%		Establecer e implementar el sistema municipal de áreas protegidas de Viterbo (SIMAP) y mejorar la información disponible sobre la flora y fauna del municipio	N° de sistema municipal de áreas protegidas de Viterbo implementados	0	1

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de inventario de flora y fauna realizado en el municipio	0%	100%			N° de inventarios de flora y fauna realizado en el municipio	0	1
			% de aumento de sistemas de información geográfico del municipio.	0%	100%		Fortalecer el sistema de gestión ambiental municipal (SIGAM), construyendo un sistema de información geográfico que contenga información sobre: la EEP, zonificación de riesgos y amenazas, usos del suelo y principales conflictos ambientales del municipio.	N° de sistemas de información geográfico elaborado.	0	1
			% de aumento de la capacidad de ordenamiento territorial del municipio de Viterbo con base al nuevo EOT	0%	100%	Fortalecimiento del ordenamiento territorial	Adoptar e implementar el componente de desarrollo ambiental sostenible en el EOT actualizado	No de componente ambiental implementado en el EOT actualizado	0	1
			% aumento del índice de calidad del agua en las zonas rurales	0%	15%		Realizar cercamiento de rondas hídricas de los ABACOS	No de metros de ronda hídrica cercada en los ABACOS	0	3000 mts
			% de aumento las acciones para la preservación del agua y los ecosistemas	0%	100%	Agua para Todos	realizar campañas sobre la importancia del agua y la preservación de los ecosistemas	N° de campañas realizadas	0	8

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de hectáreas para conservación de microcuencas	0%	10%		Adquirir predios de interés ambiental para la preservación de microcuencas y ABACOS, a fin de consolidar áreas de importancia ecosistémicas, estableciendo corredores biológicos que permitan una conectividad ecológica, articulándose a estrategias regionales del POMCA.	N° de hectáreas compradas en áreas de interés ambiental para la preservación de microcuencas y ABACOS	0	30
			% de aumento de plantas nativas producidas en el vivero municipal para la protección y conservación del agua	0%	100%		Adecuar el vivero municipal, y establecer la reproducción vegetal de especies nativas forestales, frutales y ornamentales	N° de vivero municipal adecuado y en funcionamiento.	0	1
			% de aumento de microcuencas reforestadas	0%	100%		Realizar labores de reforestación en las microcuencas que surten de agua el acueducto municipal	No de microcuencas reforestadas	0	3
			% de ejecución de proyectos relacionados con la gobernanza del agua.	0%	100%		Promover y/o ejecutar proyectos relacionados con la gobernanza del agua en el marco del POMCA, como proyecto estratégico de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Eje Cafetero.	N° de proyectos relacionados con la gobernanza del agua, formulados y ejecutados	0	1
			% de aumento de fincas con sistemas productivos sostenibles	0%	30%		Realizar campañas educativas y sensibilización para la reconversión de sistemas productivos agropecuarios a sistemas de uso sostenible en las áreas aferentes a las captaciones o bocatomas de acueductos (ABACOS), y áreas de interés ambiental con el fin de disminuir conflictos de uso del suelo.	N° campañas realizadas	0	8

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

			% de aumento de personas con cultura ambiental	ND	50%	Educación Ambiental para todos	Realizar talleres de capacitación con la comunidad educativa, barrios, juntas de acción comunal y comunidad en general para crear cultura ambiental en los habitantes del municipio.	No de talleres realizados	0	8
			% de aumento de proyectos y/o acciones ambientales desarrolladas por iniciativa privada	0%	30%		Apoyar las ONGS y demás instituciones que lideran procesos para fortalecer el desarrollo ambiental sostenible del municipio de Viterbo Caldas.	No de ONGS e instituciones apoyadas	0	2
			% de aumento de asistentes al foro ambiental municipal	0%	100%		Realizar anualmente foro ambiental para fortalecer el desarrollo ambiental municipal	No foros realizados	0	3
			% de aumento de fuentes hídricas descontaminadas	0%	100%	Gestión Integral de Residuos para todos	Realizar labores de descontaminación en las fuentes hídricas del municipio, como quebrada limones, mellizo, río Risaralda, entre otras	No de fuentes hídricas descontaminadas	0	3
			% de aumento del control ambiental sobre el ciclo de gestión sobre residuos sólidos	0%	70%		Construir un centro regional para el aprovechamiento de residuos sólidos, a fin de controlar los impactos ambientales y sanitarios asociados al ciclo de la gestión de los residuos sólidos en el occidente de caldas y el valle del Risaralda, contribuyendo al logro de la estrategia Basuras cero	No de plantas regionales construidas para la gestión integral de residuos sólidos	0	1
METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADAS										

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"



TITULO 7

PLANEACION FINANCIERA 2020-2023

Artículo 62

El Plan Plurianual de Inversiones incluye en forma detallada las principales inversiones que se estiman realizar para el periodo de gobierno 2020-2023, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, Contiene los principales programas que han sido identificados y priorizados por la nueva administración. Estos son considerados como determinantes para el logro de los

objetivos y metas propuestos en la Parte Estratégica del proyecto del PDT, que se asocian a los recursos estimados para ejecución.

El Plan Plurianual de Inversiones (2020-2023) para el Municipio de Viterbo Caldas se realizó teniendo en cuenta la realidad

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

económica del Municipio, con un análisis de las fuentes de ingresos, el comportamiento de las mismas en los últimos años, las herramientas legales con que cuenta la Administración Municipal para el recaudo de los impuestos, las variables macro económicas, y las recomendaciones del DNP que se recibieron por medio del KIT territorial.

A continuación, se presenta el Plan financiero del Municipio de Viterbo Caldas para el cuatrienio 2020 – 2023, el cual fue elaborado teniendo como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas que el Municipio ha

reportado anualmente a los organismos de Control, es importante anotar que las proyecciones de ingresos y gastos fueron realizadas utilizando técnicas objetivas de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta el criterio, conocimiento y experiencia de servidores de la Administración en el tema.

Así las cosas, la proyección de los recursos de libre destinación presentan un incremento porcentual año que llega a un 10% igual caso se da para los recursos con destinación específica los cuales se detallan a continuación:

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS DE LIBRE DESTINACION MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS:

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13.334.927.434,01

Los gastos de funcionamiento de la entidad territorial proyectados para el periodo 2020-2023 incluyendo la Personería y el Concejo Municipal se determinan teniendo en

cuento la relación gastos de funcionamiento/ICLD de los últimos años y respetando los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

CONCEPTO	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.652.719.767

Una vez establecidos los ICLD y determinar la proyección de los gastos de funcionamiento de la entidad para el periodo de gobierno 2020-2023, se determina que la diferencia entre estos

arroja el valor de los recursos disponibles para realizar inversión social de acuerdo a las líneas estratégicas definidas en el componente estratégico del Plan de Desarrollo.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

CONCEPTO	TOTAL
RECURSOS QUE QUEDAN PARA INVERSION	1.682.207.666

En materia de Ingresos Corrientes de destinación Específica diferentes al Sistema General de Participaciones los municipios cuentan con recursos que permiten llevar a cabo inversión social y los cuales representan un porcentaje importante dentro de las fuentes de financiación de las entidades

territoriales, los cuales garantizan el financiamiento de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Viterbeña. Estos recursos se proyectaron con un crecimiento promedio del 5.3%.

CONCEPTO	TOTAL 2020-2023
Fondo de seguridad ciudadana	283.885.056,00
Procultura	93.422.208,00
Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	1.276.775.744,53
Fondo pro estampilla bienestar adulto mayor	405.550.080,00
Fondo municipal para la gestión del riesgo	84.929.280,00
Fondos especiales	178.351.488
Rentas de destinación específica de inversión	54.464.640
Concurso económico estratificación socioeconómica	42.464.640,00
TOTAL	2.419.843.136.53

El Sistema General de Participaciones, corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos

356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico (APSB) y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

El crecimiento de los recursos del SGP de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Acto legislativo 4 del 2007 el cual modifico el artículo 357 de la Constitución Política estableciendo lo siguiente:

El Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los

cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

De acuerdo a lo citado en la normatividad vigente y lo establecido por el Departamento nacional de planeación, se establecieron los siguientes supuestos proyectados para el crecimiento del SGP en el cuatrienio 2020-2023

SUPUESTOS MACROECONOMICOS SGP				
SGP	2020	2021	2022	2023
	6,0%	10,1%	7,0%	7,3%

Teniendo en cuenta lo anterior se proyectaron los recursos del SGP para cada sector de inversión como se muestra a continuación:

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP EDUCACION MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
S.G.P.	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
S.G.P. EDUCACION	415.492.938	440.515.504	459.602.414	480.998.012	1.796.608.868,01

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP SALUD MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
S.G.P.	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
S.G.P. SALUD	2.408.288.325	2.632.339.999	2.803.243.899	2.994.819.754	10.838.691.978,08

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
S.G.P.	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	413.789.629	424.743.653	433.099.249	442.465.510	1.714.098.040,08

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP PROPOSITO GENERAL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
S.G.P.	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
S.G.P. PROPOSITO GENERAL	1.260.211.818	1.378.392.259	1.468.538.866	1.569.589.300	5.676.732.241,80

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS SGP ASIGNACIONES ESPECIALES MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
S.G.P.	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
S.G.P. ASIGNACIONES ESPECIALES	45.813.328	50.091.560	53.354.943	57.013.054	206.272.884,38

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
ASIGNACIONES DIRECTAS	1.800.365	1.952.121	2.064.451	2.044.230	7.861.167,00

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	565.232.359	536.219.914	520.620.634	540.346.132	2.162.419.039,00

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL FONPET MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL FONPET	86.639.761	78.118.156	73.910.247	79.837.671	318.505.835,00

PROYECCION DE FUENTES Y RECURSOS OTROS FONDOS MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL-2020-2023
OTROS FONDOS	4.260.412.792	4.600.723.868	4.968.228.665	5.365.100.815	19.194.466.140,04

Para el Municipio de Viterbo Caldas la cofinanciación de proyectos de impacto regional y local, serán gestionados ante el gobierno nacional, departamental y demás entes gubernamentales en un 90%.

208

Con la información anteriormente expuesta se establecen los techos presupuestales para el plan de desarrollo 2020-2023 "Bienestar y Progreso para Todos", quedando así:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR ESTIMADO 2020-2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	13.334.927.434.01
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	2.377.378.496.53
SGP Educación	1.796.608.868.01
SGP Salud	10.838.691.978.08
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1.714.098.040.08

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO
Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

SGP Propósito General	5.676.732.241.80
SGP Asignaciones Especiales	206.272.884.38
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	7.861.167.00
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	2.162.419.039.00
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	318.505.835.00
Crédito	800.000.000.00
Recursos de cofinanciación	20.000.000.000.00
Otros	19.194.466.140.04
TOTAL	78.427.962.123.93

Con los techos presupuestales se realiza la distribución de los recursos para ejecutar los programas que se plasman en el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, la distribución de los ICLD y SGP otros sectores de inversión de hacen en mayor proporción en el orden de líneas estratégicas que fueron identificadas en el programa de gobierno y en las reuniones con la comunidad con un mayor porcentaje de recursos en la línea 1 y así sucesivamente.

Tabla 13: Plan Plurianual de Inversión

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN		
PILARES ESTRATEGICOS	SECTORES DE INVERSION	FINANCIACIÓN 2020-2023
¡Todos! Por el buen gobierno y la transparencia.	Fortalecimiento Institucional	\$ 7.842.796.212,39
	Centros de reclusión	
	Justicia y Seguridad	
	Transporte	
¡Todos! Por el desarrollo humano y la inclusión.	Atención de grupos vulnerables y promoción social	\$ 7.842.796.212,39

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

	Desarrollo Comunitario		
	Salud		
¡Todos! Por nuestra salud y el cuidado al medio ambiente	Ambiental	\$	23.528.388.637
	Salud		
	Deporte y Recreación		
¡Todos! Por un Viterbo más educado	Educación	\$	7.842.796.212
	Deporte y Recreación		
	Cultura		
	Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo		
¡Todos! Por el desarrollo económico sostenible y el turismo.	Ambiental	\$	31.371.184.850
	Prevención y atención de desastres		
	Promoción del Desarrollo y turismo		
	Equipamiento		
	Agua Potable y saneamiento básico		
	Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo		
	Vivienda		
	Agropecuario		
	Transporte		

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

TITULO 8

Anexos

Artículo 63

El presente Acuerdo, está conformado por los siguientes anexos, entregados en medio magnético:

Anexo 1. Programa de Gobierno "Bienestar y progreso para todos" 2020-2023

Anexo 2. Tabulación información (limitaciones y fortalezas), recopiladas en las mesas de trabajo con la comunidad.

Anexo 3. Tabulación información de participación ciudadana en la plataforma virtual.

Anexo 4. Tabulación información de participación virtual niños y niñas.

Anexo 5. Plan Territorial de Salud.

211

TITULO 9

Disposiciones Finales

Artículo 64

GESTIÓN DE RECURSOS. Con el fin de cumplir con los objetivos, programas, y metas aprobados en el presente Acuerdo, será responsabilidad del Gobierno Municipal gestionar e implementar los mecanismos que agilicen e incrementen el recaudo de recursos propios para la financiación de la inversión

programada; así mismo, se gestionarán recursos de cofinanciación ante otras entidades del Estado, de acuerdo con los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en el parágrafo único del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

"Decisiones que Generan Desarrollo"

Carrera 8 No. 7 – 63 Código Postal teléfono: 8690 173 fax: 8692338

concejo@viterbo-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

Artículo 65

CONTRATACIÓN. En concordancia con la Constitución Nacional, la ley, los decretos reglamentarios y demás normas y procedimientos que rigen la contratación en las Entidades del Estado, la Administración Municipal podrá celebrar contratos para la ejecución de las inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bienestar y progreso para todos".

Artículo 66

Autorícese al Gobierno municipal para que articule las acciones del presente plan de desarrollo "Bienestar y progreso para todos" 2020-2023, con el Esquema de Ordenamiento Territorial que sea actualizado en el cuatrienio.

Artículo 67

El Comité Técnico para formulación Plan de Desarrollo, estuvo conformado por el Consejo de Gobierno en pleno.

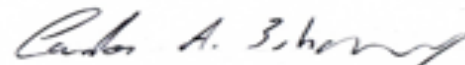
Artículo 68

El municipio de Viterbo garantizará la atención integral y transversal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud y familia a través de todos los Pilares que se estructuran en el presente Acuerdo.

Artículo 69

VIGENCIA. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ECHEVERRY IDARRAGA
Presidente H.C.M


PAULA ANDREA ALVAREZ BETANCURTH
Secretaria H.C.M



MUNICIPIO DE VITERBO

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"

H.C.M. 3 - 023/2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO
MUNICIPAL DE VITERBO

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 005 mayo de 2020, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS 2020-2023 "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS"**.

Fue estudiado y aprobado en dos (02) días conforme al artículo 73 de la ley 136 de 1994 a saber:

PRIMER DEBATE: 04 DE MAYO DE 2020

SEGUNDO DEBATE:22 DE MAYO DE 2020

El Acuerdo fue estudiado en plenaria en las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2020 según actas:

- 027
- 028
- 029
- 030
- 031

- 032
- 033

PAULA ANDREA ALVAREZ B.

Secretaria H. C. M.

Elaboro Paula A.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT: 800090833-5**

**BIENESTAR
Y PROGRESO
PARA Todos!**

ALCALDIA MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS
Mayo 23 del año dos mil veinte (2020)

En el despacho se encuentran el Acuerdo No. 005 de mayo 23 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS 2020-2023 BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS”**.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS, encuentra ajustado a las normas legales y constitucionales el presente Acuerdo, en consecuencia queda:

SANCIONADO:

Hoy veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Envíese (1) copia a la Gobernación de Caldas para su respectivo estudio y revisión.


JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020, línea telefónica (096) 8690023
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT: 800090833-5**

**BIENESTAR
Y PROGRESO
PARA Todos!**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS

HACE CONSTAR

Que el día veintitrés (23) de mayo del año 2020, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de la localidad, el Acuerdo Municipal No.005 de mayo 23 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS 2020-2023 BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS8”**.

Lo anterior para su respectiva sanción.

GLORIA INES PEREZ LIEVANO
Secretaria de Gobierno Municipal.

EL ALCALDE POPULAR DE VITERBO CALDAS

De conformidad con el Artículo 76 de la ley 136 de 1994 y el informe secretarial, que antecede, procede a sancionar el acuerdo municipal N°005 del 23 de mayo de 2020, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS 2020-2023 BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS”**.

SANCIONADO

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Viterbo Caldas a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2020.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020, línea telefónica (096) 8690023
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT: 800090833-5**

**BIENESTAR
Y PROGRESO
PARA Todos!**

EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 005 de mayo 23 de 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS 2020-2023 BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS”.

Fue Publicado el día 23 de mayo de 2020


CLAUDIA MONICA VELEZ AGUDELO
Secretaria Despacho Alcalde

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020, línea telefónica (096) 8690023
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co